

VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 25 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

LEY FEDERAL DE TURISMO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 9 y 10 de la Ley Federal de Turismo, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios:

Diputados y diputadas, el turismo es una de las actividades económicas más importantes y con mayor potencial el México. Tenemos presente a esta industria en los 32 estados del país, donde se generaron, en el primer trimestre del 2021, 3 millones 700 mil empleos y, con ello, una importante derrama económica para todas las regiones. Sin embargo, por los efectos de la pandemia que estamos atravesando, es uno de los sectores más afectados desde 2020.

Tan solo la Organización Mundial de Turismo revela que en 2021 la cantidad de viajeros internacionales se redujo en un 85 por ciento respecto a 2019, y 65 por ciento menos en comparación con el mismo periodo de 2020. Y en 2020, las divisas que egresaron del país, por concepto de visitantes que salieron al extranjero, fueron de 168 millones de dólares, lo que representó una caída anual del menos 82 por ciento.

Por lo tanto, es necesario establecer nuevas estrategias y mecanismos que nos permitan generar las condiciones que hagan prosperar al sector y, con ello, la generación de empleos. La dinámica del turismo no puede continuar siendo la misma que en los años anteriores al covid-19, ya que existen nuevas cuestiones, tanto económicas, sanitarias, sociales y de seguridad pública que requieren protocolos actualizados para la atención integral de los paseantes.

Muchas cosas han cambiado. Tendrán que cumplirse nuevos protocolos sanitarios y existirá más información que nunca a

través de los medios digitales acerca de la oferta turística. Esto representa nuevas oportunidades, pero también implica una serie de riesgos, al no ver, al no poder verificar todos los datos que circulen a través de las plataformas o redes sociales. Tan es así, que varias agencias turísticas han alertado sobre estafas a través de internet por parte de supuestos establecimientos, lo que genera un doble impacto negativo.

Por un lado, se daña la imagen del gremio en general. Por otra parte, bajan las oportunidades de quienes sí ofrecen servicios reales y se encuentran legalmente constituidos. Con esta iniciativa se pretende introducir unidades encargadas de otorgar a los visitantes información acerca de la oferta turística; los protocolos a seguir respecto a las normas de higiene, así como detalle sobre los prestadores de servicios turísticos. Todo a través de páginas y medios oficiales.

Al contar con un canal de información oficial, quienes hagan uso de ellas podrán estar plenamente convencidos de la veracidad e imparcialidad de la orientación que se les brinde. En la actualidad, a pesar de que existen módulos destinados a brindar información al turista en su modalidad tradicional, estos, en su mayoría, se encuentran sin personal o en el completo abandono.

También resulta indispensable dotar de atribuciones a estas unidades, para que puedan recibir, procesar y dar solución a las quejas que los viajantes deseen interponer, ya que este proceso en la normalidad anterior resulta complicado, lento y en ocasiones ni siquiera queda claro quién es la autoridad competente.

Es importante establecer que no todas las quejas son de la misma naturaleza, puesto que existe una variedad de temas sobre los cuales el turista puede tener descontentos, desde el servicio incompleto, hasta un accidente, robo o situación de discriminación, e incluso por desastres naturales o causas de fuerza mayor. En la práctica, resulta imposible querer que el turista posea conocimientos sobre todos los mecanismos de información y queja, lo que se acentúa al hablar de los visitantes extranjeros.

Como antecedente internacional, desde el 2012 se promulgó el proyecto de ley macro de defensa del turista como

consumidor, mediante el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, donde se señala la necesidad de que los países de la región generen la institucionalidad necesaria a fin de garantizar el acceso a información oportuna y confiable.

Hablemos entonces de evolucionar el concepto de oficina o módulo de turismo, cuyas funciones tradicionales se han limitado a otorgar información básica sobre los servicios en cada destino para pasar a ser un elemento clave para el fomento de esta actividad económica, su desarrollo, medición, evaluación y atención.

Con ello protegeremos y fomentaremos la creación del empleo. En palabras de empresaria, un área especializada de servicio al cliente que nos permita la toma de decisiones efectivas y eficaces que resuelvan con inmediatez cada región.

Ante la falta de oportunidades, apoyos y programas que beneficien al sector por esta administración, aquí le informo a la industria que seguiré trabajando firme para abordar al turismo con un nuevo enfoque que nos permita salir adelante, sin importar ideologías partidistas. Seguiré generando las iniciativas que nos lleven no solo a la reactivación, sino al crecimiento real de la industria como detonante de la economía y prosperidad para el país. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma los artículos 3o., 9o. y 10 de la Ley General de Turismo, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, María Teresa Castell de Oro Palacios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, 77, numeral I, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI, y recorre la subsecuente, al artículo 3; y se modifican las fracciones XV del artículo 9 y XIV del artículo 10 de la Ley General de Turismo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En México, el turismo es una de las áreas económicas más importantes y con mayor potencial, debido a que somos una

nación pluricultural, megadiversa y, por supuesto, con una gran calidez humana, reconocida incluso a nivel global.

El país es considerado como uno de los líderes mundiales en este rubro gracias a la enorme oferta de productos turísticos, entre los que destacan el turismo cultural, gastronómico, arquitectónico, comercial, arqueológico, el ecoturismo, turismo alternativo y, por supuesto, el turismo de sol y mar, entre muchas otras opciones que México tiene para ofrecer al paseante nacional y extranjero.

No obstante, el desarrollo de esta importante actividad se ha visto truncado por la pandemia provocada por el virus SARS CoV-2, causante del covid-19.

A escala global, el panorama es poco alentador: datos del Barómetro del Turismo Mundial, de la Organización Mundial del Turismo, revelan que, durante el primer trimestre de 2021, la cantidad de viajeros internacionales se redujo en 385 por ciento respecto a 2019 y 65 en comparación con el mismo periodo de 2020.¹

Producto de la crisis en el sector, fue que por iniciativa de la propia OMT se formó el Comité Mundial de Crisis para el Turismo a través de la Declaración de Tiflis, en septiembre de 2020, donde se establecieron las directrices necesarias para repensar el futuro del turismo internacional, a la vez que se sientan las bases para hacer esta actividad incluyente y con miras a concretar los Objetivos del Desarrollo Sostenible, planteados por la ONU.²

Por ello es posible hablar de una crisis generalizada respecto al desarrollo de actividades turísticas, recreativas y de ocio, que dependiendo de la región donde se analice y de la capacidad institucional de los Estados, podrá hablarse de mayores o menores tiempos de recuperación.

Aterrizando al caso específico de México, durante 2020, año en que más profunda fue la crisis por el covid-19, ingresaron alrededor de 6 mil 144 millones de dólares, tan solo contabilizando a los visitantes internacionales.³

Lo anterior resulta una situación alarmante para la generación de empleos en el país y, por supuesto, para la economía nacional, puesto que la actividad turística es un pilar fundamental para el producto interno bruto (PIB).

Y a pesar de que aún no es posible hablar de un restablecimiento de los índices del PIB turístico respecto a

años anteriores, expertos en el ramo visualizan una mejora importante para 2022, aunque todavía lejana a la normalidad.

Como parte de las acciones internas, se preparan estrategias conjuntas entre gobierno y sector privado que permitan recibir y atender a los viajeros tanto nacionales como extranjeros, de tal suerte que esta sinergia pueda repercutir en un retorno gradual que beneficie a largo plazo.

Tampoco se puede soslayar que, debido a la emergencia sanitaria, ciertos delitos aumentaron su incidencia como posible resultado del encierro, tal como lo indican las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde se denota, por ejemplo, un alza considerable en homicidios durante 2021, en comparación con periodos idénticos de 2020 y 2019,⁴ impactando negativamente en la imagen y percepción que se tiene acerca de algunos destinos turísticos.

Los datos más recientes de dicha dependencia, establecen algunas de las tasas más elevadas de homicidios en ciudades clave para el sector, como Tulum, Cancún y Playa del Carmen, Quintana Roo; Acapulco, Guerrero; Salamanca, Silao e Irapuato, Guanajuato; y Culiacán, Sinaloa,⁵ lo que sin duda impacta de forma negativa en la percepción del turista y limita la afluencia de visitantes al país.

Por lo anterior, es que resulta evidente que la dinámica respecto al turismo no puede continuar siendo la misma que en los años anteriores al covid-19, pues hay nuevas cuestiones tanto económicas como de seguridad pública que requieren protocolos actualizados para la atención integral de los paseantes.

Ante esta nueva modalidad de trabajo, es necesario establecer no solo medidas sanitarias para quienes visiten los destinos nacionales, sino también un ambiente de certidumbre ante el cambio en la dinámica acostumbrada.

Ahora no bastará con dirigirse al destino preferido de las familias, sino que habrá que cumplir con una serie de protocolos establecidos en conjunto por las autoridades sanitarias en los tres ámbitos de gobierno, así como aquellas que los prestadores de servicios juzguen necesarias, según el tipo de actividades que se desarrollen.

Aunado a lo anterior, la nueva normalidad ha fomentado que las interacciones comerciales sean a través de medios digitales y por redes sociales, lo que sin duda es una valiosa herramienta en tiempos de pandemia, pero también puede

tergiversar la información otorgada a los paseantes acerca de los servicios que ofrece cada destino.

Tan es así, que varias agencias turísticas han alertado sobre estafas a través de internet por parte de supuestos establecimientos, lo que genera un doble efecto negativo; por un lado, se daña la imagen del gremio en general y con ello se alejan potenciales turistas y, por otra parte, bajan los dividendos de quienes si ofrecen servicios reales y se encuentran legalmente constituidos.⁶

Una posible solución ante esta problemática, es la introducción de oficinas o unidades encargadas de otorgar a los visitantes toda la información acerca de la oferta turística local, los protocolos a seguir respecto a las normas de higiene, así como detalles sobre los prestadores de servicios turísticos, pero también a través de páginas oficiales.

Además, contar con un espacio destinado a esta tarea podrá fomentar la competencia leal entre prestadores de servicios, puesto que tendrán la misma capacidad de oferta sin importar el grado de inversión que posean o la naturaleza de sus productos turísticos.

Otros países han incorporado oficinas o centros de orientación como la que aquí se plantea; tal es el caso de España, donde para este fin se cuenta con el Instituto para la Calidad Turística Española, que tiene no solo las atribuciones en comento, sino que además provee servicios de consultoría y certificación a los prestadores de servicios turísticos.

Al contar con un canal de información completamente reconocido y fomentado por las dependencias locales y federales que se encargan de velar por el turismo mexicano, quienes hagan uso de ellas podrán estar plenamente convencidos de la veracidad e imparcialidad de la información y orientación que se les brinde.

Así, los usuarios también podrán emitir sus opiniones sobre el grado de satisfacción que pudieron percibir durante su estancia en cada lugar, lo que sin duda aumentará la confianza de los viajeros que se hallen interesados en acudir no solo a los espacios físicos, sino también al denominado turismo de experiencias.

En la actualidad, a pesar de que existen módulos destinados para brindar información al turista en su modalidad tradicional, estos en su mayoría se encuentran sin personal o en el completo abandono, a causa de que no hay un ordenamiento a nivel federal que contemple dichas instancias

y solamente se cuenta con las secretarías locales, que se encargan de asuntos a nivel macro, principalmente.

También resulta indispensable dotar de atribuciones a estas unidades para que puedan recibir, procesar y dar solución a las quejas que los viajeros deseen interponer, ya que este proceso, aún en la normalidad anterior, resulta engorroso, lento y en ocasiones, ni siquiera queda claro cuál es la autoridad competente.

Esto toma especial importancia por el tipo de interacción que conlleva el turismo, puesto que se da como relación directa entre los prestadores y quienes hacen uso de los servicios y paquetes turísticos, ya que es justo el cliente quien percibe las fallas en el servicio y solo así se pueden identificar y posteriormente subsanar.

Incluso, a través de las quejas de los consumidores se abre un área para que tanto las dependencias gubernamentales, como los empresarios en el ramo logren escuchar a los usuarios de servicios turísticos, tal como se hace en el sector privado, donde las compañías más exitosas son capaces de transformar los reclamos en oportunidades de crecimiento.⁷

Hoy en día, el proceso de recepción de quejas se realiza directamente en la Dirección General de Verificación y Sanción de la Secretaría de Turismo, ubicada en las instalaciones de la propia dependencia a nivel federal, es decir, se encuentra exclusivamente de manera concentrada en la Ciudad de México, impidiendo que de manera simple se pueda hacer algún tipo de trámite, puesto que el desplazamiento a dicha Dirección conlleva un gasto extra, tanto en recursos económicos como en tiempo.

Paralelamente se encuentran las unidades de la Procuraduría Federal del Consumidor, pero estas se limitan a verificar cuestiones de índole comercial, por lo que no realizan una atención integral en los diferentes aspectos que se involucran en las actividades turísticas.

Es importante establecer que no todas las quejas son del ámbito de competencia de la Profeco, puesto que existe una variedad de temas sobre los cuales el turista pueda tener descontentos, motivo por el que resulta poco viable contar solamente con esta vía para llevar a cabo las gestiones en materia.

Y si bien la Profeco tiene facultades administrativas para gestionar controversias a través de procedimientos

conciliatorios, la instancia no cuenta con el poder legal para establecer obligación real a los proveedores para cumplir con todos los reclamos.

Las quejas presentadas ante dicho órgano pueden ser presentadas mediante cualquiera de las vías siguientes:

- Directamente en la delegación, subdelegación o unidad de servicio más cercana.
- Mediante escrito dirigido a la oficina de contacto ciudadano, quien canaliza a las instancias antes señaladas.
- Vía internet, siempre y cuando el proveedor se encuentre adscrito a Concilianet, la plataforma diseñada por Profeco y la Secretaría de Turismo para realizar las audiencias de conciliación vía Internet.

No obstante, en la práctica resulta complicado pensar que el turista posea conocimientos sobre los mecanismos que ofrece la Profeco, lo que se acentúa al hablar de los visitantes extranjeros. Por ello, la propuesta actual busca que exista un acompañamiento y orientación a los paseantes con la finalidad de acceder de manera oportuna y sencilla a los diferentes mecanismos que existen para la presentación de quejas.

Al no contar con un organismo que sea capaz de conjuntar ambos rubros (brindar información y orientación al turista y, por otro lado, recibir y procesar las quejas), se crea una laguna en la que el único afectado es el viajero, aunado a que los procesos se vuelven complicados y pocas veces dan una respuesta certera a cada situación.

Como antecedente internacional, desde 2012 se promulgó, el Proyecto de Ley Macro de Defensa del Turista como Consumidor, mediante el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, al cual México está suscrito, donde se señala la necesidad de que los países de la región generen la institucionalidad necesaria a fin de garantizar el acceso a información oportuna, confiable y verificable para todos los ciudadanos y visitantes, a la vez que se puedan recibir y solucionar los conflictos que se presenten en los productos turísticos.⁸

Por ello es necesario emprender una nueva estrategia de turismo que responda a la nueva normalidad, a la vez que se establezcan reglas claras y atribuciones definidas a las instancias que se proponen en el proyecto en comento.

Hablamos entonces, de evolucionar el concepto de oficina o módulo de turismo, cuyas funciones tradicionales se han limitado a otorgar información básica sobre los servicios en cada destino, para pasar a ser un elemento clave para el fomento de esta actividad económica, su desarrollo y atención.

El asunto del turismo requiere confianza plena y coordinación entre sociedad civil, empresas y gobierno, que, si antes de la pandemia por coronavirus era una materia pendiente, ahora se vuelve un tema primordial.

Incluso, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2021, a través del ramo 21, “Turismo”, señala éste como uno de los sectores más afectados por la pandemia de covid, por lo que resulta indispensable establecer mecanismos “innovadores y con mayor calidad, para responder a las necesidades de un turista cada vez más informado y exigente”.⁹

El mismo proyecto establece en el programa P001, “Planeación y conducción de la política de turismo”, que se “continuará trabajando en el desarrollo de instrumentos y mecanismos de política pública que contribuyan al turismo social e incluyente, mediante acciones de planeación estratégica, el fortalecimiento de los sistemas de información estadísticos y geográficos a través de integración de nuevas fuentes de información que tendrán como meta la generación de información estadística turística detallada y oportuna en apoyo a la toma de decisiones de los actores del sector público y privado”.¹⁰

El Programa E005, “Programa de calidad y atención integral al turismo”, en alineación con el Prosector 2020-2024, habla sobre la posibilidad de continuar prestando servicios integrales de información turística, asistencia, auxilio turístico (...)

Es decir, el concepto que se plantea en la iniciativa en comento ya se encuentra implícitamente asentado en el paquete económico pasado (Y se prevé que continúen en el proyecto de 2022), por lo que no resultaría necesario asignar una partida presupuestaria extra, toda vez que ya se incluye en los organismos destinados a esta labor y solamente se tendrían que redireccionar los recursos.

Si queremos que el turismo sea uno de los principales detonantes de la recuperación económica, es indispensable dotar de toda la certidumbre posible tanto a los visitantes

como a los empresarios y prestadores de servicios turísticos, para que se desenvuelvan en un ambiente de confianza, seguridad y tranquilidad, que permita desarrollar el máximo potencial turístico de cada destino y, por ende, del país.

En el cuadro siguiente, se establece un comparativo entre la redacción actual de la Ley General de Turismo y los cambios que se proponen, a fin de clarificar la importancia de las modificaciones propuestas

Redacción actual	Propuesta de modificación
Artículo 3...	Artículo 3...
Fración I a XX...	I fracción I a XX
I fracción XXI- Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable: Aquellas fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. Se establecerán mediante declaratoria específica que emitirá el Presidente de la República, a solicitud de la Secretaría.	Fración XXI- Unidad de Orientación, Información y Quejas: Es la instancia local donde los turistas nacionales y extranjeros pueden presentar quejas y recibir una orientación adecuada, así como obtener información relevante en materia turística de la respectiva entidad federativa. (Se recorre la anterior fracción XXI para pasar a ser fracción XXII)
I fracción XXII- Sin correlativo	Fración XXII- Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable: Aquellas fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. Se establecerán mediante declaratoria específica que emitirá el Presidente de la República, a solicitud de la Secretaría.
Artículo 9	Artículo 9
Fraciones I a XIV...	Fraciones I a XIV...
Fración XV.- Brindar orientación y asistencia al turista y canalizar las quejas de éstos ante la autoridad competente.	Fración XV.- Brindar orientación y asistencia al turista, así como recibir, procesar y atender sus

	quejas, a través de la Unidad de Orientación, Información y Quejas.
Artículo 10...	Artículo 10...
Fraciones I a XIII...	I fracciones I a XIII
Fración XIV.- Recibir y canalizar las quejas de los turistas, para su atención ante la autoridad competente.	Fración XIV.- Recibir y canalizar las quejas de los turistas, para su atención por parte de la Unidad de Orientación, Información y Quejas.

Por lo fundamentado se somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción XXI, y recorre la subsecuente, al artículo 3; se modifica la fracción XV del artículo 9; y se modifica la fracción XIV del artículo 10 de la Ley General de Turismo

Primero. Se **adiciona** la fracción XXI, y se recorre la subsecuente, del artículo 3 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. a XX. ...

XXI. Unidad de Orientación, Información y Quejas: Es la instancia local donde los turistas nacionales y extranjeros pueden presentar quejas y recibir una orientación adecuada, así como obtener información relevante en materia turística de la respectiva entidad federativa.

XXII. ...

Segundo. Se **modifica** la fracción XV del artículo 9 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 9. ...

I. a XIV. ...

XV. Brindar orientación y asistencia al turista, **así como recibir, procesar y atender sus quejas, a través de la Unidad de Orientación, Información y Quejas.**

XVI. a XXI. ...

Tercero. Se **modifica** la fracción XIV del artículo 10 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

I. a XIII. ...

XIV. Recibir y canalizar las quejas de los turistas, para su atención **por parte de la Unidad de Orientación, Información y Quejas.**

XV. a XVII. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 180 días posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las entidades federativas contarán con un plazo de 180 días para realizar las adecuaciones correspondientes para cumplir lo establecido en el presente decreto.

Notas

1 Organización Mundial del Turismo, *Barómetro del Turismo Mundial*, 2021. Consultado en

<https://www.unwto.org/es/taxonomy/term/347>

2 Organización Mundial del Turismo, *Acciones para una recuperación sostenible del turismo*, 2020. Consultado en

<https://www.unwto.org/es/acciones-para-una-recuperacion-sostenible-del-turismo>

3 Madrid, Francisco. *Panorama de la actividad turística en México*, 2021, México: Universidad Anáhuac.

4 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Incidencia delictiva*. Consultado en

<https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es>

5 *Ibidem*.

6 *Reportur.mx*, “Alarma con fraudes disparados por agencias ‘patito’ en internet”, 2021. Consultado en

<https://www.reportur.com/mexico/2021/05/08/alarma-fraudes-disparados-agencias-patito-internet/>

7 Erdogan, Ekiz. “Obstáculos al reclamo. El comportamiento particular de los turistas ante los reclamos”, en *Estudios y perspectivas en turismo*, Buenos Aires, 2010.

8 Parlamento Latinoamericano y Caribeño, Proyecto de Ley Macro de Defensa del Turista como Consumidor, Lima, 2012.

9 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2021, Estrategia Programática, ramo 21, “Turismo”. Consultado en

https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2021/docs/21/r21_ep.pdf

10 Ibídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2021.—
Diputada y diputado: María Teresa Castell de Oro Palacios, Sergio Barrera Sepúlveda (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Castell. Túrnese a la Comisión de Turismo para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Beatriz Rojas Martínez: Con la venia de la diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Beatriz Rojas Martínez: Diputadas y diputados, a lo largo y en cada etapa de la historia de nuestro país, las mujeres hemos estado presentes en los grandes cambios políticos, sociales, culturales, con una participación preponderante.

No hemos sido ajenas a la historia, hemos luchado y ganado múltiples batallas por los espacios que hoy ocupamos. Llegamos a tiempo en que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal plasmado en nuestra Constitución, pero también la historia nos ha enseñado que solo las mujeres lo haremos valer.

La lucha por los derechos políticos electorales de las mujeres en nuestro país, al igual que en todas las esferas de la vida pública y privada, ha sido larga, complicada y llena de obstáculos. Desde la obtención del derecho a la ciudadanía a votar y ser votadas, hasta el día de hoy que hemos logrado la

paridad legislativa, el camino lo hemos abierto todas las mujeres a través de los años, primero para llegar a los espacios que ocupamos, y ahora haciendo leyes que garanticen la igualdad plena.

Nuestro derecho al voto se concretó en 1953 y fue hasta 40 años más tarde, en 1993, que se legisla para promover que los partidos postulen a mujeres a candidaturas y, posteriormente, para que las diputaciones y senadurías no excedieran el 70 por ciento del mismo género.

Fue hasta el 2002, con una nueva reforma electoral que obligaba a los partidos a inscribir por lo menos el 30 por ciento de candidaturas de las mujeres, más adelante, en 2027 cambió a 40 por ciento.

Como era de esperarse, la cultura machista buscó mantener el poder y, en 2011, ocho diputadas ganadoras fueron obligadas a pedir licencia permanente, para que sus cargos los ocuparan sus suplentes, que –por coincidencia– eran hombres, aprovechando las lagunas de la entonces legislación. Por ello, se aprobó una reforma que hace obligatorias las candidaturas y suplencias del mismo género.

En 2014, por fin, se aprueba la reforma constitucional al artículo 41, y el concepto de paridad comienza a vislumbrarse. Llegamos así a la recién pasada LXIV Legislatura, a la que llamamos la Legislatura de la Paridad de Género, pues el 48.2 por ciento de las curules fueron ocupadas por mujeres, y precisamente en esta legislatura se reforman nueve artículos constitucionales, y posteriormente más de 80 reformas en diversas leyes, la llamada paridad en todo.

Tras estas reformas electorales que libraron las mujeres durante casi tres décadas, hoy, en esta LXV Legislatura, la paridad en ocupación de curules es una realidad, con el 50 por ciento, pero aún no somos nombradas, y los espacios de coordinación y toma de decisiones aún están ocupados por hombres, como la Junta de Coordinación Política, que deriva de las coordinaciones de los grupos parlamentarios.

De igual forma, el Poder Ejecutivo sigue siendo desigualitario. Después del proceso electoral del 2021, en las 32 gubernaturas sólo 7 mujeres gobiernan o gobernarán en el país.

Tengo la seguridad que en esta nueva legislatura las diputadas vamos a seguir trabajando en las reformas necesarias para la consolidación de la paridad en todo. Por

ello, presento esta reforma al artículo 50 constitucional, con el objetivo de visibilizar la participación de las mujeres en el Poder Legislativo, y que sean nombradas las diputadas y senadoras que conforman este Congreso de la Unión para quedar como sigue:

Artículo 50. El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General que se deriva en dos Cámaras, una de las diputadas y diputados y otra de las senadoras y senadores. Este cambio, en cuanto al lenguaje incluyente, es o parece sencillo, pero representa una transformación cultural y política enorme, nombrar a las mujeres es hacerlas visibles como protagonistas de la historia y del poder.

La lengua tiene un valor simbólico enorme; lo que no se nombra, no existe. Y durante mucho tiempo, al hacer uso de un lenguaje sexista, las mujeres no hemos existido y, por ende, somos discriminadas; por ello, debemos ser nombradas. Espero que las y los legisladores presentes...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputada Rojas, por favor.

La diputada Beatriz Rojas Martínez: Concluyo, diputada.

...apoyen esta propuesta para hacer modificación a este artículo constitucional. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Beatriz Rojas Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de las Cámara de Diputados, tiene a bien someter a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La LXIV Legislatura fue conformada por 241 diputadas, lo que representó 48.2 por ciento, y 259 diputados, o 51.8, un hecho histórico en la línea del tiempo del Poder Legislativo,

al tener por vez primera casi la mitad de las curules ocupadas por mujeres, por este hecho fue nombrada la “Legislatura de la Paridad de Género”.

En la presente LXV Legislatura, la paridad se ha consumado como un hecho en el número de curules ocupadas por mujeres diputadas con 250 mujeres y 250 hombres, resultando en un perfecto 50/50, lo que constata que la lucha de las mujeres a lo largo de la historia y en cada esfera por los derechos político-electores, se está cristalizando, pero haciendo hincapié en que este logro histórico, ha sido complejo, largo y aun no culmina.

La historia

El trayecto de las mujeres por la obtención de su ciudadanía y su incursión a la vida pública, ha estado plagado de obstáculos y resistencias, lucha que conlleva a un análisis histórico:

Desde 1824, un grupo de zacatecanas solicitaron su ciudadanía sin obtener respuesta alguna. Y en 1856, 86 mujeres comenzaron a demandar derechos políticos al Constituyente.

De 1884 a 1894 una serie de huelgas de mujeres cigarreras en la Ciudad de México denuncian explotación laboral y falta de oportunidades, con esto consiguen que la reforma liberal autorice el derecho a la educación a las mujeres.

En 1910, el Club Hijas de Cuauhtémoc, presidido por Dolores Jiménez y Muro, protesta en la glorieta de Colón por el fraude en las elecciones y reclama la participación política de las mexicanas.

En 1911, centenares de mujeres firman una carta a favor del sufragio femenino argumentando que la Constitución no menciona el sexo de los votantes.

En 1916, se lleva a cabo el Segundo Congreso Feminista en Yucatán, demandando el derecho al voto activo de la mujer, Hermila Galindo, en la ponencia *La mujer en el porvenir*, plantea la igualdad intelectual entre la mujer y el hombre, al tiempo que demandó educación sexual para ambos sexos, y la ciudadanía limitada, después presenta la iniciativa para otorgar a las mujeres la ciudadanía y votar en elecciones municipales.

En 1917, en la 54 sesión ordinaria, se discute la comentada iniciativa de Hermila Galindo, y en la 63ª Sesión Ordinaria,

el artículo 34 se aprobó por 166 votos a favor y 2 en contra, es decir, por la negativa de otorgarles la ciudadanía a las mujeres.

En 1922, Felipe Carrillo Puerto, considera que la Constitución no prohíbe el voto femenino, Rosa Torres se convierte en la primera regidora mexicana, por el ayuntamiento de Mérida, Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche de Ponce y Raquel Dzib Cícero, se convierten en las primeras diputadas mexicanas y después de desempeñar el cargo durante dos años, tras el asesinato de Felipe Carrillo Puerto, las tres diputadas declinan de sus cargos y huyen de Yucatán al recibir amenazas de muerte.

En 1923, en la Ciudad de México se lleva a cabo el Primer Congreso Nacional Feminista, demandando igualdad civil y política. En San Luis Potosí se obtiene el voto activo y pasivo a mujeres que sepan leer y no pertenezcan a asociaciones religiosas, pero en 1926 fue derogado.

En 1925, el Congreso de Chiapas aprueba a la mujer el voto municipal por su importancia social y superioridad moral, así en 1927 Chiapas registró a su primera diputada local, la maestra Florinda Lazos. Al mismo tiempo Tabasco otorga el derecho de votar y ser votadas a mujeres en los comicios electorales de los ayuntamientos.

En 1934, durante su campaña presidencial, Lázaro Cárdenas ofrece colocar “a las mujeres en el mismo plano de igualdad política con los hombres y promete el voto femenino”.

En 1935, se crea el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, presidido por Refugio García y conformado por 800 agrupaciones femeninas de todo el país, para obtener el derecho al voto.

En 1936, Puebla aprueba el voto femenino y Antonia González se convierte en la Primera Regidora Poblana.

En 1937, el Frente Único Pro Derechos de la Mujer apoya las candidaturas femeninas para diputaciones de Guanajuato y Michoacán, pero la Convención del PNR integrada por hombres, sólo designa a candidatos de ese mismo sexo.

En 1938, Cárdenas presenta la iniciativa para reformar el artículo 34 constitucional y establecer el voto femenino en elecciones federales, pero esta reforma no se consuma por temor a que favorezca al candidato de oposición.

En 1946, el presidente Miguel Alemán envía la iniciativa de adición del artículo 115 para otorgar a la mujer el derecho a votar y ser votada en elecciones municipales. Y en 1947, a raíz de esta reforma las mujeres comenzaron a ocupar cargos de elección popular en los ayuntamientos.

En 1952, Amalia González Caballero crea la Alianza de Mujeres de México, que exige el voto femenino. En ese año, el presidente Ruiz Cortines envía una iniciativa de reforma al artículo 34 constitucional. Al tiempo que Hermila Galindo es nombrada la “primera mujer congresista”.

Así, en 1953 se aprobó la reforma del artículo 34 constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación, para otorgar ciudadanía plena y permitir el voto femenino en elecciones federales.

Y en 1955 las mujeres acuden por primera vez a las urnas a emitir su voto.

Después de esta victoria, la inserción de las mujeres en el ámbito público ha estado plagada de obstáculos propios de esta cultura patriarcal, la participación de las mujeres en los distintos órganos de representación popular, cargos en la administración pública de las entidades locales, federales y en las principales instancias de toma de decisión, aún se encuentra limitada.

Primeras mujeres en cargos públicos

“Somos las mujeres el fruto de la revolución... Porque la mujer participó en la lucha armada desde siempre y abrazó las mejores causas, pero su falta de preparación académica fundamental le impidió llegar a lugares de estrategia política y de alto nivel de decisiones. Conquistó la igualdad con el voto y empezó a ascender. Unas cuantas mujeres en relación numérica con los hombres.

- **Griselda Álvarez**, *Cuesta arriba. Memorias de la primera gobernadora.*

- 1954, **Aurora Jiménez Palacios**, primera diputada federal, por el distrito 1 de Baja California.

- 1955, **Remedios Albertina Ezeta** (estado de México), **Margarita García Flores** (Nuevo León), **Guadalupe Ursúa Flores** (Jalisco) y **Marcelina Galindo Arce** (Chiapas), primeras diputadas federales a la XLII Legislatura.

- 1959, **Cristina Salmorán**, primera ministra de la SCJN.
- 1964, **María Lavalle Urbina** y **Alicia Arrellano Tapia**, primeras senadoras, por Campeche y Sonora.
- 1979, **Griselda Álvarez Ponce de León**, primera gobernadora mexicana, por Colima.

Derechos políticos y cuotas de género

Cuarenta años después de la victoria de las mujeres al obtener la ciudadanía en 1953, en la Cámara de Diputados se aprobó en **1993** la reforma del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para promover que partidos postulen a mujeres.

En **1996**, otra reforma del mismo código estableció que las candidaturas para diputaciones y senadurías no podrían exceder de 70 por ciento de un mismo género.

En **1999** se creó la Comisión de Equidad y Género, para incorporar en políticas y en todos los niveles la perspectiva de género.

En **2002**, con la reforma nuevamente del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; se obliga a partidos a inscribir al menos 30 por ciento de candidaturas de mujeres en calidad de propietarias.

La reforma de la Ley Electoral de **2007** establece la cuota de género de al menos 40 por ciento y las listas plurinominales debían incluir al menos 2 mujeres en cada segmento de 5 candidatos.

En **2011**, ocho diputadas solicitan licencias indefinidas para entregar sus cargos a sus esposos, hermanos, parientes y padrinos políticos. La Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados aprobó una reforma para evitar que se presentaran más casos.

En **2014** se aprobó la reforma del artículo 41 constitucional, estableciendo que los partidos políticos tienen como fin garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

Reformas en materia de violencia política de género

En **2017**, después de 4 años, la Comisión para la Igualdad de Género en el Senado aprobó diversas reformas en materia de

violencia política de género, con la modificación de las siguientes leyes:

- General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- General de Partidos Políticos;
- General en Materia de Delitos Electorales; y
- General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Paridad en todo

En la recién pasada LXIV Legislatura; en 2019 se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y después en 2020, se aprobaron más de 80 reformas y adiciones a diversas leyes, en materia de Paridad de Género, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, estableciendo parámetros para la designación de los puestos titulares, de dirección y de toma de decisiones dentro de la administración pública federal y órganos autónomos, así también modificaciones a las leyes secundarias.

Y, materia de violencia política en razón de género, hubo modificaciones a ocho leyes, generales y orgánicas, para su tipificación penal.

El género es materia universal, que atañe desde lo personal, hasta las relaciones de poder, que en su conjunto están invariablemente determinados por la cultura. La lucha de las mujeres a lo largo de la historia y el camino trazado por cada una de ellas en todos los ámbitos, han modificado con el tiempo la forma de considerar a los hombres y a las mujeres, así como las relaciones entre ambos. No se puede tolerar ni justificar, ninguna forma de discriminación ejercida contra nosotras.

Historia y exclusión en el lenguaje

Su estancia en la Escuela de Medicina en la Ciudad de México nunca estuvo exenta de problemas. Algunos estudiantes la apoyaban, otros alumnos y docentes enardecidos ante su buen desempeño, solicitaron que se revisara su expediente antes de los exámenes finales del

primer año, objetando la validez de las materias del bachillerato que había cursado en escuelas particulares, ante esto a Matilde le fue comunicada su baja.

La joven Matilde Montoya, solicitó a las autoridades escolares de la Escuela de Medicina, la revalidación de las materias que ya había cursado en una escuela particular (latín, raíces griegas, matemáticas, francés y geografía) o que de no ser posible esto, le permitieran entonces cursarlas en la Escuela de San Ildefonso por las tardes. Su solicitud fue rechazada, **con el argumento de que en el Reglamento Interno de la Escuela, el texto señalaba que los requisitos de ingreso eran para alumnos, no para alumnas.**

Desesperada apeló al presidente de la República, Porfirio Díaz, escribiéndole una carta y poder continuar con sus estudios. El presidente vio con interés la causa de la joven y giró las instrucciones correspondientes al director del Colegio de San Ildefonso para que Matilde pudiera cursar las materias pendientes.

La alumna concluyó la carrera con excelente desempeño académico y escribió la tesis *Microbiología; cirugía y obstetricia, técnica de laboratorio en algunas investigaciones clínicas. Trabajo escrito para el examen general de medicina*. Pero al solicitar su examen profesional se encontró con un nuevo obstáculo: le negaron el derecho a presentarlo porque en los Estatutos de la Escuela Nacional de Medicina se hablaba del derecho **a examen de “alumnos” y no de “alumnas”**. De nuevo, la pasante apeló al presidente Porfirio Díaz, quien tuvo que enviar una solicitud a la Cámara de Diputados para que se actualizaran los Estatutos de la Escuela Nacional de Medicina y también **podieran graduarse médicas**. Pero como la Cámara no estaba en periodo de sesiones, el presidente Díaz emitió un decreto el 24 de agosto 1887 para que se pudiera realizar el examen profesional de Montoya.

Así Matilde Montoya logra ser la primera mujer médica graduada en México.

Lo que no se nombra no existe

En la actualidad no existe sociedad alguna en el mundo donde mujeres y hombres reciban un trato equitativo, todas las palabras tienen una lectura de género. Así, la lengua no sólo refleja, sino que también transmite y refuerza los estereotipos y roles considerados adecuados para mujeres y hombres en una sociedad.

Se sigue usando el masculino como lenguaje universal y neutro. Se niega la feminización de la lengua y al hacerlo se invisibiliza a las mujeres y se rechazan los cambios sociales y culturales que están ocurriendo en la sociedad.

El proceso de socialización de género se desarrolla a lo largo de toda la vida y es transmitido a través de los distintos agentes de socialización: familia, escuela, medios de comunicación y el lenguaje.

De la misma manera que para muchas personas, lo que aparece en la televisión es “totalmente cierto” e incuestionable, así lo que se comunica desde las instancias del Estado es para la gran mayoría inapelable, de forma que si los poderes de gobierno utiliza el “masculino” como universal, dando por entendido que están incluidas las mujeres, se está en realidad, haciendo una exclusión que ha tenido como consecuencia que sean los hombres los perpetuos interlocutores con los poderes públicos y los que han manejado la dirección y los intereses de todas y todos.

Si ya de entrada el liderazgo político y social ha estado por siglos en manos de los hombres, al convocar las instancias públicas y de gobierno en sus documentos a “los adultos”, “los funcionarios” etc., se sigue falseando, mediante un uso incorrecto del lenguaje, la realidad social. Mediante ello se fomentan las exclusiones de siempre y se reproducen estereotipos que mantienen una cultura sexista y convencimientos que mantienen falsas creencias y discriminación entre la población.

Será difícil alcanzar una igualdad si cuando hablamos seguimos reproduciendo los esquemas, las formas y los atavismos que históricamente han conducido a la marginación, la exclusión y la discriminación de las mujeres, a saber, la utilización del lenguaje para invisibilizarlas, entre otros métodos.

El androcentrismo se manifiesta gracias a la desigualdad en el orden de las palabras, en el contenido semántico de ciertos vocablos o en el uso del masculino como genérico para ambos sexos. Utilizar el masculino como genérico ha borrado la presencia de las mujeres en la historia en la vida cotidiana, en el mundo.

Concluimos pues qué; el lenguaje es uno de los agentes de socialización de género más importantes al conformar nuestro pensamiento y transmitir una discriminación por razón de sexo. La lengua tiene un valor simbólico enorme, **“lo que no se nombra no existe”**, y durante mucho tiempo,

al hacer uso de un lenguaje androcéntrico y sexista, las mujeres no han existido y han sido discriminadas. Se nos ha enseñado que la única opción es ver el mundo con ojos masculinos, pero esta opción oculta los ojos femeninos. No es por tanto incorrecto, o una repetición, nombrar en masculino y en femenino, esto no supone una duplicación del lenguaje puesto que; duplicar es hacer una copia igual a otra y este no es el caso, es sencillamente un acto de justicia, de derechos, de libertad. Es necesario un cambio que represente igualitariamente a las mujeres y a los hombres.

Todo esto hace patente la necesidad y urgencia de fomentar el uso de un lenguaje incluyente para ambos sexos en las instituciones públicas y de gobierno; evitar la confusión, negación, ambigüedad y sobre todo la invisibilización de las mujeres que han logrado tras varios obstáculos, insertarse en la vida pública del país.

Igualdad, principio universal

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal plasmado en nuestra Constitución Mexicana y reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca: la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, noviembre de 1967; la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, septiembre 1981; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém do Pará, junio 1994; la Declaración y Programa de Acción de Viena Conferencia Mundial de Derechos Humanos, junio 1993 y la Conferencia Mundial Beijing de 1995.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y

garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

(...)

Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Hace referencia a que; todos Estados Partes, tomarán en todas las esferas y en particular las esferas; política, social y cultural, todas las medidas apropiadas, **incluso de carácter legislativo**, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Artículo 2. Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas a fin de abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y la mujer, en particular:

a) El principio de la igualdad de derechos figurará en las constituciones o será garantizado de otro modo por la ley.

Artículo 4. Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar a la mujer en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna: El

derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas y este derecho deberá ser garantizado por la legislación.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, Belém do Pará:

Artículo 4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos, Estos derechos comprenden, entre otros:

j) El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 7. Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas en prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

d) Tomar todas las medidas apropiadas, **incluyendo medidas de tipo legislativo** para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;

h) Adoptar las **disposiciones legislativas** o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

Hace dos décadas, sólo Suecia, Noruega, Finlandia, Dinamarca y Holanda tenían más de 30 por ciento de parlamentarias. En la actualidad, Bolivia, Granada, Nicaragua, Costa Rica, Cuba y México están en los primeros 10 parlamentos, con más de 40 por ciento de parlamentarias.

México vive un momento histórico sin precedentes, las mujeres ganamos el 50 por ciento de curules en la Cámara de Diputadas y Diputados. Y por ello es necesario que se destaque y visibilice este logro histórico.

El camino aun es largo, para lograr la plena paridad en el ejercicio del poder para las mujeres, hoy lo hemos logrado en el Poder Legislativo, pero nos falta incursión en el Ejecutivo y el Judicial, la igualdad se traduce en la presencia de las mujeres en los puestos de toma de decisiones.

Para tal efecto, resulta ineludible la transformación de la cultura política con hegemonía patriarcal y de su sistema político electoral. Se ha logrado la paridad, limitada al ámbito de la participación política en el Poder Legislativo, pero es impostergable que se institucionalice en todos los ámbitos de la vida.

Logramos llegar al tiempo en que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal plasmado en nuestra Constitución Mexicana y reconocido en diversos tratados internacionales de derechos humanos, sin embargo, la historia nos ha enseñado que solo las mismas mujeres harán valer sus derechos.

Por ello es de estricta necesidad nombrar a las mujeres, hacerlas visibles como protagonistas de la historia y del poder.

En este sentido, se hace necesario efectuar las reformas necesarias que permitan adaptar las instituciones nacionales a la realidad política de nuestro país en materia de paridad de género. Por ello se presenta ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Carta Magna, con el objetivo que el Congreso de la Unión sea incluyente en su lenguaje al nombrar a sus legisladoras, que en la LXV Legislatura son exactamente 50 por ciento, concretándose la paridad.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Decreto por el que se reforma el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se **reforma** el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 50. El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos Cámaras, una de **diputadas** y diputados y otra de **senadoras** y de senadores.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su aplicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, Belém do Pará.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Manual para el Uso no Sexista del Lenguaje.

Historia de la Lucha de las Mujeres por sus Derechos en México, doctora Patricia Galeana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2021.—
Diputadas y diputados: Beatriz Rojas Martínez, Alma Delia Navarrete Rivera, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Andrea Chávez Treviño, Armando Corona Arvizu, Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, Erika Vanessa del Castillo Ibarra, Héctor Ireneo Mares Cossío, Lidia Pérez Bárcenas, Marco Antonio Natale Gutiérrez, María Eugenia Hernández Pérez, María Guadalupe Chavira de la Rosa, María Guadalupe Román Ávila, Martha Azucena Camacho Reynoso, Martha Robles Ortiz, Nora Elva Oranday Aguirre, Olegaria Carrasco Macías, Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Sandra Simey Olvera Bautista, Socorro Irma Andazola Gómez, Susana Cano González, Yeidckol Polevnsky Gurwitz (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Rojas Martínez. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado

¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz (desde la curul): Para sumarme a la iniciativa de la diputada Beatriz Rojas.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Yeidckol.

¿Acepta, diputada Rojas, que se pueda adherir la diputada Yeidckol a su iniciativa?

La diputada Beatriz Rojas Martínez: Claro que sí. Le agradezco, diputada.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias.

Queda adherida.

La diputada Lidia y la diputada Erika Vanessa.

Adelante, diputada Lidia.

La diputada Lidia Pérez Bárcenas (desde la curul): Gracias, presidenta. Diputada Beatriz, si me permite suscribirme a su iniciativa.

La diputada Beatriz Rojas Martínez: Claro que sí.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada.

Adelante, diputada Erika Vanessa. ¿Con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada Erika Vanessa. Adelante, diputada.

La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): Con su venia, presidenta. Solo para felicitar a mi compañera diputada Bety Rojas, y solicitarle si me permite suscribir su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada, le pregunto, diputada Beatriz, ¿acepta que se pueda adherir la diputada Erika Vanessa a su iniciativa?

La diputada Beatriz Rojas Martínez: Claro que sí, agradezco...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Quedan suscritas.

Diputada Oranday, ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada Oranday, por favor.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (desde la curul): Con su venia, diputada presidente. Deseo suscribirle a la propuesta de la diputada compañera. ¿Me permite suscribirme? Acá estamos.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Oranday.

Diputada Beatriz Rojas, ¿acepta que se pueda adherir la diputada Oranday?

Queda adherida. Muchas gracias.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Antonio García García.

A todos los diputados y diputadas que deseen adherirse a la iniciativa de la diputada Beatriz Rojas, les pido puedan acudir

a la Secretaría de esta Mesa Directiva para anotarse. Muchas gracias.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Antonio García García, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado José Antonio García García: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado José Antonio García García: Con su venia.

Compañeras y compañeros diputados, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las personas con capacidades diferentes son aquellas que muestran alguna diversidad funcional, ya sea de tipo físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva de inclusión social, con respecto al tema de igualdad y condiciones con las demás personas.

En nuestro país, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda, llevado a cabo en el año 2020, por el Inegi, señalan que a nivel nacional hay 6 millones 179 mil 890 personas que padecen algún tipo de discapacidad. No obstante, si se suma a la población con alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana o con algún problema o condición mental, esta cifra aumenta a 20.8 millones, lo cual representa el 16.5 por ciento de la población total del país.

Dentro de los principales tipos de dificultades que padece este sector se encuentran los padecimientos visuales y auditivos, los cuales afectan al 43.5 por ciento y 21.9 por ciento de la población con capacidades diferentes, respectivamente. Respecto de las personas que padecen dificultad auditiva y visual, la Conadis señala que dichos problemas representan una dificultad para comunicarse con los demás y obstaculiza su desarrollo educativo, profesional

y humano y, por consecuencia, se ven limitadas sus oportunidades de inclusión.

En México, actualmente uno de los graves problemas que enfrenta este sector de la población, es su derecho de acceso a la información y conocimiento respecto del trabajo que desempeñan sus autoridades y representantes en los diferentes órdenes de gobierno.

Ante este contexto, resulta necesario promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con capacidades diferentes, a través de acciones específicas para beneficiar a este sector de la población, con el propósito de que todas y todos los ciudadanos puedan conocer las decisiones de la vida pública que toman las diferentes instituciones del sector público federal, estatal o municipal.

Derivado de ello, la presente iniciativa tiene por objeto establecer que las instituciones del sector público de los tres órdenes de gobierno establezcan modos, medios y formatos de comunicación accesibles, que permitan a las personas con discapacidad su participación e integración en los asuntos públicos en igualdad de condiciones que el resto de la población, a través de intérpretes de lengua de señas mexicanas o del sistema braille y de todos aquellos instrumentos adecuados a los diferentes tipos de discapacidades.

Resulta apremiante el poder beneficiar y garantizar este sector de la población de una manera oportuna, con la finalidad de fortalecer la libertad de expresión, opinión, acceso a la información y conocimiento de los asuntos relevantes, como discusiones sobre modificaciones a las leyes estatales vigentes o creación de nuevas normas estatales y reglamentos municipales, entre otros.

Cabe señalar que, actualmente, diversos Congresos estatales y ayuntamientos cuentan ya con intérprete de lengua de señas mexicanas en sus transmisiones, lo que permite a las personas con limitación auditiva conocer su desempeño y los asuntos públicos que tratan y resuelven y, con ello, avanzar en su derecho a la información.

Por ello es apremiante para el Partido Acción Nacional, y consideramos que es fundamentalmente necesario, garantizar la igualdad de oportunidades a través de la eliminación de las barreras de comunicación, física, sociales y culturales que excluyan a las personas de su plena incorporación y participación. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por el diputado José Antonio García García e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Antonio García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio y con arreglo a las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción II Bis al artículo 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en atención de la siguiente

Exposición de Motivos

Las personas con discapacidad, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, muestran alguna diversidad funcional de tipo físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.¹

En el país, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda de 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a escala nacional hay 6 millones 179 mil 890 de personas con algún tipo de discapacidad, cifra que representa a 4.9 por ciento de la población del país. De ellas, 47 por ciento corresponde a hombres; y 53, a mujeres.²

No obstante, si se suma a la población con alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana o con algún problema o condición mental, la cifra aumenta a 20.8 millones de personas, 16.5 por ciento de la población total del país.

Dichos datos del Inegi refieren que los principales tipos de discapacidad que afectan a las personas con discapacidad en nuestro país son la discapacidad motriz, la cual afecta a 47.6 por ciento de la población con discapacidad; la visual, a 43.5; y la auditiva, a 21.9.³

Respecto de las personas que presentan dificultad auditiva, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad señala que el problema auditivo representa una dificultad para comunicarse con los demás y

obstaculiza su desarrollo educativo, profesional y humano, por consecuencia se ven limitadas sus oportunidades de inclusión.

La Organización Mundial de la Salud señala que más de 5 por ciento de la población del planeta padece pérdida de audición discapacitante, cifra que representa 466 millones de personas, mientras que en el país se habla de poco más de 1.4 millones de personas con esta dificultad.⁴

Los 10 estados con mayor porcentaje de población con limitaciones auditivas aun con aparato auditivo son Tlaxcala, con 40.8 de los habitantes; Ciudad de México, con 39.3; Hidalgo, con 37.9; Zacatecas y Puebla, con 37.6; San Luis Potosí, con 37.5; Oaxaca y Veracruz, con 36.2; y estado de México y Jalisco, con 35.9 y 35.6, respectivamente.⁵

La lengua de señas representa un aspecto fundamental para establecer las condiciones para la accesibilidad e inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades de las personas con dificultad auditiva.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, las lenguas de señas son idiomas naturales a todos los efectos, estructuralmente distintos de las lenguas habladas.

Cada nación tiene su lengua de señas. En el caso del país, de acuerdo con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la lengua de señas mexicana es “la lengua nacional de comunicación, por medio de cual la comunidad de personas con problemas auditivos pueden establecer un canal de comunicación con su entorno social a través de una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, siendo esta tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral”.

Actualmente, la lengua de señas mexicana es considerada una de las principales herramientas para facilitar y garantizar el goce pleno y efectivo de los derechos de las personas con algún problema auditivo.

El sistema braille es el medio de comunicación representado por signos en relieve, alfabéticos y numéricos que usan las personas ciegas o con deficiencia visual para leer libros, documentos y publicaciones.

La ONU señala que el sistema de escritura braille garantiza a las personas ciegas o con deficiencia visual, la comunicación

de información importante para ellas y otras personas y representa competencia, independencia e igualdad, por ello, resalta la importancia de fomentar desde las distintas esferas de gobierno este sistema de escritura.⁶

Ante este contexto, resulta necesario promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, a través de acciones específicas para beneficiar a este sector de la población, con el propósito de que todas y todos los ciudadanos puedan conocer las decisiones de la vida pública que toman las diferentes instituciones del sector público federal, estatal o municipales.

Derivado de ello, la presente iniciativa tiene por objeto establecer que las instituciones del sector público de los tres órdenes de gobierno establezcan modos, medios y formatos de comunicación accesibles que permitan a las personas con discapacidad su participación e integración en los asuntos públicos en igualdad de condiciones que el resto de la población, a través de, entre otras, intérpretes de la lengua de señas mexicana, el sistema braille y todos los adecuados a los diferentes tipos de discapacidad.

Resulta apremiante el poder beneficiar y garantizar a este sector de la población su derecho oportuno a la libertad de expresión, opinión, acceso a la información y conocimiento de los asuntos de relevancia, como discusiones sobre modificaciones a las leyes estatales vigentes o creación de nuevas normas estatales y/o reglamentos municipales, entre otros.

Actualmente, diversos congresos estatales y ayuntamientos, cuentan ya con intérpretes de lengua de señas mexicanas en sus transmisiones, lo que permite a las personas con discapacidad auditiva, conocer su desempeño y los asuntos públicos que tratan y resuelven y con ello avanzar en su derecho a la información.

En el Partido Acción Nacional consideramos fundamental garantizar la igualdad de oportunidades a través de la eliminación de las barreras de comunicaciones físicas, sociales y culturales que excluyan a las personas de su plena incorporación y participación.

La inclusión y la participación plena e igualitaria en la sociedad requiere que los modos, medios y formatos de comunicación para las personas con discapacidad, como el lenguaje de señas y el sistema braille, entre otros, sean accesibles, respetados y apoyados las instituciones del sector

público de los tres órdenes de gobierno, a fin de contribuir positivamente al acceso a la información para todos los ciudadanos sin importar su condición.⁷

Por lo expuesto se somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción II Bis al artículo 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Único. Se **adiciona** la fracción II Bis al artículo 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

Artículo 32. ...

I. y II. ...

II Bis. Las instituciones del sector público de los tres órdenes de gobierno proporcionarán modos, medios y formatos de comunicación accesibles que permitan a las personas con discapacidad su participación e integración en los asuntos públicos en igualdad de condiciones que el resto de la población, ello a través de, entre otras, intérpretes de la lengua de señas mexicana, el sistema braille y todos los adecuados a los diferentes tipos de discapacidad.

III. y IV. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los gobiernos federal, estatales y municipales realizarán las adecuaciones normativas correspondientes para cumplir lo previsto en el presente decreto en un plazo de 120 días, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se contrapongan a lo previsto en el presente decreto.

Notas

1 Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2014). *Observaciones finales sobre el informe inicial de México*. ONU,

<https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>, consultado el día 08-10-2021

2 Censo de Población y Vivienda de 2020 (Inegi). Disponible en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf Consultada el 10 de octubre de 2021.

3 *Ibidem*.

4 *Sordera y pérdida de la audición*, OMS. Disponible en

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss> Consultada el 27 de septiembre de 2021.

5 *La discapacidad en México, datos al 2014*, Inegi. Disponible en

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825090203.pdf Consultada el 2 de octubre de 2020.

6 Día Mundial del Braille, 4 de enero, ONU. disponible en

<https://www.un.org/es/observances/braille-day> Consultada el 19 de octubre de 2021.

7 <http://www.onunoticias.mx/con-lenguaje-de-senas-todo-el-mundo-esta-incluido/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2021.— Diputado José Antonio García García (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado García García. Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto que reforma el artículo 40 de la Ley de la Fiscalía General de la República.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Con su permiso, compañera presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Compañeras y compañeros, la inseguridad sigue siendo un grave problema de nuestro país. Brindar confianza a los ciudadanos en las instituciones competentes del Estado es fundamental para que se sientan protegidos y colaboren en su combate.

El Poder Legislativo debe mantenerse cercano a las necesidades y nuevas realidades de la población para que, en su caso, realice las reformas necesarias para alcanzar el Estado de bienestar al que aspiramos.

El Inegi presentó recientemente la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021, señalando que, en el 2020, en México hubo 21.2 millones de delitos declarados por la población mayor de 18 años. De esa suma, en 93.3 por ciento de los delitos no hubo denuncia; o bien, la autoridad no inició carpeta de investigación. Del total de las carpetas de investigación iniciadas por el Ministerio Público, en el 48.4 por ciento de los casos no pasó nada, o no se resolvió la denuncia, es decir, quedaron impunes.

Cabe señalar que el crimen organizado se ha vuelto más cercano a las víctimas, llegando a identificarlos, dar seguimiento a sus hábitos y de sus familiares, usando dicha información como una estrategia de miedo hacia el agredido, que aunado a la deficiente impartición de justicia, incrementa el riesgo a las víctimas frente a este flagelo.

Ante ello, es alarmante la falla existente en torno a la protección de los denunciantes en procedimientos de investigación, lo que pone en peligro la colaboración de los ciudadanos y desalienta la denuncia o querrela, ya que al hacerlo —como lo señala la legislación vigente— presencialmente y con los documentos de identidad exigibles, a fin de respaldar el procedimiento, se teme y se corre el riesgo de recibir actos de intimidación y represalias en su contra, a tal grado de afectar su vida diaria y de ver amenazada su integridad física.

Ante dicha problemática, se ha implementado la denuncia anónima en algunas entidades federativas, existiendo en cambio un vacío jurídico a nivel nacional. La denuncia anónima, también llamada delación, se produce si se avisa de forma secreta o anónima a las autoridades de un hecho delictivo, y tiene como propósito proteger la integridad, la dignidad y la vida de la víctima, para que no quede

vulnerable ante más actos ilícito, principalmente por parte de la delincuencia organizada.

En la Ciudad de México, con la finalidad de que las y los habitantes puedan denunciar de manera confidencial la comisión de un delito, está a su disposición el servicio de denuncia anónima. Al llamar al 089 los reportes de los ciudadanos son canalizados inmediatamente a las autoridades correspondientes, las cuales inician la investigación y, en su caso, la persecución del delito.

Dentro de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se establece que una de las facultades del Ministerio Público es recibir la denuncia o querrela a través de cualquier medio; éstas pueden ser de manera anónima.

Tal norma regula el proceso administrativo de la Fiscalía, a fin de que los denunciantes puedan justificar y optar por la denuncia anónima, garantizando que será atendida e investigada por el Ministerio Público, sin poder argumentarse que sin denuncia no hay investigación. Esta regulación tiene su ámbito de aplicación a nivel local, por lo que propongo que tal disposición pueda también ser considerada en el ámbito federal.

La Ley de la Fiscalía General de la República de reciente aprobación y publicación, en el Diario Oficial de la Federación, da facultades a los agentes de la Policía Federal Ministerial, de constatar la veracidad de los datos aportados en informaciones anónimas, pero contradictoriamente dicha ley no regula dentro de su texto la denuncia anónima.

A pesar de que el Código Nacional de Procedimientos Penales también contempla la denuncia anónima, es conveniente armonizar tal precepto en la Ley de la Fiscalía General de la República, ya que el primer ordenamiento tiene por objeto señalar las obligaciones del Ministerio Público, pero en la Ley de la Fiscalía General de la República, órgano autónomo, se establecen las facultades del Ministerio Público, haciendo énfasis en el principio jurídico que establece que la autoridad solo puede hacer lo que la ley le confiere.

En ese orden de ideas presento la siguiente propuesta de decreto para reformar la Ley de la Fiscalía General de la República.

Artículo 40. Son facultades de las personas, agentes del Ministerio Público, de la Federación, las siguientes:

Tres, recibir denuncias o querrelas que le presenten en forma oral, por escrito o a través de medios electrónicos, incluso mediante denuncias anónimas, en términos de las disposiciones legales aplicables sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito.

Señoras y señores, como podrán observar, se trata de una pequeña frase que con su apoyo podrá cambiar la vida de muchas personas. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 40 de la Ley de la Fiscalía General de la República, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito Arturo Roberto Hernández Tapia, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena a la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de este honorable pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40, en su fracción III, de la Ley de la Fiscalía General de la República, en materia de denuncia anónima.

Exposición de Motivos

La inseguridad sigue siendo un grave problema en nuestro país. Brindarle confianza en las instituciones a los ciudadanos es fundamental para que ellos se sientan protegidos y apoyados. El Poder Legislativo debe mantenerse cercano a las necesidades y realidades del pueblo, sin fundamental realizar las reformas legislativas necesarias para alcanzar el Estado de Bienestar al que aspiramos.

Planteamiento del problema

Las conductas antijurídicas son un problema social complejo, “en México de cada 100 delitos que se cometen solo 6.4 se denuncian”,¹ uno de los motivos más significativos dentro de esta omisión por las víctimas se debe a la incompleta legislación de la denuncia anónima y el miedo a las represalias por parte de la delincuencia.

El crimen organizado se ha vuelto más cercano a las víctimas, llegando a identificarlos, dar seguimiento a sus hábitos y a los de sus familiares como una estrategia de miedo hacia el

agredido. Por otro lado, la lenta impartición de justicia incrementa el riesgo a las víctimas frente a este flagelo.

Es alarmante la deficiencia existente en torno a la protección de los denunciantes en procedimientos de investigación, lo que pone en peligro la colaboración de los ciudadanos. Al hacer una denuncia o querrela con los documentos de identidad que exige la ley con el fin de respaldar el procedimiento, se teme recibir actos de intimidación y represalias en su contra, a tal grado de afectar la vida diaria del individuo.

La denuncia anónima, “también llamada delación, se produce si se avisa de forma secreta/anónima a las autoridades de un hecho delictivo”.² La palabra delación “viene del latín *delatio* y significa acción de denunciar ante un tribunal.”³

La denuncia anónima trae consigo proteger la integridad, dignidad, vida o empleo de la víctima y así no quede vulnerable ante más actos ilícitos y las células delincuenciales organizadas.

Si dicha práctica llegará a nivel Nacional, los afectados y/o testigos tendrán la seguridad y confianza de cooperar con las autoridades correspondientes, generando información y elementos que permitan identificar, investigar y perseguir el delito, sobre todo los de alto impacto.

De acuerdo con “la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción del Delito (ENVIPE, 2020), señala que en el país hubo 30.27 millones de delitos declarados por la población mayor de 18 años en nuestro país. De esa suma, un 92.4% de los delitos no fueron denunciados y constituyen lo que las y los expertos denominan como la cifra negra, es decir, los delitos que se cometen y que no se denuncian, pero también todos aquellos delitos que no son siquiera declarados por las víctimas, sobre todo en el ámbito de la violencia sexual o la violencia intrafamiliar.”⁴

Para complementar la información anteriormente citada, “el INEGI en dicha encuesta con fecha de 10 de diciembre del 2020, estimo que en 2019 se denunció el 11% del total de los delitos, y para los cuales el Ministerio Público inició una Carpeta de Investigación en 69.1% de los casos.”⁵

Durante 2019 se inició Carpeta de Investigación “en 7.6% del total de los delitos. Lo anterior, representa 92.4% de delitos donde no hubo denuncia o no se inició una Carpeta de Investigación”⁶

En la Ciudad de México “con la finalidad de que las y los habitantes de la Ciudad de México puedan denunciar de manera confidencial la comisión de un delito, está a su disposición el servicio de **Denuncia Anónima**, el cual atiende a las y los ciudadanos que desean reportar algún acto ilícito que se ha cometido en su entorno como narcomenudeo, secuestro, violencia intrafamiliar, entre otros.

Al llamar al 089, los reportes de las y los ciudadanos son canalizados inmediatamente a las autoridades correspondientes las cuales inician la investigación y en su caso la persecución del delito. Todas las denuncias realizadas son completamente confidenciales.”⁷

Dentro de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en el artículo 36 párrafo I, se establece que una de las Facultades del Ministerio Público es recibir la denuncia o querrela a través de cualquier medio, estas pueden ser de manera anónima. Se busca aplicar dicho ordenamiento local a un Orden Jurídico Nacional

La denuncia anónima se encuentra regulada en el artículo 36 la Ley Orgánica de la Fiscalía General de *Justicia de la Ciudad de México*, mismo que establece:

“Artículo 36. Facultades del Ministerio Público.

Son facultades del Ministerio Público de la Ciudad de México, las siguientes:

I. Recibir las denuncias o querrelas que le presenten en forma oral, por escrito, o a través de medios electrónicos, **incluso mediante denuncias anónimas** en términos de las disposiciones legales aplicables, sobre hechos con apariencia de delito;

Tal precepto normativo crea el fundamento procesal administrativo de la Fiscalía a fin de que los denunciantes puedan justificar y optar por la denuncia anónima garantizando que dicha denuncia pueda denunciarse y ser atendida e investigada por el Ministerio público sin poder argumentarse que sin denuncia no hay investigación.

De tal suerte que se justifica el análisis de derecho comparado analizar lo que las entidades federativas como lo es en este caso la Ciudad de México han implementado en sus ordenamientos a fin de proteger a los denunciantes de delitos de alto impacto, sin embargo, esta regulación que permite la denuncia anónima solo tiene su ámbito de aplicación a nivel

local o estatal, por lo que propongo que tal disposición pueda también ser considerada en el ámbito federal.

La Ley de la Fiscalía General de la República es de reciente aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021, en su artículo 41 fracción II establece:

“Artículo 41. Con independencia de las facultades que señalan la Constitución, el Código Nacional, y las demás disposiciones aplicables, las personas agentes de la Policía Federal Ministerial deberán actuar durante la investigación bajo la conducción y mando de la persona agente del Ministerio Público de la Federación, en ejercicio de las siguientes facultades:

...

II. Constatar la veracidad de los datos aportados en informaciones anónimas, mediante los actos de investigación que resulten necesarios conforme a su ámbito de facultades;”

Como puede apreciarse de las facultades a las personas agentes de la Policía Federal Ministerial de constatar la veracidad de los datos aportados en informaciones anónimas, pero dicha ley no regula dentro de su texto la denuncia anónima. Solo se limitan a constatar la información, pero no el accionar del proceso administrativo de la Fiscalía General. A pesar de que el Código Nacional de Procedimientos Penales, en su artículo 131 fracción II de igual forma contempla la denuncia anónima, es conveniente armonizar tal precepto en la Ley de la Fiscalía General de la República.

Por ello y a manera de derecho comparado, *sugiero incorporar la redacción establecida* en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en la Ley de la Fiscalía General de la República, para que las denuncias anónimas sean investigadas y tengan la misma validez para las autoridades investigadoras autónomas y se salvaguarde la secrecía de las víctimas y con ello su integridad, ya que esta ley *tiene por objeto establecer la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la Fiscalía General de la República*, reiterando que dicha Fiscalía es un órgano público autónomo.

Para ello incorporo en el siguiente cuadro mi propuesta de decreto a fin de ser analizada:

Ley de la Fiscalía General de la República

LEY VIGENTE	PROPUESTA
Artículo 40. Son facultades de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación las siguientes:	Artículo 40. Son facultades de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación las siguientes:
...	...
III. Recibir denuncias o querellas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito;	III. Recibir denuncias o querellas que le presenten en forma oral, por escrito, o a través de medios electrónicos, incluso mediante denuncias anónimas en términos de las disposiciones legales aplicables , sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito;
...	...

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 40, en su fracción III, de la Ley de la Fiscalía General de la República

Artículo Único. Se reforma el artículo 40 en su fracción III de la Ley de la Fiscalía General de la República, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 40. ...

I. a II. ...

III. Recibir denuncias o querellas **que le presenten en forma oral, por escrito, o a través de medios electrónicos, incluso mediante denuncias anónimas en términos de las disposiciones legales aplicables**, sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito;

IV. a XLVIII. ...”

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.impunidadcero.org/impunidad-en-mexico/#/>

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/fccb58883ac799861f7de653d3320d5604f859f9.pdf>

2 <https://es.wiktionary.org/wiki/delaci%C3%B3n>

3 <http://etimologias.dechile.net/?delacio.n>

4 <https://www.mexicosocial.org/la-cifra-negra/>

5 <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>

6 <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSegPub/envipe2020.pdf>

7 <https://www.c5.cdmx.gob.mx/canales-de-atencion-emergencias/089-denuncia-anonima>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2021.— Diputados y diputadas: Arturo Roberto Hernández Tapia, Alma Delia Navarrete Rivera, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Armando Corona Arvizu, Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, Francisco Javier Borrego Adame, Héctor Ireneo Mares Cossío, Juan Ángel Bautista, Juan Ángel Bautista Bravo, María Guadalupe Román Ávila, Martha Azucena Camacho Reynoso, Martha Robles Ortíz, Noemí Salazar López, Sandra Simey Olvera Bautista, Susana Cano González (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Hernández Tapia. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

El siguiente punto en el orden del día... ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Juan Ángel Bautista Bravo (desde la curul): Presidenta. Por su conducto, si le puede preguntar al diputado Arturo si me puedo adherir a su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, diputado Bautista, con todo gusto.

Diputado Arturo Roberto Hernández, ¿acepta que el diputado Bautista se pueda suscribir a su iniciativa?

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (desde la curul): Sí, claro.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí. Queda aceptado. Diputada Susana Cano, ¿con qué objeto?

La diputada Susana Cano González (desde la curul): Con el mismo objeto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Hernández Tapia, ¿acepta que se pueda suscribir? Queda suscrita.

La diputada Guerra ¿con qué objeto? Diputada Martha Camacho, ¿con qué objeto?

La diputada Martha Azucena Camacho Reynoso (desde la curul): Buenas tardes, presidenta, con objeto de suscribirme a la iniciativa del doctor Tapia, por favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Acepta, diputado Hernández Tapia?

Adelante. Y el diputado Corona Arvizu, con qué objeto.

El diputado Armando Corona Arvizu (desde la curul): Igualmente, presidenta, para pedirle si me puedo suscribir a la iniciativa del diputado Arturo.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Diputado Hernández Tapia, ¿acepta que se puedan suscribir?

A todos los diputados y diputadas que deseen suscribirse les solicitamos puedan hacerlo en la Secretaría de esta Mesa Directiva. Muchas gracias.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

SE GARANTICE LA MATRICULACIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS EN GRADOS MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto en el orden del día es la presentación de proposiciones con punto de acuerdo, por lo que se le concede el uso de la palabra hasta por tres minutos a la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a los Congresos locales de las entidades federativas a legislar en favor de incorporar mecanismos que contribuyan a garantizar la matriculación de personas indígenas en grados medio superior y superior.

La diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez: Antes de comenzar, señora presidenta, me gustaría expresar unas palabras.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Puede hacerlo, pero en los tres minutos que tiene asignados, diputada.

La diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez: Bien.

Es un honor para mí estar aquí hoy en esta máxima tribuna, siendo la voz ante la soberanía de mis hermanas y hermanos yaquis para transmitir y hacer válidas sus peticiones. Y hacer énfasis en que es la primera vez que nos consideran ser representantes en este pleno, esto gracias a los cambios de nuestro licenciado Andrés Manuel López Obrador. También quiero agradecerle al coordinador, diputado Ignacio Mier, por su respaldo.

Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez: Uno de los grupos más importantes para el Estado de México, sin duda alguna, son la población indígena. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en el artículo 2o., inciso b), fracción II, la responsabilidad del Estado con respecto a abatir carencias y rezagos que presenta la población indígena con respecto a la escolaridad, que a la letra señala:

Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe intercultural, la alfabetización, la conclusión, la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de los pueblos y de acuerdo con las leyes en la materia y la consulta de las comunidades indígenas, impulsar al respecto el conocimiento de diversas culturas existentes en la nación.

Por lo tanto, las políticas de educación, como lo señala la Ley General de Educación, en el artículo 48, deben ser basadas en el principio de equidad entre las personas, buscando como objetivo disminuir las brechas de cobertura educativa entre las regiones, entidades y territorios del país, así como fomentar acciones e instituciones de carácter afirmativo para comenzar... la desigualdad y la equidad en el acceso y permanencia en los estudios de razones económicas de género, por origen étnico y discapacidad.

Con fundamento en lo anterior y en consideración al imperativo de establecer acciones para garantizar el acceso a la educación media superior y superior, y por eso, en ello coincidir en una mejora de las capacidades en este sector poblacional, para lograr que compitan bajo mejores

condiciones en el mercado laboral y acceder a seguridad social, propuse en el pleno de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los integrantes de los Congresos locales de las entidades federativas para que legislen a favor de incorporar mecanismos que contribuyan a garantizar la matriculación de personas indígenas en grado superior y superior, atendiendo así las condiciones de desigualdad estructural. (Habla en lengua originaria). Es cuanto, señora presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los congresos locales a legislar en favor de incorporar mecanismos para garantizar la matriculación de indígenas en grados medio superior y superior, atendiendo las condiciones de desigualdad estructural, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6 numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que

Se exhorta a las y los integrantes de los congresos locales de las entidades federativas para que legislen en favor de incorporar mecanismos que contribuyan a garantizar la matriculación de personas indígenas en grados medio superior y superior atendiendo las condiciones de desigualdad estructural.

Consideraciones

Primero. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en el artículo segundo, inciso B, fracción II, la responsabilidad del Estado con respecto a abatir carencias y rezagos que presenta la población indígena con respecto a escolaridad, a la letra señala “Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus

pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.”

Segundo. En el artículo tercero, con referencia al derecho a la educación, el estado ratifica su responsabilidad con respecto al fomento de la educación “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.” En su fracción X La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Tercero. Informes con respecto a la situación que en materia educativa presenta la población indígena revela una radical diferencia en el acceso a la educación entre la población indígena y el resto de la población. En términos estadísticos esto se ve reflejado en una diferencia porcentual importante. Con respecto a la población sin escolaridad, la población adscrita indígena asciende a un 9.3% de la población indígena, en contraste a la población no indígena que es de 3.7. En lo correspondiente al porcentaje de población que concluye estudios de educación medio superior, los porcentajes que se registran son: entre la población no indígena de un 19.6 y la adscrita indígena un 13.7%. La brecha se ahonda radicalmente en el nivel superior donde la población que se adscribe indígena reporta un 9.7 de conclusión de este grado de estudios, cifra baja con respecto a la del resto de población que llega a un 18.7 (El breve panorama educativo de la población indígena, 2017).

Cuarto. El acceso a la educación entre la población indígena se encuentra limitada por factores estructurales por lo que los mecanismos establecidos para garantizar el acceso deberán considerar elementos como:

De acuerdo al informe de 2018, el porcentaje de población indígena en situación de pobreza es de 69.5%, en contraste con el 39% de la población no indígena que se encuentra en esta situación. El 50% de la población indígena vive en localidades rurales de menos de 2500 habitantes, donde un 78.7 % se encuentra en situación de pobreza. Con respecto al ingreso inferior a la línea de pobreza extrema, 40% de la

población indígena presenta esta situación que se agrava en localidades rurales donde está condición la presenta un 52.6%. Con respecto al ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos (costo de la canasta alimentaria más no alimentaria) en la población indígena es 71.9% en contraste con la población no indígena en la que 46.3% se encuentra en esta situación.

Quinto. Con respecto a la responsabilidad de Estado para garantizar el acceso a la educación señala la Ley General de Educación vigente:

Artículo 5. Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

Artículo 7. Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será:

I. Universal, al ser un derecho humano que corresponde a todas las personas por igual,

II. Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación, por lo que:

b) Eliminará las distintas barreras al aprendizaje y a la participación que enfrentan cada uno de los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables;

Artículo 48. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, el cual la garantizará para todas las personas que cumplan con los requisitos solicitados por las instituciones respectivas.

Para tal efecto, las políticas de educación superior estarán basadas en el principio de equidad entre las personas, tendrán como objetivo disminuir las brechas de cobertura educativa entre las regiones, entidades y territorios del país, así como fomentar acciones institucionales de carácter afirmativo para compensar las desigualdades y la inequidad en el acceso y permanencia en los estudios por

razones económicas, de género, origen étnico o discapacidad.

En el ámbito de su competencia, las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios concurrirán para garantizar la gratuidad de la educación en este tipo educativo de manera gradual, comenzando con el nivel de licenciatura y, progresivamente, con los demás niveles de este tipo educativo, en los términos que establezca la ley de la materia, priorizando la inclusión de los pueblos indígenas y los grupos sociales más desfavorecidos para proporcionar la prestación de este servicio educativo en todo el territorio nacional. En todo momento se respetará el carácter de las instituciones a las que la ley otorga autonomía.

Artículo 56. El Estado garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas, migrantes y jornaleros agrícolas.

Contribuirá al conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo tanto de la tradición oral y escrita indígena, como de las lenguas indígenas nacionales como medio de comunicación, de enseñanza, objeto y fuente de conocimiento.

La educación indígena debe atender las necesidades educativas de las personas, pueblos y comunidades indígenas con pertinencia cultural y lingüística; además de basarse en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y de nuestras culturas.

Artículo 58. Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Capítulo, las autoridades educativas realizarán lo siguiente:

V. Tomar en consideración, en la elaboración de los planes y programas de estudio, los sistemas de conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, para favorecer la recuperación cotidiana de las diferentes expresiones y prácticas culturales de cada pueblo en la vida escolar;

VI. Crear mecanismos y estrategias para incentivar el acceso, permanencia, tránsito, formación y desarrollo de los educandos con un enfoque intercultural y plurilingüe, y

VII. Establecer esquemas de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno para asegurar que existan programas de movilidad e intercambio, nacional e internacional, dando especial apoyo a estudiantes de los pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas, en un marco de inclusión y enriquecimiento de las diferentes culturas.

Con fundamento en lo anterior, y en consideración, al imperativo de establecer acciones para garantizar el acceso a la educación media superior y superior y con ello incidir en una mejora de las capacidades de este sector poblacional para lograr que compita bajo mejores condiciones en el mercado laboral y acceda a seguridad social

Por lo anteriormente señalado, se propone al pleno de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los integrantes de los congresos locales de las entidades federativas para que legislen en favor de incorporar mecanismos que contribuyan a garantizar la matriculación de personas indígenas en grados medio superior y superior atendiendo las condiciones de desigualdad estructural.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 7 días del mes de octubre 2021.— Diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Vázquez Álvarez. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

SE REESTABLEZCA EL SUMINISTRO
DE TRATAMIENTOS INMUNOSUPRESORES
PARA LAS PERSONAS TRASPLANTADAS DE
RIÑÓN QUE ASÍ LO REQUIERAN

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Tiene la palabra hasta por tres minutos la diputada Berenice Juárez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar proposiciones con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, a reestablecer el suministro de tratamientos inmunosupresores para las personas trasplantadas de riñón que así lo requieran.

La diputada Berenice Juárez Navarrete: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Berenice Juárez Navarrete: El proceso médico de una persona con insuficiencia renal crónica puede llegar a ser un verdadero suplicio. Permanecer durante varias horas, varios días a la semana conectada a una máquina para poder seguir con vida debe ser realmente extenuante. Ello, aunado a la interminable espera, que representa ser un número más de una larga lista para poder ser beneficiario de un trasplante.

Cuando, después de una desgastante espera se lleva a cabo el tan esperado trasplante, comienza una nueva lucha por la vida. Los cuidados extremos y el tratamiento médico por lograr que el organismo no rechace el órgano trasplantado representan un verdadero desafío.

El desabasto de medicamento para algunos padecimientos que actualmente sufre nuestro país ha alcanzado también a pacientes trasplantados de riñón, quienes, desde hace aproximadamente 9 meses, padecen la falta de medicamentos inmunosupresores, al extremo de no recibir absolutamente nada en los hospitales y clínicas donde son atendidos.

Nuestra pena y necesidad ahora es de vida o muerte, y así se encuentran bastantes de nuestros compañeros en ventanilla de nuestra farmacia de la clínica médica familiar número 19 de Ciudad Hidalgo. Solo se nos niega surtirnos las recetas, así lo relata un trasplantado de riñón en el estado de Michoacán.

Ante tan grave situación, los afectados se ven obligados a recurrir a la compra de los medicamentos mencionados, los cuales, por ser de alta especialidad, tienen costos demasiado elevados, situación que afecta de manera grave la economía familiar del tratante, máxime que después del trasplante el paciente no puede retomar de manera inmediata su actividad laboral.

La falta de medicamentos en hospitales y clínicas públicas no es un hecho aislado, el pasado 22 de octubre, el doctor Jorge Alcocer Varela, secretario de Salud, reconoció en este pleno el desabasto de medicamentos, que es una realidad en este país, y al que él mismo denominó un talón de Aquiles.

Ante un discurso de constante negación del problema, así como descalificaciones e incluso acusaciones golpistas a las personas que denuncian y exigen solución, el hecho de que el encargado de la política de la salud en el país reconozca la existencia del problema, representa un avance significativo; sin embargo, el reconocimiento de la falta de medicamento en las farmacias de los hospitales por parte de la autoridad responsable, no es suficiente, se requiere la implementación de medidas prontas y contundentes.

La salud de las personas que dependen de los fármacos faltantes no puede esperar; es su vida la que está en juego. Un día que pase sin el tratamiento requerido puede representar la muerte misma del paciente. La omisión y la falta de resultados en cualquier área de la función pública resulta reprochable; sin embargo, cuando se trata de la vida... la salud y la vida de las personas, se torno criminal. Es cuanto, señora presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa, el IMSS y el ISSSTE a restablecer el suministro de tratamientos inmunosupresores para trasplantados de riñón que lo requieran, a cargo de la diputada Berenice Juárez Navarrete, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Berenice Juárez Navarrete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Salud y a los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a restablecer con la mayor brevedad el suministro de

tratamientos inmunosupresores para las personas trasplantadas de riñón que así lo requieran, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La insuficiencia renal es, quizá, una de las enfermedades más lacerantes y desgastantes que puede padecer una persona. La pérdida de capacidad de los riñones de filtrar los desechos de la sangre, es una afección que, en poco tiempo, puede deteriorar la salud de una persona al grado de causarle la muerte.

Los diferentes tipos de insuficiencia renal, exigen distintos tratamientos médicos especializados, no obstante, cuando dicho trastorno llega a su fase final, solo la diálisis o el trasplante de riñón son las alternativas que le permiten a quien la padece, poder seguir con vida.

La diálisis es un procedimiento que elimina los productos de desecho y el exceso de líquido de la sangre que los riñones no pueden eliminar. Este tratamiento realiza la función que normalmente hacen los riñones cuando están sanos y es administrado de por vida, salvo que se recupere la función renal, situación poco frecuente, o bien se produzca un trasplante de riñón.

El proceso por el cual atraviesa una persona con insuficiencia renal crónica y su familia, puede llegar a ser un verdadero suplicio. Permanecer durante varias horas, varios días a la semana conectado a una máquina para poder seguir con vida, debe ser realmente extenuante. Ello, aunado a la interminable espera que representa ser un número más en una larga lista para poder ser beneficiario de un trasplante o el cúmulo de estudios y candidatos que pueden pasar para que finalmente un familiar le pueda donar el órgano esperado. Lamentablemente para muchas personas con insuficiencia renal, nunca llega ese día.

Según datos proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante 2020, fueron otorgadas en sus hospitales 333 mil 948 consultas a personas por insuficiencia renal, siendo la Ciudad de México, Nuevo León, Puebla, Baja California, Guanajuato, Jalisco y Morelos las entidades donde más casos fueron atendidos.

Por otra parte, de acuerdo con datos del Centro Nacional de Trasplantes, hasta septiembre de 2021 se han realizado en el país 1162 trasplantes de riñón, siendo la Ciudad de México y

Jalisco las entidades donde mayor número de intervenciones se han realizado.

Cuando finalmente, después de una desgastante espera, de años incluso, se lleva a cabo el tan esperado trasplante de riñón, comienza una nueva lucha por la vida. Los cuidados extremos y el tratamiento médico por lograr que el organismo no rechace el órgano trasplantado, representan un verdadero desafío.

Los llamados inmunosupresores, constituyen un fármaco de vital importancia para el trasplantado de riñón, pues estos disminuyen la actividad del sistema inmune con el objetivo de prevenir y tratar el rechazo, así como evitar la lesión crónica del órgano trasplantado.

No obstante que dichos esquemas de medicación resultan imprescindibles para brindar a los pacientes estabilidad, en los últimos meses no se encuentran disponibles para las pacientes que los requieren.

El desabasto de medicamentos para algunos padecimientos que actualmente sufre nuestro país, ha alcanzado también a pacientes trasplantados de riñón, quienes desde hace aproximadamente 9 meses padecen, cada día de manera más agudizada, la falta de dichos medicamentos, al extremo de no recibir absolutamente nada en los hospitales y clínicas donde son atendidos.

“Nuestra pena y necesidad ahora es de vida o muerte y así se encuentran bastantes de nuestros compañeros, en ventanilla de nuestra farmacia de la clínica médico familiar número 19 de Ciudad Hidalgo sólo se nos niega surtimos las recetas”. Así lo relata un trasplantado de riñón del Estado de Michoacán, que sufre la falta de dichos medicamentos.

Como éste, muchos son los casos que la Asociación de Enfermos de Riñón, AC, de Ciudad Hidalgo, Michoacán, ha documentado y que son motivo de preocupación para las familias de los enfermos.

Ante tan grave situación y, toda vez que el tratamiento postrasplante resulta de vital importancia para el resultado exitoso de dicho procedimiento e incluso para la vida misma del paciente, los afectados se ven obligados a recurrir a la compra de los medicamentos mencionados, los cuales por ser de alta especialidad, tienen costos demasiado elevados, situación que afecta de manera grave la economía familiar del tratado, máxime que después del

trasplante el paciente no puede retomar de manera inmediata su actividad laboral.

La falta de medicamentos en hospitales y clínicas públicos no es un hecho aislado, el pasado 22 de octubre el doctor Jorge Alcocer Varela, secretario de Salud, reconoció ante el pleno de esta Cámara que el desabasto de medicamentos es una realidad en el país, a la que él mismo denominó un “talón de Aquiles”.

Ante un discurso de constante negación del problema, así como descalificación e incluso acusaciones golpistas a las personas que denuncian y exigen su solución; el hecho de que el encargado de la política de salud en el país, reconozca la existencia del problema, representa un avance significativo.

Sin embargo, el reconocimiento de la falta de medicamentos en las farmacias de los hospitales, por parte de la autoridad responsable, no es suficiente. Se requiere la implementación de medidas prontas y contundentes. La salud de las personas que dependen de los fármacos faltantes no puede esperar, es su vida la que está en juego. Un día que pase sin el tratamiento requerido, puede representar la muerte misma del paciente.

Por otro lado, es necesario restablecer y fortalecer la atención que requieren los enfermos renales, cuyo tratamiento es la terapia sustitutiva renal, como recurso terapéutico de soporte renal en cualquiera de las modalidades: diálisis peritoneal, hemodiálisis o trasplante renal.

La omisión y falta de resultados en cualquier área de la función pública resulta reprochable, sin embargo, cuando se trata de la salud y la vida de las personas se torna criminal.

Más allá de debates estériles o de acusaciones sin sentido, compañeras y compañeros, antepongamos el bien supremo que cualquier persona puede tener: la vida. La vida de mujeres y hombres que representamos, quienes votaron por nosotros, los que permitieron que hoy estemos reunidos en este pleno. Dejemos de lado mezquindades políticas y legislemos por la salud de miles de pacientes que hoy reclaman de nuestro trabajo.

Por lo expuesto someto a consideración del pleno la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Salud y de los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que con la mayor brevedad restablezcan el suministro de tratamientos inmunosupresores para las personas trasplantadas de riñón que así lo requieran.

Segundo: La Cámara de Diputado del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Salud y de los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a restablecer y fortalecer la atención de pacientes con enfermedad renal crónica que se encuentran en tratamiento sustitutivo con hemodiálisis o diálisis peritoneal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de noviembre de 2021.—
Diputada y diputado: Berenice Juárez Navarrete, Xavier González Zirión, Julieta Mejía Ibáñez (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Juárez Navarrete. Túrnese a la Comisión de Salud para dictamen.

Tiene la palabra hasta por tres minutos, el diputado Xavier González Zirión, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición...

¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Julieta Mejía Ibáñez (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Para solicitar a la diputada si permite la adhesión a nombre de la bancada naranja. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Juárez Navarrete, ¿permite que la bancada de Movimiento Ciudadano se sume a su punto? Muchas gracias. Quedan adheridos.

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A
REALIZAR LA ADQUISICIÓN,
ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS
MÉDICOS Y FÁRMACOS

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Xavier González Zirión, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo con el que se exhorta a diversas autoridades en materia de salud, a las Secretarías de Bienestar y de Hacienda y Crédito Público, a realizar adquisición, entrega y distribución de insumos médicos y fármacos.

El diputado Xavier González Zirión: Compañeros diputados, por razones que ya de sobra conocemos, se ha dado una terrible escasez de insumos para el sector salud, con graves consecuencias para los pacientes que acuden al sector salud público, para los sistemas de salud mismos y para la sociedad en general.

La falta de abastecimiento afecta a una gran variedad de medicamentos: desde productos para el cáncer o diabetes, hasta antibióticos o anestésicos. Hasta hoy no se ha restablecido un esquema de adquisiciones eficiente, lo que hace que empeore día a día el problema.

Les comparto, para que tengan idea de la dimensión, algunos datos del estudio de Inefam, comparando el 2019 que se basó en la licitación de 2018, que fue la última encabezada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, contra datos a la misma fecha de 2021.

Tenemos que, en 2019, se compraron 332 millones 652 mil piezas de medicamento y material de curación, contra solo 180 millones 533 mil piezas en el mismo periodo de 2021. Es decir, se ha comprado 46 por ciento menos, aclarando que además de comprar la mitad de lo necesario hoy solo se contrataron a nivel nacional a cuatro distribuidores contra los más de 20 que había antes, lo que satura la distribución y hace que los insumos tarden mucho más en llegar al paciente.

Respecto al precio ponderado, este subió de 37 pesos con 59 centavos, en 2019, hasta 68 pesos con 15 centavos, en 2021, es decir, 84 por ciento más caro. Con gusto les comparto el estudio completo de 95 páginas a quien lo requiera de cualquier partido político.

Estamos en desabasto, comprando menos insumos y mucho más caros. Por eso exhorto a la Secretaría de Salud, al IMSS,

al ISSSTE y al Insabi a que, en el marco de sus atribuciones de manera coordinada, pero encabezada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, institución que tiene la experiencia y capacidad técnica, implementen los mecanismos para resolver este grave problema de abasto y distribución en los insumos que hoy todavía persiste.

También exhorto respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que agilice y eficiente este proceso, supervisando las licitaciones y compras que realice el IMSS y demás instituciones, para garantizar que estén libres de corrupción. Así se resolverá y de muy buena manera este gran problema.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de salud, la Secretaría de Bienestar y la SHCP a adquirir, entregar y distribuir insumos médicos y fármacos, a cargo del diputado Xavier González Zirión, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Xavier González Zirión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Derivado de la pandemia por el SARS-CoV-2 (covid 19), el acceso a medicamentos seguros, eficaces, asequibles y de calidad es un componente esencial del derecho a la salud que pasa, entre otras cosas, por garantizar que los pacientes tengan acceso a los medicamentos necesarios en todo momento y de manera predecible. Sin embargo, la escasez y otros problemas en el suministro de medicamentos se están produciendo de forma creciente y recurrente en los últimos años, afectando plenamente la disponibilidad y con graves consecuencias para los pacientes, los sistemas de salud y la sociedad en general.

La falta de adquisición afecta a una amplia variedad de medicamentos. Muchos de estos se utilizan en un entorno hospitalario y, a menudo, incluyen antibióticos, medicamentos contra el cáncer y anestésicos.

A pesar de la enorme relevancia de este tema y la preocupación de los profesionales, no se ha establecido de

forma eficaz para la adquisición de fármacos, lo que produce un desabastecimiento cuando la demanda no se cubre, por políticas ineficientes generando un aumento de solicitudes de medicamentos (para uso humano o veterinario) a nivel nacional. En este punto, aún es necesario acordar una política de adquisición de insumos y fármacos homologada para el sector salud para evitar la escasez, interrupción del suministro.

Los más afectados por la mala aplicación de políticas en la adquisición de insumos y fármacos por parte del gobierno son los pacientes, consecuencias que tienen un efecto directo en su salud física y mental, así como en sus finanzas.

Actualmente, México vive la peor crisis de escasez de insumos y fármacos en la historia moderna de nuestro país. Según expertos de la industria, la persistencia de esta escasez se explica, por un lado, por el alto nivel de improvisación, desorganización e inexperiencia de quienes tienen la tarea de adquirir medicamentos e insumos médicos y, por otro, por la deficiencia de la estrategia implementada por el gobierno para la compra de medicamentos de manera eficiente y efectiva [Badillo, D. (2021). “Escasez de medicamentos”, en *El Economista*, <https://www.economista.com.mx/politica/Es-casi-medio-ano-y-el-gobierno-todavia-no-compra-los-medicamentos-para-2021-20210627-0001.html>].

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Salud para el Bienestar, para que, en el marco de sus atribuciones y de manera coordinada, diseñen e implementen mecanismos para la entrega y distribución de insumos médicos y fármacos del Cuadro Básico de Medicamentos, así como fármacos especializados.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el marco de sus atribuciones agilice y eficiente los mecanismos de adquisición de insumos médicos y fármacos del Cuadro Básico de Medicamentos, así como fármacos especializados.

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 14 de octubre de 2021.— Diputados y diputadas: Xavier González Ziri6n, Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, Melissa Estefanía Vargas Camacho, Sue Ellen Bernal Bolnik, Elizabeth Pérez Valdez, Diana María Teresa Lara Carre6n, Norma Ang6lica Aceves Garc6a (r6bricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almaz6n Burgos: Muchas gracias, diputado Gonz6lez Ziri6n. T6rnese a la Comisi6n de Salud para dictamen.

¿Con qu6 objeto, diputada?

La diputada Norma Ang6lica Aceves Garc6a (desde la curul): Gracias, presidenta. Únicamente para preguntarle al proponente si nos permite suscribir su proposici6n.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almaz6n Burgos: Diputado Gonz6lez Ziri6n, ¿permite que la diputada Norma se pueda adherir a su punto de acuerdo?

El diputado Xavier Gonz6lez Ziri6n: (El diputado asiente).

La presidenta diputada Karla Yuritz Almaz6n Burgos: Muy bien. Queda suscrita.

¿Con qu6 objeto, diputada Sodi? Sonido a la curul de la diputada Sodi Miranda, por favor. Adelante, diputada.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda (desde la curul): Gracias, presidenta. Con el mismo objeto de suscribir la iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almaz6n Burgos: Muchas gracias.

Diputado Gonz6lez Ziri6n, ¿permite que la diputada Sodio se adhiera a su punto de acuerdo?

El diputado Xavier Gonz6lez Ziri6n: (El diputado asiente).

La presidenta diputada Karla Yuritz Almaz6n Burgos: Muchas gracias. Gracias, diputada Sodi.

ESQUEMAS QUE PERMITAN A LOS PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUBRIR EL COSTO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE CONSUMEN

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar proposición con punto de acuerdo para establecer esquemas que permitan a los planteles educativos públicos de las entidades federativas cubrir el costo de la energía eléctrica que consumen.

La diputada María del Carmen Pinete Vargas: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada María del Carmen Pinete Vargas: Los negocios sociales son empresas creadas para resolver problemas. Si todos creemos en ello desaparecerá la oscuridad. Algo está pasando aquí.

El día de hoy presenté proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación para que, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación de las entidades de la República, establezcan un mecanismo que permita destinar recursos para ayudar a los planteles educativos públicos y/o fungir como intermediarios entre la Comisión Federal de Electricidad, con la finalidad de que cuenten con el suministro de energía eléctrica que consumen, especialmente aquellas escuelas que se encuentran en mora o con imposibilidad de liquidar sus adeudos, con el propósito de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación.

Existe una evidente relación positiva entre la calidad de educación y la infraestructura educativa con el aprendizaje de los estudiantes, y son claros los beneficios que trae consigo el hecho de que una escuela cuente con toda la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

En las escuelas, la electricidad es indispensable para hacer funcionar la iluminación en las aulas, las bombas de agua, los equipos de cómputo y los servicios de telecomunicaciones, etcétera. Más aún en regiones rurales e indígenas.

De ahí el por qué de la importancia de que se garantice la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes no solo es una

exigencia que, como derecho humano, obliga a todas las autoridades de nuestro país, sino que es un factor fundamental el en futuro de México.

No hubo educación regular en más de un año, por la pandemia, compañeras y compañeros. Aún no dejemos que siga sin educación, el siempre llamado futuro de México, por falta de servicios de energía eléctrica en las instituciones. Mucho menos en zonas de pobreza y marginación extrema, como las que hay en las diferentes regiones del país, como es mi querido estado de Veracruz.

Que se haga lo que se tenga que hacer entre las diferentes instancias de gobierno, pero que la educación no se vea limitada por factores económicos, como lo es que la escuela si se puede pagar la electricidad o qué escuela no se puede pagar la electricidad. Atrás quedaron los modelos en donde se privilegió quien tiene dinero sobre el que no tiene dinero. Por el bien de México, primero los pobres. (Habla en lengua originaria). Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los gobiernos locales a implantar por sus secretarías de educación un mecanismo o fungir como intermediarios ante la CFE para establecer esquemas que permitan a los planteles públicos cubrir el costo de la electricidad que consumen, a cargo de la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada María del Carmen Pinete Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La educación en nuestro país es un derecho al que toda persona debe tener acceso según se reconoce el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La educación proporciona a las personas las habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse, siendo un factor que influye en el avance y progreso tanto individual como colectivo; además, enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

En este sentido, la educación resulta necesaria para alcanzar mayores niveles de bienestar social y de crecimiento económico, con la finalidad de acortar las desigualdades económicas y sociales, propiciando la movilidad de las personas, permitiéndoles acceder a mejores empleos y mayores ingresos.

Por ello es responsabilidad del Estado garantizar el ejercicio pleno y efectivo del derecho de acceso a la misma, lo que implica también asegurar que las comunidades cuenten con una infraestructura física educativa adecuada, pues la escuela es el contexto en donde se produce el aprendizaje escolar, es el ambiente físico donde transcurren las dinámicas e interacciones entre los docentes, estudiantes, los recursos, los contenidos pedagógicos y las tecnologías que propician la educación.

Con respecto a los estudiantes, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), una adecuada infraestructura educativa se asocia respecto de los alumnos a su bienestar cognitivo y motivación; a la mejora en sus prácticas de higiene y su salud, a incrementos en los niveles de asistencia y matriculación, a su seguridad física, su potencial de aprendizaje y, en última instancia, a su logro académico.¹

Existe una evidente relación positiva entre la calidad de la infraestructura educativa y el aprendizaje de los estudiantes y son claros los beneficios que trae consigo el hecho de que una escuela cuente con toda la infraestructura necesaria para su funcionamiento, es decir, que cuente con mobiliario, espacios deportivos, agua potable, energía eléctrica, drenaje, conexión a internet, entre otros elementos.

Bajo esta lógica, la energía eléctrica juega un papel central en el proceso educativo. No olvidemos que, debido a la importancia alcanzada por la electricidad en la vida moderna, el acceso a ésta ha sido considerado por algunos juristas, instituciones y colectivos, incluso, como un derecho humano.

En las escuelas, la electricidad es indispensable para hacer funcionar la iluminación de las aulas, las bombas de agua, los equipos de cómputo y los servicios de telecomunicaciones que facilitan la transmisión de conocimientos como el internet, la televisión y la radio, así como el aire acondicionado o la calefacción en los lugares donde estos son necesarios.

El sector educativo en nuestro país resultó uno de los más afectados por las restricciones dictadas por las autoridades

sanitarias derivadas de la pandemia por covid-19, ya que durante más de 18 meses las aulas se trasladaron a casa para dar continuidad a la formación de millones de alumnas y alumnos, anunciándose en el mes de agosto del presente año, el retorno a clases presenciales.

En este contexto, en el estado de Veracruz el retorno es aún más complejo, la realidad de 212 municipios que presentan diferencias enormes entre sí, agrava superlativamente esta problemática, en donde, por ejemplo, existen niñas, niños y adolescentes que tienen que tomar clases, sin contar si quiera con de energía eléctrica.

El problema fundamental es que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) les suspendió el servicio a varias escuelas ante el incumplimiento de pago y muchas otras están en riesgo latente de que esto suceda derivado de los adeudos que tienen.

Ejemplo de ello es que en septiembre pasado, de acuerdo a declaraciones de un regidor de la Comisión de Educación del honorable Ayuntamiento de Veracruz, muchas escuelas no habían podido regresar a las clases presenciales porque la CFE cortó el servicio de energía eléctrica.²

Como se señaló, desde antes de la pandemia existían casos de escuelas que presentaban adeudos impagables, es el caso del jardín de niños Gabriela Mistral, ubicado en el municipio de Boca del Río, cuya comunidad de padres de familia bloqueó en mayo de 2019 la circulación de la carretera Veracruz-Medellín de Bravo, en protesta por la falta de energía eléctrica que estaba generando, además de problemas educativos, enfermedades en los menores. El adeudo con la CFE era de más de 348 mil pesos, un monto difícil de cubrir para una escuela pública.³

Si esta situación afecta a un buen número de escuelas en las principales ciudades del estado de Veracruz, la misma se replica incluso con mayor fuerza en municipios que concentran en su mayoría comunidades rurales en donde las niñas, niños y adolescentes enfrentan aún más obstáculos para acceder a una educación de calidad, como lo es la zona que represento del Distrito 02 con cabecera en Tantoyuca, Veracruz, donde de los 15 municipios que lo integran, más de 80 por ciento es de población rural e indígena.

Derivado de lo anterior, según se ha dado a conocer en medios de comunicación del estado, algunas escuelas públicas han recurrido al cobro de cuotas,⁴ argumentando que éstas se requieren para el pago de los servicios que son

indispensables para el funcionamiento óptimo de las mismas.

Si bien lo anterior pudiera parecer comprensible frente a la difícil situación económica por la que pasan muchos centros escolares, esto va en contravención de la gratuidad de la educación consagrada en el artículo 3o. de nuestra Carta Magna y de lo dispuesto en el artículo 7, fracción IV, inciso a) de la Ley General de Educación, el cual prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione el acceso al servicio educativo que imparta el Estado.

En atención a lo expresado, es urgente encontrar el o los mecanismos que permitan a la Secretaría de Educación, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación, ambas del gobierno del estado de Veracruz, destinar recursos con la finalidad de ayudar a los planteles educativos públicos de la entidad a cubrir el costo de la energía eléctrica que consumen y/o fungir como intermediario entre la Comisión Federal de Electricidad y los centros escolares que presentan adeudos por energía eléctrica de la entidad para llegar a convenios que les permitan cubrir el costo de la energía eléctrica que deben, principalmente de manera paulatina o en plazos que les permitan finiquitar dichas moras, especialmente aquellas escuelas que se encuentren en mora o con imposibilidad de liquidar sus adeudos, con el propósito de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación de calidad.

La situación descrita no es exclusiva del estado de Veracruz, pues esta problemática se presenta lamentablemente en cientos o miles de escuelas en todo el territorio nacional.

En virtud de lo expuesto, someto a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales, a través de sus Secretarías de Educación, a implementar un mecanismo y/o fungir como intermediarios ante la Comisión Federal de Electricidad para establecer esquemas que permitan a los planteles educativos públicos de sus entidades cubrir el costo de la energía eléctrica que consumen, especialmente a aquellas escuelas que se encuentren en mora o con imposibilidad de liquidar sus adeudos, con el propósito de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación.

Notas

1 Véase, *Informe de evaluación a la política de infraestructura física educativa de la educación obligatoria en México*, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, junio de 2019. Página 1. Disponible en:

<https://www.inee.edu.mx/portalweb/suplemento12/evaluacionescuelas-al-cien-fam.pdf>

2 Véase, Flor Meza, “Por falta de pago de luz y agua, escuelas no regresan a clases presenciales”, *El Dictamen*, 6 de septiembre de 2021. Disponible en:

<https://www.eldictamen.mx/noticias-deveracruz/boca-ver/por-falta-de-pago-de-luz-y-agua-escuelas-no-regresan-a-clases-presenciales/>

3 Véase, Ingrid Ruíz Rivera, “Sufren calor en kínder por falta de luz”, *Diario de Xalapa*, 21 de mayo de 2019. Disponible en:

<https://www.diariodexalapa.com.mx/local/sufren-calor-en-kinder-por-falta-deluz-3649300.html>

4 Véase, Ariadna García, “Cuotas escolares ponen a temblar a padres; ve hasta cuánto piden”, *Diario de Xalapa*, 13 de agosto de 2021. Disponible en:

<https://www.diariodexalapa.com.mx/local/cuotas-escolares-ponen-a-temblar-a-padres-piden-hasta-mil-500-pesos-7080006.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de noviembre de 2021.—
Diputada María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica).»

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputada Pinete Vargas. Túrnese a la
Comisión de Educación para dictamen.**

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA
MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD DE
LA INFRAESTRUCTURA URBANA PARA LAS
PERSONAS EN LA ZONA ALEDAÑA AL TREN
SUBURBANO LECHERÍA-AEROPUERTO
INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a proteger y garantizar los derechos a la movilidad, a la protección civil y a la seguridad de la infraestructura urbana para las personas que habitan y transitan por la zona aledaña al tren suburbano que correrá de la estación Lechería al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. Adelante, diputada.

La diputada Dionicia Vázquez García: Buenas tardes, diputadas y diputados. Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Dionicia Vázquez García: El día de hoy hago uso de esta tribuna para presentar la legítima demanda de los habitantes del estado de México que se han visto afectados por las obras de movilidad y de conectividad relacionadas con el nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

No solo se está llevando a cabo una de las obras de infraestructura más importantes en el país, sino que se está construyendo en la actualidad el aeropuerto más importante en su tipo en el mundo. Ello implica que se tengan que realizar las obras de infraestructura necesarias, en particular a la región en donde está establecido este aeropuerto, existe preocupación por parte de la población de los municipios aledaños, por ejemplo, quienes viven cerca de donde correrá la extensión del tren suburbano, que correrá de Lechería al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Distintas protestas por parte de vecinos de colonias aledañas, entre ellas las del 27 de octubre del presente año, en donde vecinos del municipio de Tultepec impidieron que trabajadores realizaran sus labores con maquinaria pesada, porque señalan que la ampliación del tren suburbano afectará la movilidad de más de 15 mil habitantes de estas colonias.

En dicho acto, los habitantes explicaron que al respecto los manifestantes aclararon que no están en contra del tren suburbano, sino que con la obra señalan que se quedarían sin accesos viales.

También se tendría que tomar en cuenta una nueva infraestructura subterránea para el conducto del drenaje, gas natural, agua potable, así como los problemas de inundaciones que afectan a la región, para que estas nuevas obras de infraestructura no se presenten como un riesgo a futuro.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, coincidimos en que la extensión del Tren Suburbano del serial Santa Lucía traerá grandes beneficios a la población de la zona aledaña. No obstante, para que esto sea posible resulta imperativo que las instancias gubernamentales involucradas lleven a cabo mesas de trabajo con la población afectada, ya que ellos son los que conocen mejor que nadie las necesidades viales de infraestructura urbana en sus localidades.

Que quede claro, las y los vecinos no estamos de acuerdo en contra de la construcción de estas obras, lo que queremos es que este desarrollo vaya de la mano con las y los ciudadanos.

Es cuanto, señora presidenta. Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SCT a realizar las acciones conducentes a garantizar los derechos a la movilidad, la protección civil y la seguridad de la infraestructura urbana para quienes viven o transitan por la zona aledaña al tren suburbano que correrá de la estación Lechería al aeropuerto internacional Felipe Ángeles y realizar éstas de manera consensuada con los habitantes afectados, en particular de Tultitlán, Tultepec, Nextlalpan, Zumpango y Tecámac, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, diputada Dionicia Vázquez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, y los demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, en el ámbito de sus facultades, se realicen

las acciones pertinentes a fin de proteger y garantizar los derechos a la movilidad, a la protección civil y la seguridad de la infraestructura urbana para las personas que habitan y transitan por la zona aledaña al tren suburbano que correrá de la estación Lechería al aeropuerto internacional Felipe Ángeles y estas se realicen de manera consensuada con los habitantes afectados, en particular de los municipios de Tultitlán, Tultepec, Nextlalpan, Zumpango y Tecámac, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Recientemente se han llevado a cabo distintas protestas por parte de vecinos de colonias aledañas por donde correrá la extensión del tren suburbano que abarcará de la estación Lechería al aeropuerto internacional Felipe Ángeles, en el estado de México. Apenas el pasado 17 de agosto del presente año, vecinos del municipio de Tultepec impidieron que trabajadores realizaran sus labores con maquinaria pesada porque señalan que la ampliación del tren suburbano afectará la movilidad de más de 15 mil habitantes de diferentes colonias. En dicho acto, los habitantes explicaron que, con el proyecto que forma parte del nuevo aeropuerto, ya no tendrían acceso a una de las avenidas principales de colonias como la 10 de Junio, Ejido Teyahualco o El Arenal. Razón por la que tendrían que desplazarse 2 kilómetros para buscar una alternativa vial.¹

De acuerdo con reportes de un medio de comunicación nacional, en entrevista con personal del Gobierno del Ayuntamiento de Tultepec, se señaló que "... el Ayuntamiento de Tultepec advirtió que Avenida Doctores se vería prácticamente cerrada con el proyecto que les ha presentado el Gobierno federal..."²

Al respecto, los manifestantes aclararon que no están en contra del Tren Suburbano, sino que con la obra se dejarían "encerrados" a los vecinos.

Por si estos problemas de movilidad no fueran suficientes, también se tendría que tomar en cuenta una nueva infraestructura subterránea para los conductos del drenaje, gas natural, agua potable; así como los problemas de inundaciones que afectan a la región para que estas nuevas obras de infraestructura no representen un riesgo a futuro.

El viernes 24 de septiembre del presente año a las 11 de la mañana, los representantes de los vecinos fueron convocados por autoridades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en sus instalaciones de avenida Universidad

número 1738, en Coyoacán, Ciudad de México, para que sea planteada una solución alternativa de movilidad.³

Entre las principales inquietudes por parte de los representantes vecinales de las colonias 10 de junio y Santiago Teyahualco del municipio de Tultepec, se encuentran el que los circuitos de vialidades que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proponen para solucionar el problema de las avenidas principales de colonias como 10 de Junio, Ejido Teyahualco o El Arenal, que se verán afectadas, no existe la certidumbre de que sean suficientes para la circulación de vehículos de carga pesada, que éstos tengan el suficiente radio de giro para maniobrar; la necesidad de que se contemplen ciclovías dignas pues gran parte de la población utiliza este tipo de transporte; así como de que se tome en cuenta que estas avenidas son el paso para la circulación de otros municipios de la región, por lo que el incremento del tránsito vehicular es evidente y se podrían ocasionar serios problemas de circulación si las dimensiones de las vialidades que se proponen no son las requeridas.

Al respecto, el párrafo dieciocho del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "... Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad."⁴

Las fracciones XXII y XXV del Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establecen que a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le corresponde:

"XXII. Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares;..."

"...XXV. Cuidar de los aspectos ecológicos y los relativos a la planeación del desarrollo urbano, en los derechos de vía de las vías federales de comunicación;..."⁵

Asimismo, México firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y ratificó su Protocolo Facultativo el 30 de marzo de 2007, convirtiéndose así en uno de los Estados comprometidos a proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, con miras a una sociedad inclusiva.

Al respecto, el primer párrafo del artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, establece que: "La Secretaría de Comunicaciones y

Transportes promoverá? el derecho de las personas con discapacidad, sin discriminación de ningún tipo, al acceso al transporte, los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, particularmente aquellas que contribuyan a su independencia y desarrollo integral...”⁶

Asimismo, no podemos negar que en materia de movilidad, el uso de la bicicleta como medio de transporte es cada vez más importante en diversas localidades en el mundo, en donde se implementan acciones que tienen como propósito la movilidad sustentable. En este contexto, es importante tener presente que las nuevas vialidades que deberán convivir con la extensión del tren suburbano, tienen un denominador común: muchos habitantes de estas localidades aledañas son usuarios de bicicletas como principal medio de transporte.

En esta tesitura, coincidimos con el presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador que en esta región del estado de México, no sólo se está llevando a cabo una de las obras de infraestructura más importantes en el país, sino que se está construyendo en la actualidad el aeropuerto más importante, en su tipo, en el mundo.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes asignó en este año, más de 290 millones de pesos de presupuesto para la ampliación del tren suburbano, de los cuales se ha ejercido el 6.9 por ciento hasta el cierre del primer semestre de 2021.⁷ Por lo que resulta urgente que se lleven a cabo los consensos con la comunidad afectada para no detener los avances del proyecto.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo coincidimos en que la extensión del tren suburbano de Lechería a Santa Lucía traerá grandes beneficios a la población de la zona aledaña, no obstante, para que esto sea posible resulta imperativo que las instancias gubernamentales involucradas lleven a cabo mesas de trabajo con la población afectada pues son ellos los conocen mejor que nadie, las necesidades viales y de infraestructura urbana de sus localidades. La búsqueda del consenso debe ser la herramienta principal para la consecución de los fines de los proyectos de infraestructura vial para garantizar la seguridad y la movilidad de las zonas aledañas.

Por lo expuesto, someto a la consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, en el ámbito de sus facultades, se realicen las acciones pertinentes a fin de proteger y garantizar los derechos a la movilidad, a la protección civil y la seguridad de la infraestructura urbana para las personas que habitan y transitan por la zona aledaña al tren suburbano que correrá de la estación Lechería al aeropuerto internacional Felipe Ángeles y estas se realicen de manera consensuada con los habitantes afectados, en particular de los municipios de Tultitlán, Tultepec, Nextlalpan, Zumpango y Tecámac.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, en el ámbito de sus facultades, en el proyecto ejecutivo que contemple los accesos de la población a sus localidades que se realicen por parte de esta Secretaría con motivo de la construcción del tren suburbano que correrá de la estación Lechería al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles -que incluyen puentes peatonales y vehiculares, así como pares viales al interior de los municipios-, se incluyan los estudios técnicos que garanticen que estos están diseñados para soportar el aumento del tráfico vehicular, las maniobras de vehículos pesados, el traslado de personas y mercancías, la inclusión de ciclovías, accesos para personas con discapacidad y constituyan un detonante de la actividad económica de los municipios de la zona aledaña al mismo.

Notas

1 Reforma. “Detienen vecinos al tren suburbano”. Disponible en:

<https://cutt.ly/0EnbWdf>. Consultado el 24 de septiembre de 2021

2 *Ibíd.*

3 Dicha reunión puede ser consultada en la transmisión de facebook en:

<https://web.facebook.com/1107932764/videos/390529956017195/>. Consultado el 25 de septiembre de 2021.

4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:

<https://cutt.ly/HEnY3aE>. Consultado el 25 de septiembre de 2021

5 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Disponible en:

<https://cutt.ly/9EnUF2f>. Consultado el 25 de septiembre de 2021.

6 Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Disponible en:

<https://cutt.ly/rEnF13L>. Consultado el 25 de septiembre de 2021

7 El Economista, “Ampliación del Suburbano al AIFA ya tiene 298 millones de pesos”. Disponible en:

<https://cutt.ly/LEnDMnV>. Consultado el 25 de septiembre de 2021.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2021.— Diputadas: Dionicia Vázquez García, Ana Laura Bernal Camarena, Sandra Simey Olvera Bautista, Sue Ellen Bernal Bolnik, Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Vázquez García. Túrnese a la Comisión de Movilidad, para dictamen.

Adelante, diputada.

La diputada Ana Laura Bernal Camarena (desde la curul): Presidenta, preguntarle a la diputada proponente si me permite suscribir su proposición.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, muchas gracias, diputada Bernal.

Diputada Dionicia Vázquez García, ¿acepta que se pueda suscribir la diputada Bernal a su punto de proposición?

Queda suscrita. Muchas gracias, diputada.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A FIN DE QUE SE VACUNE A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada María Leticia Chávez Pérez, para presentar, en una sola intervención, dos proposiciones con punto de acuerdo. La primera, por la que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fin de que se vacune a las niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años. Y la segunda, para impulsar la aplicación de una

segunda dosis de la vacuna CanSino contra la covid-19 a todo el personal docente de la iniciativa pública y privada, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante.

La diputada María Leticia Chávez Pérez: Buenas tardes. Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada María Leticia Chávez Pérez: Muchas gracias. La fragilidad de la salud de los mexicanos en estos momentos está en riesgo. Tenemos que ser conscientes que todos hemos vivido por dos años con limitaciones, debido a la pandemia de la covid-19, que ha azotado al mundo.

En nuestro país se han alcanzado cifras alarmantes que nos han colocado entre los primeros cinco países respecto al mayor número de decesos y contagios a raíz de este virus, por encima de nuestro vecino del norte y de Brasil y la India.

Al día de hoy sumamos más de 3 millones de casos totales de contagios y hemos llegado a los 291 mil decesos. Por ello, contener el avance de esto es prevenir futuros brotes y, a su vez, reducir el índice de letalidad y es tarea de todos.

México cumplirá un año de empezar con la inoculación de la población. Si bien, al principio de esta se dio prioridad a grupos específicos de la población que desempeñaban labores de alto riesgo para combatir esta pandemia, como en el caso de los médicos, posterior a ello se consideró otro pilar de la sociedad que es primordial, que fueron todos los docentes de nuestro país.

Regresar a las clases de manera presencial a fin de evitar el rezago educativo, fue la lógica para decidir que nuestros maestros y maestras regresaran a las aulas. Hoy, más de 18 millones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes han acudido a miles de planteles en todo el país, y se prevé que su asistencia en corto plazo sea obligatoria.

El objetivo de esta proposición es poder hacer un llamado a la Secretaría de Salud para que se vacune a todos los docentes del país, tanto en el sistema público como privado, que fueron inoculados con el biológico de la farmacéutica CanSino, para que se les aplique una segunda dosis, a fin de que tengan seguridad, sobre todo su estado de salud, al conducir un grupo, y que ellas y ellos sean el pilar de la educación en nuestro país.

La razón de este peso para solicitar esta propuesta, ya que la farmacéutica CanSino Biologics ha advertido en diversos comunicados que en los estados se ha observado, de manera preliminar, que existe un beneficio a la respuesta de anticuerpos con la aplicación de una segunda dosis seis meses después de haberse aplicado la primera, lo que nos debe de preocupar, ya que existen más de 100 mil docentes que fueron inoculados con este biológico, y por lo cual existe una inquietud latente por parte de ellas y ellos para continuar con sus labores.

La salud es un derecho constitucional y ante las situaciones extraordinarias es necesario realizar acciones específicas.

Las maestras y los maestros de México siempre han estado al frente de sus responsabilidades y no les daremos la espalda, al contrario, debemos fortalecer su integridad física en el desempeño de sus labores. Por ello y por los educandos, el Estado debe de asumir su responsabilidad.

Por último, seamos conscientes que la pandemia no ha desaparecido; al contrario, se nos viene un confinamiento diferente. ¿Qué nos hace pensar que no nos va a ocurrir lo mismo? Estamos a tiempo de prevenir.

En la bancada naranja, en la bancada del parlamento de movimiento ciudadano y los demás de 100 mil docentes, presento la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se le solicita a la Secretaría de Salud del gobierno federal a que en la brevedad impulsé las acciones encaminadas a que se aplique una segunda dosis de la vacuna contra la covid-19, de CanSino, a todo el personal docente de la iniciativa pública y privada de México o, en su defecto, a que se le aplique a dicho grupo poblacional...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada, concluya por favor.

La diputada María Leticia Chávez Pérez: ...biológicos autorizados por la Organización Mundial de la Salud. Las maestras y los maestros al centro y su salud...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada, le pido concluya por favor.

La diputada María Leticia Chávez Pérez: ...al frente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa a actualizar el documento rector Política Nacional de

Vacunación contra el SARS-CoV-2 para inmunizar a niños y adolescentes de 12 a 17 años, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, con base en la siguiente

Exposición de motivos

Las vacunas tienen como función primordial el fortalecimiento del sistema inmunológico a fin de que éste pueda combatir los virus y bacterias. Dicho de otro modo, en cuanto el cuerpo humano se vea expuesto a los patógenos en cuestión, éste estará listo para destruirlos y, por ende, prevenir una enfermedad.¹

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, al 18 de febrero de 2021 hay al menos siete vacunas que se han comenzado a administrar en distintos países del mundo. Sin embargo, según este organismo internacional también existen más de 200 vacunas experimentales en desarrollo, de éstas 60 ya se encuentran en fase clínica.² Sin lugar a dudas, las vacunas salvan vidas y, por ello, resultan ser una herramienta clave en contra de la pandemia de covid-19.

Ahora bien, es de señalar que de acuerdo con Jiménez et al en el artículo *La obesidad como factor de riesgo en personas con covid-19: posibles mecanismos e implicaciones*, las personas que padecen obesidad tienen mayor riesgo de sufrir complicaciones ante la covid-19. Textualmente las y los académicos refieren lo siguiente:

“Los primeros datos disponibles acerca del papel de la obesidad en covid-19 sugieren que **las personas con obesidad severa tienen más riesgo de hospitalización, cuidados intensivos, ventilación mecánica y/o muerte, independientemente de otras comorbilidades. Los datos apuntan también a que la obesidad podría ser un factor muy importante en las personas más jóvenes.**”³

En este sentido, resulta preciso apuntar que México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil. De acuerdo con el Inegi, en 2020, el 22 por ciento de las niñas y niños menores

de 5 años en México tienen riesgo de padecer sobrepeso.⁴ Por su parte, el 18 por ciento de la población de 5 a 11 años, el 21 por ciento de los hombres de 12 a 19 años y el 27 por ciento de las mujeres de la misma edad presentan sobrepeso.⁵ Resulta evidente que existe un especial riesgo a complicaciones generados por la covid-19 en los grupos etarios que componen a los menores de edad en México.

Por su parte, es de apuntar que el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) recomienda que todas las personas de 12 años o más deben vacunarse a fin de protegerse contra la covid-19.⁶

Ahora bien, es de resaltar la preocupación de las madres y los padres de familia por el regreso a clases presenciales de las niñas y niños y adolescentes el pasado 30 de agosto de 2021. Ello pues a la fecha, y pese al regreso escolar, las autoridades sanitarias mexicanas no han autorizado la aplicación de las vacunas contra la covid-19 para el grupo etario de 12 a 17 años. Esta situación, sin duda, expone a las niñas, niños y adolescentes a un contagio de esta enfermedad.

En virtud de ello, es de suma importancia que la Política Nacional Rectora de Vacunación contra el SARS-CoV-2 para la Prevención de la covid-19 en México contemple a las niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años a fin de que este grupo etario sea inmunizado contra la covid-19. Lo anterior, en virtud de que el 95 por ciento de las escuelas públicas y privadas arrancó el ciclo escolar 2021-2022 el día 30 de agosto de 2021 con clases presenciales⁷ y que, al momento, el 99 por ciento de las niñas, niños y adolescentes de entre 12 y 17 años, sigue sin ser vacunado.⁸

Vacunación niñas niños y adolescentes en Nuevo León

El pasado 16 de septiembre, el gobernador electo de Nuevo León, Samuel García, anunció que se concretó la gestión con autoridades de McAllen, Texas, en Estados Unidos, a fin de vacunar contra la covid-19 a niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años neoleoneses en McAllen. Lo anterior, como parte del Programa de Vacunación Transfronterizo impulsado por el gobernador electo.⁹

Con este programa, Nuevo León se convierte en el primer estado de la República Mexicana en realizar gestiones para comenzar a vacunar contra la covid-19 a niñas, niños y adolescentes. El pasado 20 de septiembre 360 menores de edad fueron inmunizados gracias a este programa.¹⁰

Posteriormente, el 31 de octubre del presente año se anunció que el gobierno del estado de Nuevo León determinó inmunizar a adolescentes de 12 a 17 años que padezcan alguna comorbilidad.¹¹

Marco jurídico

En cuanto al marco jurídico, en primer lugar, es de señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere en su artículo 1 que queda prohibida toda forma de discriminación, incluyendo por supuesto, la motivada por la edad. A la letra, dicho artículo refiere lo siguiente:

“**Artículo 1.** (...)”

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”¹²

En este sentido, privar a este grupo etario de la vacuna no sólo se traduciría en la comisión de un acto que podría poner en riesgo la salud de las niñas, niños y adolescentes, sino que también, se traduciría en un acto discriminatorio violatorio del artículo 1 constitucional.

Por su parte, es de mencionar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4 el derecho de toda persona a gozar de protección a la salud. A la letra este artículo establece lo siguiente:

“**Artículo 4.** (...)”

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

(...)”¹³

En este sentido, resulta evidente que las niñas, niños y adolescentes, al igual que el resto de las y los mexicanos, tienen derecho a la protección de la salud. Por ello, como consecuencia lógica, también tienen derecho a ser inmunizados contra la covid-19 incluso aunque se trate de una parte de la población de bajo riesgo. Esto pues, no por formar parte de este sector quedan exentos de adquirir el virus e incluso ser portadores asintomáticos.

El martes 16 de noviembre de 2021, el subsecretario de la Secretaría de Salud, Hugo López Gatell, anunció que se inmunizará contra la covid-19 a menores de edad de 15 a 17 años.¹⁴ Lo anterior, se da después de que diversos jueces otorgaran múltiples amparos a familiares de menores que desean ser inmunizados contra el virus SARS CoV-2¹⁵ y después de que el propio subsecretario haya calificado el acudir al Poder Judicial para solicitar una vacuna como una conducta “egoísta y que atenta contra los principios de la sanidad.”¹⁶

Finalmente, dado que el documento rector de Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la covid-19 en México, no contempla a las niñas, niños y adolescentes de entre 12 y 17 años, es preciso incorporar a este grupo etario en la calendarización de la vacuna a fin de garantizar su salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.— La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal a actualizar el documento rector de Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la covid-19 en México, a fin de que se vacune contra la covid-19 a todas y todos los adolescentes de 12 a 17 años.

Notas

1 Organización Mundial de la Salud. (2021). Vacunas contra la covid-19. Organización Mundial de la Salud. Recuperado de:

<<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/covid-19-vaccines>>

2 Ídem.

3 <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7247450/>

4 Inegi. (2020). Estadísticas a propósito del Día Mundial contra la Obesidad (12 de noviembre). Inegi. Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP_Obesidad20.pdf>

5 Ídem.

6 Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades. (2021). Niños y adolescentes. Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades. Recuperado de:

<<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/vaccines/recommendations/adolescents.html>>

7 El Financiero. (2021). Así se vive el regreso a clases en la CDMX. El Financiero. Recuperado de:

<<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/08/30/asi-se-vive-el-regreso-a-clases-en-la-cdmx/>>

8 Letal regresar a clases, sin vacuna. El Financiero Recuperado de:

<<https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/luis-pazos/2021/08/25/letal-regresar-a-clases-sin-vacuna/>>

9 El Financiero. (2021). Samuel García anuncia vacunación contra covid para menores en NL en McAllen. El Financiero. Recuperado de:

<<https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2021/09/16/samuel-garcia-anuncia-vacunacion-contra-covid-para-menores-de-nl-en-mcallen/>>

10 ADN40. (2021). Menores de edad de NL van a la frontera para vacunarse contra covid-19. ADN40. Recuperado de:

<<https://www.adn40.mx/mexico/menores-de-edad-nl-frontera-covid-19-lhp>>

11 Gobierno del estado de Nuevo León. (2021). Iniciará NL este lunes vacunación de menores con comorbilidades. Gobierno del estado de Nuevo León. Recuperado de:

<<https://www.nl.gob.mx/boletines-comunicados-y-avisos/iniciara-nl-este-lunes-vacunacion-de-menores-con-comorbilidades>>

12 Cámara de Diputados. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados.

13 Cámara de Diputados. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados.

14 Monroy, J. (2021). López -Gatell anuncia vacunación contra covid-19 para menores de 15 a 17 años sin comorbilidades. El Economista. Recuperado de:

<<https://www.economista.com.mx/politica/Lopez-Gatell-anuncia-vacunacion-contra-covid-19-para-menores-de-15-a-17-anos-sin-comorbilidades—20211116-0034.html>>

15 Ocampo, A. (2021). Familias buscan con amparos vacunas para sus hijos; madres denuncian discriminación de juez. Animal Político. Recuperado de:

<<https://www.animalpolitico.com/2021/09/familias-amparos-vacunas-ninos-discriminacion-juez/>>

16 Hernández, E. (2021). López-Gatell se lanza contra vacuna infantil. Eje Central. Recuperado de:

<<https://www.ejecentral.com.mx/lopez-gatell-se-lanza-contra-vacuna-infantil/>>

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso de la Unión, a 17 de noviembre de 2021.— Diputada y diputado: María Leticia Chávez Pérez, Jorge Álvarez Máynes (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Gracias diputada Chávez Pérez. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

APLICACIÓN DE UNA SEGUNDA DOSIS DE LA VACUNA CANSINO CONTRA LA COVID-19 A TODO EL PERSONAL DOCENTE

La diputada María Leticia Chávez Pérez: «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a impulsar la aplicación de una segunda dosis de la vacuna Cansino contra el covid-19 a todo el personal docente de los sectores público y privado, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79

numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de motivos

I. Pandemia de covid-19

En diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, República Popular de China, se detectaron casos de infección de un virus que en esa fecha se desconocían sus efectos y los medios de transmisión y que ataca las vías respiratorias, causando una enfermedad conocida como síndrome respiratorio agudo severo por coronavirus covid-19 (SARS-CoV-2), cuyo paciente cero se cree que contrajo la enfermedad el día 1 de diciembre de 2019.¹

El 27 de marzo de 2020, tras la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto mediante el cual se dieron a conocer de manera oficial las acciones extraordinarias en materia de salubridad, tras la expansión del virus SARS-CoV-2 que origina la enfermedad de covid-19, medidas que describen la coordinación entre las dependencias y antes de la administración pública federal a fin de mitigar y controlar entre la población los efectos de dicha enfermedad.

El 30 de marzo de 2020, a través del Consejo de Salubridad General se publicó el acuerdo por el que se declaraba la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, formulando oficialmente el inicio de la cuarentena por la situación que prevalecía de manera internacional ante la epidemia de covid-19 y la inminente llegada a nuestro país, declarando así las acciones extraordinarias en las regiones de todo el territorio nacional para atender los sectores público, privado y social.

En este sentido, vale la pena destacar que a más de un año donde se establecieron las actividades esenciales y no esenciales mediante dichos acuerdos o decretos, hoy hasta la fecha el país atraviesa por un momento crucial derivado de los estragos sociales, económicos y de salud, que se han reflejado en el número de contagios diarios, los fallecimientos ante la evidente falta de coordinación y de toma de decisiones entre el sector salud y el gobierno federal.

La pandemia de covid-19 ha generado tremendos estragos económicos, sociales y sanitarios en nuestro país. Según la Johns Hopkins University of Medicine, al 16 de noviembre

se han identificado en nuestro país 3 millones 845 mil 733 casos de covid-19 y 291 mil 147 lamentables decesos por esta enfermedad. Sin embargo, según la propia Secretaría de Salud del gobierno federal, desde el inicio de la emergencia sanitaria, se han identificado 621 mil 43 defunciones en exceso.²

Aunado a lo anterior, el cierre de actividades en las escuelas, tanto a nivel público como en el privado, han repercutido en la salud mental de niños, niñas y adolescentes por no acudir de manera presencial a sus actividades escolares. Pues conforme a datos del Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han provocado a las y los estudiantes de todos los niveles educativos ansiedad y depresión por el uso excesivo de las tecnologías de la información para poder continuar con sus estudios,³ por lo que es necesario tomar las medidas necesarias, comenzando por el reforzamiento de la vacuna del personal docente y posteriormente los que así correspondan de los menores de edad.

II. CanSino, segunda dosis

Las y los maestros mexicanos fueron de los primeros grupos poblacionales en inmunizarse contra la covid-19 pues desde mayo de 2021 se comenzó a aplicar a todo el personal docente el biológico chino CanSino.⁴

Sin embargo, es de señalar que, en comunicado de prensa del 8 de agosto de 2021, CanSino Biologics, la empresa farmacéutica que desarrolló el biológico CanSino, señaló que es altamente recomendable la aplicación de una segunda dosis de la vacuna seis meses después de la primera, a fin de que se multipliquen los anticuerpos y se ofrezca una mayor protección. Textualmente se señaló lo siguiente:

“Con base en los resultados observados de manera preliminar, es claro que existe un beneficio en la respuesta de anticuerpos con la aplicación de una segunda dosis, seis meses después de la primera.”⁵

En este sentido, según la propia empresa productora de la vacuna, resulta mucho más efectivo que haya una segunda dosis de la vacuna CanSino a los seis meses de la primera aplicación a fin de reforzar la respuesta de los anticuerpos neutralizantes, ya que estos logran multiplicarse por ocho. Además, la empresa aseveró que esta vacuna es eficaz, segura y sin efectos secundarios graves, evita la hospitalización y la muerte en 90 por ciento de las personas a las que se le aplica.⁶

Algunos medios de comunicación han señalado que, en diversas entidades federativas, las y los maestros de los diferentes niveles educativos han externado su preocupación por recibir la vacuna Casino y hasta la fecha no contar con algún refuerzo o por no estar aprobada por Organización Mundial de la Salud (OMS), generando su inconformidad por razones de salud y no por querer viajar a otro país. Se estima que más de 100 mil maestras y maestros de escuelas públicas y privadas son quienes solicitan el refuerzo de la segunda dosis.⁷

En la bancada naranja, las diputadas y los diputados estamos conscientes de que al regresar a clases presenciales, el personal docente de la iniciativa, tanto pública como privada, son aquellos quienes están más expuestos a contagiarse de covid-19, por lo que aplicarles una segunda dosis de la vacuna CanSino o bien que se le aplique a dicho grupo poblacional biológicos autorizados por la Organización Mundial de la Salud, lo anterior es necesario para que el personal docente puedan llevar a cabo sus funciones de una manera más segura y adecuada.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal, para que, con base en sus atribuciones, impulse las acciones necesarias encaminadas a que se aplique una segunda dosis de la vacuna contra la covid-19 CanSino a todo el personal docente de la iniciativa pública y privada o, en su defecto, a que se le aplique a dicho grupo poblacional biológicos autorizados por la Organización Mundial de la Salud.

Notas

1 Disponible en:

<https://www.sciencemag.org/news/2020/01/wuhan-seafood-market-may-not-be-source-novel-virus-spreading-globally>. Fecha de consulta 5 de diciembre de 2020.

2 Gobierno Federal. (2021). Exceso de Mortalidad en México. Gobierno Federal. Recuperado de:

<<https://coronavirus.gob.mx/exceso-de-mortalidad-en-mexico/>>

3 Proteger a los niños más vulnerables de los efectos de covid-19, UNICEF, año 2021, recuperado de:

<https://www.unicef.org/es/coronavirus/proteger-los-ninos-mas-vulnerables-de-efectos-coronavirus-covid19>

4 Varela, M. (2021). Los maestros de Chiapas, Nayarit, Veracruz, Tamaulipas y Coahuila recibirán la vacuna china de CanSino. El País. Recuperado de:

<<https://elpais.com/mexico/2021-04-16/los-maestros-de-chiapas-nayarit-veracruz-tamaulipas-y-coahuila-recibiran-la-vacuna-china-de-cansino.html>>

5 Animal Político. CanSino recomienda en México una vacuna de refuerzo tras seis meses de primera aplicación. Animal Político. Recuperado de:

<<https://www.animalpolitico.com/2021/08/cansino-mexico-segunda-dosis-refuerzo-seis-meses/>>

6 Cansino Biologics México, “Refuerzo de la vacuna CanSino, a los seis meses, reporta una protección amplificada contra covid-19, 8 de agosto de 2021, recuperado de:

<https://twitter.com/CansinoBio/status/1424479310476349440?s=20>

7 Maestros, con derecho a una vacuna covid-19, periódico Milenio, Edith Álvarez, 15 de noviembre de 2021, recuperado de:

<https://www.milenio.com/opinion/edith-alvarez/caleidoscopio/maestros-con-derecho-a-una-vacuna-contracovid-19>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de noviembre de 2021.— Diputada y diputado: María Leticia Chávez Pérez, Jorge Álvarez Máynez (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias diputada Chávez Pérez. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

La diputada María Leticia Chávez Pérez: Pérez: Muchísimas gracias.

RELATIVO A LA VACUNACIÓN INFANTIL CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por tres minutos, la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, relativo a la vacunación infantil contra el virus SARS-CoV, en México.

La diputada Fabiola Rafael Dircio: Con su venia, Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Fabiola Rafael Dircio: Compañeras y compañeros legisladores. Acudo a esta tribuna en nombre y representación de muchos padres de familia, quienes han mostrado preocupación por la estrategia de vacunación que omite a sus menores; 20 meses después, las ideologías políticas continúan pesando por sobre la ciencia.

Durante estos casi dos años, la voz del sector salud, a través de una de sus secretarías, se ha destacado por perseguir las decisiones equivocadas y hacer oídos sordos a la voz de la académica científica en el campo de la salud. Se convirtió en un administrador de política y abandonó la máxima que perseguía a la medicina, primero no hacer daño.

Hemos notado durante este tiempo que la respuesta del gobierno fue y es una restable importancia a la pandemia del covid-19. Como consecuencia, el sistema de salud y la población nunca estuvieron realmente capacitados para enfrentar la enfermedad. Vale la pena reflexionar sobre hasta qué punto se pudo haber disminuido el efecto negativo en el empleo, la pobreza y la persistencia de empresas de haber tomado acciones de política pública que los protegieran. Pero, sobre todo, ¿cuántas vidas pudieron protegerse con un mensaje concreto, no contradictorio, y con base científica y no política?

Por ello presento el siguiente exhorto para garantizar el derecho irrestricto a la vida y la salud de las niñas y niños, que se promueva una estrategia de vacunación que los incluya, que se discuta lejos de toda perspectiva política, que observe la figura garante del interés superior de la niñez.

Con base en la ciencia hoy sabemos que, aunque el covid-19 tiende a ser más leve en niños, también puede hacer que

enfermen gravemente y sean hospitalizados; incluso, a causa de las complicaciones, puede provocar la muerte. Contrariamente a lo dicho aquí por las autoridades de salud, en Estados Unidos ya se empezó a administrar la vacuna contra covid-19 a niños de entre 5 y 11 años. Buscan proteger a unos 28 millones de menores de edad escolar. Esta decisión ayudará a prevenir 90 por ciento de la infección sintomática a los niños, según dieron a conocer las autoridades sanitarias de ese país. Ofrece una vía para reducir la cuarentena o el cierre de las escuelas y aumentar las libertades.

Diputadas y diputados, como madre de familia comulgo con la idea de que vacunar a los niños de cinco años de edad en adelante les ayuda a regresar confiados a la escuela y a participar de manera segura en actividades deportivas, juegos y otras actividades grupales. Errar es humano, rectificar es de sabios. Muchas gracias. Y es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa sobre la vacunación infantil contra el SARS-CoV-2 en México, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, la diputada Fabiola Rafael Dircio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Política Nacional de Vacunación contra el SARS CoV-2, ha excluido y discriminado a los menores de edad de la aplicación de las vacunas contra los efectos del covid-19.

Que, se carece de un plan integral de regreso a clases, así como claridad de la aportación y apoyos que el gobierno federal consienta a los planteles educativos para abrir las aulas.

Existe una violación grave de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes por parte del gobierno federal y de las autoridades sanitarias, dado que el Interés Superior de la Niñez, estriba en otorgar todas las medidas necesarias posibles para proteger el bien mayor de la humanidad, la vida y el libre desarrollo personal.

Que, contrario a lo que se dicta por el subsecretario de Salud, no existe estudio que indique el riesgo de los efectos del covid-19 es igual a cero en los menores de edad, incluso no existe garantía médica que permita determinar que los efectos del covid, no causarían daños vitales a sus órganos fundamentales.

Que, para garantizar la política de vacunación se debe privilegiar la opinión del Grupo Técnico Asesor para la Vacuna (GTAV), que es un grupo de expertos en la materia de inmunología, vacunación, infectología, sociología, sistemas y economía de la salud.

Que, el derecho fundamental a la salud y vida de los menores de edad se relega a último término, a partir de criterios utilitarios político económicos; sin embargo, desde la perspectiva garante al interés superior del menor, no puede existir una razón estadística, ni política pública, económica, que induzca a no observar su derecho irrestricto a la vida y a la salud.

Que, en el país se decidió por vacunar contra el covid-19 a los y las adolescentes, especialmente con comorbilidades de riesgo (enfermedades que ya tienen y que debilitan su sistema inmunológico),¹ así como a las adolescentes embarazadas a partir de la novena semana, así lo dio a conocer la Secretaría de Salud federal.

Que, a partir del 19 de noviembre de 2021, se inicia con el registro de menores de 15 a 17 años, lo que es un paso en la estrategia de vacunación nacional.

Sin embargo, el secretario de Salud federal señaló que no se contempla en lo inmediato a los niños en el proyecto de vacunación, con base en la opinión de un grupo asesor ligado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) que le invita a esperar hasta en tanto se defina si las vacunas no limitan el desarrollo natural del sistema inmunológico para enfrentar otras enfermedades.²

Esta estrategia ha motivado que se ejerza un derecho pleno de los padres para el acceso a la vacunación, esto mediante amparos, hasta el mes de octubre se tenían contemplados en existencia al menos 250 amparos, principalmente en los estados de Veracruz, Oaxaca, México y Ciudad de México.

Estados Unidos de América (EUA), dio a notar que es necesaria la vacunación a menores dado que la variante delta del virus ha provocado la hospitalización de miles de niños, que constituyen 25 por ciento de los casos en el país.³

Por su parte los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), recomiendan que todas las personas de cinco años de edad o más se vacunen contra el covid-19 para ayudar a protegerse del covid-19.

Esta decisión se consideró con base en el conocimiento de que, aunque el covid-19 tiende a ser más leve en niños, también puede hacer que los niños se enfermen gravemente y sean hospitalizados, incluso a causa de las complicaciones puede provocar la muerte.

Vacunarse contra el covid-19 puede ayudar a proteger a los niños de cinco años de edad o más de contraer el covid-19.

La vacunación también puede ayudar a evitar que los niños se enfermen gravemente, incluso si contraen covid-19.

Vacunar a los niños de cinco años de edad o más puede ayudar a mantenerlos en la escuela y ayudarlos a participar de manera segura en actividades deportivas, juegos y otras actividades grupales.⁴

El pasado martes 2 de noviembre, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) recomendaron, al igual que la FDA, la vacuna de Pfizer Inc/BioNTech SE para su uso generalizado en el grupo de 5 a 11 años.

Con base en esas autorizaciones, EUA va a empezar a administrar la vacuna contra covid-19 a niños de entre 5 y 11 años, alrededor de 28 millones de menores en edad escolar han sido incluidos en la población a inocular en ese país.

La decisión abonará para prevenir en 90 por ciento la infección sintomática en los niños, y según lo dieron a conocer las autoridades sanitarias de ese país, ofrece una vía para reducir las cuarentenas o el cierre de escuelas y aumentar las libertades.

Que, Israel se sumó a la autorización de vacunar contra covid-19 a los niños de entre 5 y 11 años con dosis de Pfizer/BioNTech, la permisión nace bajo el argumento de que la mayoría de los expertos consideraron que los beneficios para los niños eran mayores que los riesgos.

Vale señalar que países como China, Emiratos Árabes Unidos, Camboya y Colombia, entre otros, han comenzado a vacunar menores de 12 años.

Asimismo, el estado de Nuevo León, inicio una campaña de vacunación en Puente Colombia, y la frontera con McAllen y

Laredo, donde se vacunarán alrededor de 500 menores de entre 5 y 11 años de edad, en el Programa de Vacunación Transfronterizo.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración del pleno de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal para que se considere como parte de la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2 para la prevención de covid-19 en México, a la población infantil de los cinco años de edad en adelante, garantizando con ello lo establecido en el artículo 4o. constitucional de que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Notas

1 <http://vacunacovid.gob.mx/>

2 www.jornada.com.mx/

3 <https://www.forbes.com.mx/>

4 <https://espanol.cdc.gov/coronavirus>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de noviembre de 2021.—
Diputada Fabiola Rafael Dircio (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Rafael Dircio. Túrnese a la Comisión de Salud para dictamen.

PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS QUE SUFREN CÁNCER DE MAMA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por tres minutos la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a establecer un programa permanente de atención integral para las personas con cáncer de mama.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa: Gracias. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Esta intervención se la quiero dedicar y mandarle un mensaje muy fraterno a mi compañera y amiga diputada federal Claudia Delgadillo. Está en recuperación, y muchas y muchos diputados me han pedido también que le mandemos un mensaje de fortaleza, que va a salir adelante.

Todos los días son rosas, días de mujeres fuertes que no caminan solas, porque el 16 de octubre son todos los días y juntas se puede. El cáncer de mama es un problema mundial de salud pública. Su alta frecuencia, las implicaciones biológicas, el impacto emocional y económico que acarrea en las pacientes y en sus familiares hacen de esta enfermedad uno de los problemas de salud pública más discutidos a nivel médico familiar y en la sociedad desde tiempo inmemorial hasta la actualidad.

La Organización Mundial de la Salud establece que más de 1 millón 380 mil mujeres mayores de 25 años son diagnosticadas con cáncer de mama en el mundo, mientras que 458 mil de estas mujeres mueren cada año.

Es crucial enfrentar el problema que padecen las mexicanas con responsabilidad. No sólo de buenas voluntades se enfrenta el cáncer, tal como un atinado comentario me hacía una vecina de mi distrito, de Tláhuac. El color rosado con que se pintó nuestra ciudad el mes pasado no debe ser solamente por ese mes, sino que tiene que ser visibilizado con una sensibilización del problema. Por eso necesitamos hacer medidas alternativas tangibles para que se disponga de medidas administrativas que agilicen la pronta aplicación de este presupuesto en materia de cáncer.

Las defunciones causadas por cáncer de mama se deben en muchas ocasiones a la tardanza en la búsqueda de atención médica, que se ha buscado eliminar con recomendaciones como la autoexploración las recomendaciones de exámenes anuales y la distribución de información sobre posible sintomatología. Sin embargo, la búsqueda de este apoyo médico se presenta hasta que la mujer manifiesta síntomas de cáncer, por lo cual permanece el diagnóstico tardío y el atraso al inicio de este tratamiento.

Debemos ver el cáncer de mama, sobre todo en las áreas rurales de donde provengo, la parte de Tláhuac y Milpa Alta, que parecería no existir. Pero tenemos que pensar en la

atención de estas áreas donde ocurre la mayor cantidad de muertes por este padecimiento, porque a veces son inaccesibles los lugares en términos físicos o informativos, no sólo en este territorio sino en todo el país.

Por eso vengo a solicitarles que puedan estar de acuerdo conmigo para poder suscribir este importante punto de acuerdo, en el que exhortemos al secretario de Salud federal a establecer en el ámbito de sus atribuciones un programa permanente de atención integral para las personas que sufren de cáncer de mama. Es cuanto, diputada presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa a establecer un programa permanente de atención integral de personas con cáncer de mama, a cargo de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, por el cual se **exhorta al titular de la Secretaría de Salud federal, para que en el ámbito de sus atribuciones establezca un Programa permanente de Atención Integral para las personas que sufren Cáncer de mama**, con base en lo siguiente:

Consideraciones

El cáncer de mama es un problema de salud pública a nivel mundial. Su alta frecuencia, las implicaciones biológicas, el impacto emotivo y económico que acarrea en la paciente y sus familiares, hacen de esta enfermedad uno de los problemas de salud más discutidos a nivel médico-familiar y en la sociedad desde tiempo inmemorial hasta la actualidad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que más de un millón 380 mil mujeres mayores de 25 años, son diagnosticadas de cáncer mama en el mundo, mientras que 458 mil de estas mujeres mueren cada año, y México desgraciadamente no es la excepción, pues el cáncer de mama cada vez está creciendo más, pese a los esfuerzos que se han hecho tecnológica y mediáticamente para concientizar sobre su peligro, ya que en México en particular mueren 15 mujeres al día por esta enfermedad ya que su incidencia ha aumentado en un 22%.

Es de crucial importancia enfrentar el problema con responsabilidad, no solo de buenas voluntades se enfrenta el cáncer, tal como un atinado comentario que me hizo una señora sobre el color rosado que se pinta a nuestro querido México, como un recuerdo en el mes dedicado al combate del cáncer de mama, pues de nada sirve que una capital esté pintarrajeada si en un hospital no se dispone de lo elemental para la detección oportuna del cáncer de mama. Se debe buscar alternativas reales para que se disponga de un presupuesto para el cáncer, debemos incorporar fondos donados e incorporarlos al presupuesto de la nación y se destinen para tan noble fin bajo la supervisión estricta de las agencias donantes.

El derecho a la vida es un derecho fundamental de todos los seres humanos, así mismo el acceso a los programas de bienestar es un derecho contemplado en nuestra Constitución Política en el artículo cuarto, **Artículo 4o.-** La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

...

En el ámbito internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala lo siguiente:

Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 22.- Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 25.- 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

...

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo 1 señala que, Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Y en su artículo 11 señala que, toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.

Con esto quiero dejar claro que no podemos demorar más y debemos eliminar todo tropiezo burocrático para que se disponga de una comunicación directa con el Ejecutivo para abordar todo lo relacionado con el cáncer.

Debemos ver más allá: el cáncer en el área rural pareciera que no existiera cuando es ahí donde ocurren la mayor cantidad de muertes, pues lo inaccesible de los lugares hace que el paciente desista de recibir el tratamiento oportuno.

Es un llamado para las autoridades de salud, vigilar se logre este propósito; La lucha contra el cáncer debe recibir suficientes recursos económicos para que toda mujer sepa que si la enfermedad se aborda en sus primeras etapas hay mucha oportunidad de detener y erradicarlo.

Se reconoce la gran voluntad de hacer grandes cosas que tiene en los responsables de las instituciones que atienden a pacientes con cáncer; sin embargo, se necesita no solo voluntad sino dinero para salir adelante. Mucho del drama que viven los pacientes es la escasez de medicamentos, de profesionales especializados y poco a poco se debe descentralizar la atención del cáncer y que un paciente que vive en un área remota sepa que no tendrá que vivir un calvario para llegar a las grandes capitales para ser atendido. Debe ser atendido en un hospital de su región y eso conlleva destinar fondos económicos para llevar a cabo un sueño para muchos que se debe convertir en una realidad. A pesar de los grandes problemas que enfrenta nuestro país por la

pandemia, no se debe de abandonar y se debe apostar a la prevención y en el diagnóstico ágil y oportuno del cáncer de mama para que el paciente reciba el tratamiento con la mayor brevedad.

Para enfrentar el cáncer de mama, primero es necesario adelantar campañas de educación para la población urbana, rural e indígena, sobre la enfermedad, su impacto y la importancia de su prevención. Para ello, es importante dar a conocer a la población las cifras de incidencia y mortalidad características de la región y del país, e informarles que si la enfermedad se diagnostica tempranamente, puede ser tratada con eficacia.

En segundo lugar, es esencial la realización de la mamografía para el tamizaje del cáncer de mama, en toda mujer sana mayor de 35 años.

Las acciones en salud. Para su éxito se requiere la detección oportuna y el diagnóstico temprano de la enfermedad y sin duda la participación de los sectores público y privado, y de las sociedades médicas y civiles.

Con esto se busca que el tema de la lucha del cáncer debe ser parte de la agenda nacional y tener claro el horizonte para que sea una realidad.

El Cáncer No Perdona.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio federalista de división de poderes, **extiende un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud federal, para que en el ámbito de sus atribuciones revise los Convenios que se tienen con Instituciones públicas y privadas para la Detección y Atención del Cáncer de mama a fin de tener una mayor cobertura.**

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio federalista de división de poderes, **extiende un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud federal, para que en el ámbito de sus atribuciones establezca un Programa permanente de Atención Integral para la Detección,**

Atención y Seguimiento a las personas que sufren Cáncer de mama.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días de octubre del 2021.—
Diputadas y diputados: María Guadalupe Chavira de la Rosa, Bernardo Ríos Cheno, Otoniel García Montiel, María Eugenia Hernández Pérez (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Chavira de la Rosa. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por tres minutos la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a la adquisición de medicamentos oncológicos.

La diputada Merary Villegas Sánchez: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Merary Villegas Sánchez: Uno de los sectores más afectados por esta pandemia covid-19 es sin duda el de salud. El sistema neoliberal abrió una brecha muy grande entre los servicios públicos y los servicios privados de salud, de tal manera que sólo los de mayor poder adquisitivo podían acceder a un tratamiento adecuado, además de poder costear medicamentos y cuidados especiales.

Queda claro que a las políticas neoliberales no les convienen sistemas de salud fuertes y a cargo del Estado, pues la salud era un negocio para unas cuantas empresas que monopolizaban el servicio y la venta de medicamentos. Sin embargo, con esta pandemia nos quedó claro que el Estado asumió la responsabilidad, con todo lo que implica no contar con un sistema de salud que estuviera preparado para atender esta contingencia. La irresponsabilidad del pasado nos cobra ahora factura que tardaremos años para pagar o que incluso no podremos pagar por la cantidad de familias afectadas.

Ante esta obligación exhortamos a los partidos políticos para que renuncien a un porcentaje del financiamiento público

para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes de los ejercicios de 2021 y 2022, con el objetivo que esos recursos sean canalizados al sector salud con enfoque especial a la adquisición de medicamentos oncológicos.

Es necesario desbaratar los monopolios y las prácticas corruptas en el mercado de la medicina y eficientar el abasto, pero también es necesario aclarar que el problema del desabasto no viene por lo menos de tres sexenios anteriores. Todos recordamos el lamentable hecho de tratar con agua destilada a los infantes en Veracruz.

El desabasto es también un problema de corrupción, de nepotismo, de negocios copulares que escondían licitaciones dirigidas y a modo, de la opacidad y la de ver en la salud pública un negocio. El esfuerzo por acabar con la discrecionalidad en la compra de fármacos es la mejor ruta para acabar con el gasto de bolsillo que recae en todo derechohabiente.

Según la Encuesta de Satisfacción de Usuarios del Sistema de Protección de Salud, de los usuarios del Seguro Popular en 2011 49 por ciento no pudo surtir de manera completa la receta. El Seguro Popular, señoras y señores, no fue un esquema de atención universal ni la política de salud efectiva, lo demuestran los más de 150 hospitales inoperables a lo largo y ancho del país.

Éste es el contexto del México actual. Sabemos que, como legisladores, la única forma de hacer posible la disminución del presupuesto a partidos políticos es una reforma constitucional, que por cierto la oposición no quiso aprobar. Pero el tiempo apremia, compañeras y compañeros, por eso pido que apoyen este punto de acuerdo. Reafirmemos esa voluntad que dicen tener y ha sido reiterada de manera enfática en conferencias de prensa, e incluso en esta tribuna.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Merary Villegas Sánchez: Concluyo, señora diputada. Tenemos la oportunidad de crear un nuevo pacto social de destinar los montos de los recursos públicos en fines más apremiantes y redituables para el pueblo de México. Es imperativo generar alternativas. Qué más muestra de voluntad política que los niños y niñas sean beneficiados de la aportación de nuestras estructuras partidarias. Hay que demostrar con hechos, y no con palabras, que aquí se sirve al pueblo sin lucrar con el dolor ajeno. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la adquisición de medicamentos oncológicos, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada Merary Villegas Sánchez, integrante de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo, de **urgente** u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Una de los sectores más afectados por esta pandemia covid-19 sin duda alguna es el sector salud, los recursos presupuestados no han sido suficientes para atender un problema sistémico que presenta su mayor crisis en este momento, los factores son diversos como la deteriorada e insuficiente infraestructura de los hospitales, los precarios salarios otorgados al personal dedicado a la salud en comparación con otros profesionales y la inexistencia de un servicio de salud público que cubra de manera eficiente y con calidad la atención médica de cualquier ciudadano.

La posibilidad de recibir atención médica oportuna y tener un acceso inmediato a medicamentos, estudios médicos y tratamientos en general se volvió una quimera para la mayoría de la población que habita en las ciudades y no se diga para quienes habitan regiones serranas o comunidades indígenas, el sistema neoliberal implantado abrió una brecha muy grande entre los servicios públicos y los servicios privados de salud, de tal manera que sólo los de mayor poder adquisitivo podían acceder a un tratamiento adecuado además de poder costear medicamentos y cuidados especiales. Todos conocimos casos de ciudadanos que no eran atendidos en el hospital público más próximo por no estar afiliados a ese servicio de salud, violentándose de manera flagrante el derecho a la salud consagrado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Queda muy claro que a las políticas neoliberales no les convienen sistemas de salud fuertes y a cargo del Estado, porque la salud era un negocio para unas cuantas empresas que monopolizaban el servicio y la venta de medicamentos, sin embargo con esta pandemia covid-19 nos quedó claro que fue el Estado mexicano quien asumió la responsabilidad, con todo lo que implica no contar con un sistema de salud que estuviera preparado para atender esta contingencia, la irresponsabilidad del pasado nos cobra ahora una factura que

tardaremos años en pagar o que incluso no podremos pagar por la cantidad de familia afectadas.

Por ello, presento este punto de acuerdo con el objetivo de contribuir con lo establecido en el artículo cuarto constitucional que garantiza el derecho de toda persona a la protección de la salud, y cuya última reforma a este artículo estableció que, cito textualmente, la ley definirá un sistema de salud para el bienestar con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social, ante esta obligación constitucional como legisladores se les exhorta atentamente a los grupos parlamentarios que integran la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados a sensibilizar a los partidos políticos, según corresponda su afiliación, para que renuncien a un porcentaje del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes de los ejercicios 2021 y 2022, con el objetivo de que esos recursos sean canalizados al sector salud con enfoque especial a la adquisición de medicamentos oncológicos.

Con ello se busca atender la problemática del desabasto de medicamentos particularmente aquellos de uso oncológico porque apremia la toma de decisiones urgentes que coadyuven para que a corto plazo los enfermos de cáncer reciban el tratamiento adecuado, esto es así porque durante todo este tiempo que ha sido imperiosa la necesidad de atender la pandemia covid-19 y la infraestructura hospitalaria existente resultó insuficiente para seguir atendiendo con la misma regularidad los padecimientos existentes.

Por citar algunos datos que sustentan este punto de acuerdo respecto de la importancia de apoyar en la adquisición de medicamentos oncológicos, menciono que en México, de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en 2019 se registraron 747 784 defunciones, de las cuales 12 por ciento se deben a tumores malignos (88 683), la distribución porcentual por sexo indica que hay más fallecimientos en mujeres (51 por ciento) que en los hombres (49 por ciento) por esta causa. Entre enero y agosto de 2020 se registraron 683 823 defunciones, de las cuales 9 por ciento se deben a tumores malignos (60 421), la distribución porcentual por sexo indica que en este periodo (enero-agosto de 2020) hay más fallecimientos en mujeres (51 por ciento) que en hombres (49 por ciento) por esta causa, lo que ubica a los tumores malignos en la cuarta causa de muerte para este periodo.

Asimismo, el cáncer de mama es la principal causa de morbilidad hospitalaria por tumores malignos entre la población de 20 años y más, con 24 de cada 100 egresos hospitalarios para este grupo de edad; en las mujeres, estos tumores malignos representan 37 de cada 100 egresos. En los datos más recientes proporcionados por el Inegi a nivel nacional, la tasa de mortalidad por tumores malignos para el año 2019 es de 70 defunciones por cada 100 mil habitantes y las entidades federativas donde se ubican las tasas de defunciones por tumores malignos más altas (73.48 a 97.10) son: la Ciudad de México, Sonora, Chihuahua, Veracruz, Nuevo León, Sinaloa y Nayarit. Siendo las entidades que registran las tasas más bajas (50.93 a 62.44): Quintana Roo, Guerrero, Tlaxcala, Estado de México, Guanajuato, Chiapas, Tabasco, Aguascalientes y Puebla.

Este es el contexto del México actual en cuanto a algunas cifras de este padecimiento que es el cáncer, ahora bien, sabemos que como legisladores la única forma de hacer posible la disminución del presupuesto a partidos políticos es una reforma constitucional, pero el tiempo apremia compañeras y compañeros, por ello pido que apoyen este punto de acuerdo.

Por lo expuesto sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los grupos parlamentarios que integran la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados a que, en conjunto acudan a sensibilizar a los partidos políticos, según corresponda su afiliación, para que renuncien a un porcentaje del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes de los ejercicios 2021 y 2022, con el objetivo de que esos recursos sean canalizados al sector salud, con enfoque especial a la adquisición de medicamentos oncológicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2021.—
Diputadas y diputados: Merary Villegas Sánchez, Bernardo Ríos Cheno, Otoniel García Montiel, María Eugenia Hernández Pérez, Juan Guadalupe Torres Navarro (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Villegas Sánchez. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL A CREAR
INSTRUMENTOS A FIN DE TERMINAR CON LA
PRÁCTICA DE LA VENTA DE NIÑAS Y/O
CASAMIENTO FORZADO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra hasta por tres minutos la diputada Yesenia Galarza Castro, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a crear instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección a fin de terminar con la práctica de la venta de niñas o casamiento forzado.

La diputada Yesenia Galarza Castro: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Yesenia Galarza Castro: Compañeros y compañeras legisladores, el día de hoy vengo a hacer uso de esta alta tribuna para poner la atención de este pleno en un tema fundamental para el libre desarrollo psicosexual de las mujeres de este país.

El problema del matrimonio forzado, venta y explotación sexual de las niñas y adolescentes en algunas comunidades indígenas es un tema que, si bien no es nuevo, ha causado indignación entre la sociedad. Que los pueblos indígenas se manejen por usos y costumbres no justifica que actúen contra las leyes que se imparten en todo el territorio mexicano.

México no puede ser ajeno a procurar de manera pronta acabar con este tipo de violencias entre las niñas, jóvenes y mujeres. Dando un paso importante en el cumplimiento de la iniciativa impulsada por la ONU y lanzada en el 2015, llamada de la A (Aguascalientes) a la Z (Zacatecas), México sin unión temprana y matrimonio de las niñas en la ley y en la práctica, donde por fin las 321 entidades que componen la República reformaron sus códigos civiles y leyes de derecho y protección a la niñez, a fin de establecer 18 años la edad mínima para casarse.

Por ello no pueden ser aceptables las respuestas del presidente en su pasada gira por mi estado, sobre el problema de la venta y prostitución de las niñas en las comunidades indígenas en Guerrero, ya que como principal responsable de velar por la seguridad, igualdad y equidad de todos y de todas

las mexicanas sus palabras no deben de minimizar estos hechos tan lamentables que aún persisten en nuestro país.

Ante sus comentarios tan lamentables e impulsada por no dejar que estos sucesos queden impunes y en el olvido, es que presento un punto de acuerdo para exhortar al presidente de los Estados Unidos Mexicanos a que en su calidad de presidente del Sistema Nacional de Protección Integral, establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a que cree instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones para su protección en coordinación con las instancias de la federación, las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de terminar con la práctica de la venta de las niñas o el matrimonio forzado.

También exhorto a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a implantar acciones para crear protocolos y lineamientos a fin de acabar con todo tipo de violencia sexual, explotación que se puede ejercer contra las niñas de las comunidades indígenas y afrodescendientes o cualquier otra comunidad.

Como legisladores y ciudadanos debemos procurar que se cumplan las leyes en la materia, así como ser observadores del desempeño y decisiones que tome el Ejecutivo. Por ello, desde esta tribuna pedimos al presidente que no dé más excusas y asuma su responsabilidad para emprender y generar acciones que permitan terminar con la violencia sexual y explotación...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Yesenia Galarza Castro: Concluyo. Que viven las niñas, jóvenes y mujeres. Debemos dar fin a toda práctica que flagele, vulnere o debilite los derechos humanos. Es cuanto, señora presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a crear instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección para terminar la venta de niñas o el casamiento forzado, a cargo de la diputada Yesenia Galarza Castro, del Grupo Parlamentario del PAN

Yesenia Galarza Castro, diputada integrante de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario

del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79 numeral 1, fracción II y numeral 2, fracciones I y III; y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

Consideraciones

1. El pasado domingo 24 de octubre de 2021, gracias a diversos medios de comunicación, nos enteramos de comentarios relacionados con hechos tan lamentables como la venta y el matrimonio infantil que ocurre en algunas comunidades indígenas, por parte del ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, durante una gira realizada por Guerrero.

En tales comentarios el ciudadano presidente señaló lo siguiente:

“Ahora que fuimos a La Montaña unas periodistas, por toda la campaña que se genera de quienes no conocen las comunidades, ni conocen de las culturas de los pueblos, la pregunta que me hacían es: A ver, ¿qué nos dice, o viene a ver lo de la venta de las niñas, lo de la prostitución de niñas? No, no vengo a ver eso, porque eso no es la regla, en las comunidades hay muchos valores culturales, morales, espirituales, eso puede ser la excepción, pero no es la regla. ¿Qué, acaso entonces la prostitución nada más está con los pobres?

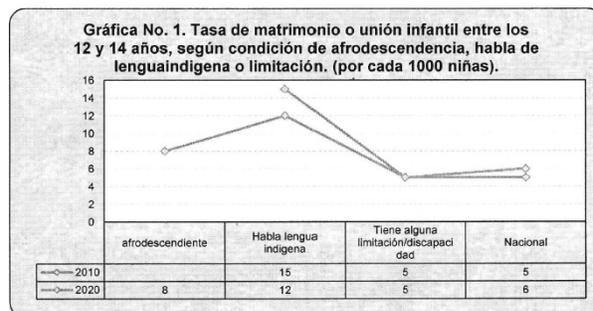
Entonces, toda una campaña en ese sentido. Pero no es motivo para cuestionar a nadie, es que es muy enajenante el manejo de la información o, mejor dicho, la información que se transmite para distorsionar, para deformar las cosas.

Entonces, en La Montaña y en todo Guerrero y en todo México hay muchos valores, hay una gran reserva de valores en el México profundo para regenerar la vida pública.”¹

Ante estos dichos se observa una clara falta de sensibilidad por parte del ciudadano presidente ante tan lamentables sucesos, ya que no se han puesto en duda los valores de los pueblos y comunidades indígenas, sino del grave hecho que representa la venta de alguna persona, puesto que supone que es una mercancía u objeto, y al tratarse de niñas, el hecho es todavía más grave, ya que se vulneran sus derechos más elementales.

Es preocupante, no solo porque el gobierno federal no ha tomado las medidas necesarias para frenar esta práctica, si no también, porque es una realidad y una estadística más de lo que se vive en diversas comunidades indígenas en México.

De acuerdo con los Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020, se puede observar que el matrimonio infantil es una constante en México y que la cifra en el caso de las niñas hablantes de alguna lengua indígenas, actualmente duplica a la nacional. **Véase Gráfica No. 1.**



A decir de Martha Givaudan, presidenta de la organización no gubernamental “Yo quiero. Yo puedo”, que trabaja en el municipio de Metlatónoc, Guerrero, se estima que 300 mil niñas han sido vendidas para matrimonio, solo en este estado, pero no existen cifras exactas, ya que la mayoría de estas uniones no se registran, además del mencionado estado, también se tiene que comunidades de Chiapas, Oaxaca, Hidalgo y Puebla, llevan a cabo este tipo de prácticas.

2. México es firmante de diversos tratados contra la violencia sexual, como son:

- “Estatuto de Roma”, de la Corte Penal Internacional, que nuestro país firmó el 7 de septiembre de 2000.²
- La Convención Interamericana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belem Do Pará), firmada por nuestro país en 1995.³

De manera local también se ha trabajado para modernizar, modificar y reformar leyes, que castigan este tipo de actos, como es el caso de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y los Códigos Civiles locales, así como el Código Civil Federal, o más recientemente en una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fecha del 26 de marzo de 2019, en el que se establece la “**Eliminación de dispensas para que menores de edad contraigan matrimonio en Aguascalientes**”.⁴

Estos instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, deben de asegurar una adecuada protección, por lo que en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es que se crea el Sistema Nacional de Protección Integral.

Que en el artículo 125 de esta ley, es que se establece que el Sistema Nacional de Protección Integral será el encargado de:

“Asegurar la colaboración y coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes con la participación de los sectores público, social y privado así como de niñas, niños y adolescentes.”⁵

El Sistema Nacional de Protección Integral estará integrado por el Ejecutivo Federal, en calidad de Presidente, así como diversos secretarios de estado, las entidades federativas, los Organismos Públicos y representantes de la sociedad civil.⁶

Por lo anterior es que el ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos no puede minimizar los hechos que vulneran los derechos de las niñas y las adolescentes de manera flagrante y que abiertamente van en contra de las leyes que protegen a las menores de edad, y que en su calidad de Presidente del Sistema Nacional de Protección integral es que debería se estar promoviendo una mayor y mejor adecuación de las leyes para evitar cualquier tipo de violencia sexual en contra de cualquier niña, adolescente o mujer que pertenezca a una comunidad o grupo indígena o afrodescendiente, y por supuesto no solo trabajar para mejorar el alcance legal de este grupo, sino de todos los sectores en los cuales la niñas, adolescentes y mujeres son parte importante de la vida mexicana.

3. En un informe de la UNICEF sobre las “Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Informe sobre su costo y propuestas para su fortalecimiento.”,⁷ señala que dichas procuradurías:

“son las instituciones directamente responsables de coordinar las acciones de protección y restitución de derechos de la infancia y adolescencia en México. En ese

sentido, se les debe considerar como uno de los ejes centrales de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para cumplir con la obligación del Estado mexicano de que todas las niñas, niños y adolescentes del país puedan ejercer plenamente todos sus derechos.”

Por lo que es importante que, por medio de la Procuraduría Federal de la Protección de niños, niñas y adolescentes, se establezcan Protocolos, lineamientos, manuales y todo lo relacionado a terminar todo tipo de violencia sexual y de explotación, que se pueda ejercer contra las niñas de las comunidades indígenas y afrodescendientes o en cualquier comunidad en que este tipo de prácticas se lleven a cabo.

También deberá procurar una mayor coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para tener una mejor respuesta ante hechos denunciados y tomar acciones legales lo antes posible para acabar completamente con este tipo de práctica, como es el casamiento con menores de edad, en las comunidades donde se realice este tipo de actos.

La postura del Titular del Ejecutivo Federal y de todos los órdenes de gobierno debe de ser contundente contra este tipo de acciones, ya que el Estado debe de velar por el bienestar general de la población y no tratar de justificar este tipo de acciones. El hecho de que los pueblos indígenas se manejen por usos y costumbres, no justifica que este tipo de actos estén en contra de las leyes que se imparten en todo el territorio mexicano.

Por lo antes expuesto, a usted ciudadano presidente de la Mesa Directiva, solicito se tenga por presentada la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a que, en su calidad de presidente del Sistema Nacional de Protección Integral, reglamentado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a crear instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescente en coordinación con las instancias de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a fin de terminar con la práctica de la venta de niñas y/o casamiento forzado.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a implementar las acciones necesarias a fin crear los protocolos, lineamientos, manuales, etcétera, con el fin de acabar con todo tipo de violencia sexual y de explotación, que se pueda ejercer contra las niñas de las comunidades indígenas y afrodescendientes o en cualquier comunidad en que este tipo de prácticas se lleven a cabo, así como procurar una mayor coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para tener una mejor respuesta ante hechos denunciados y tomar acciones legales lo antes posible para acabar completamente con este tipo de prácticas.

Notas

1 Véase:

<https://lopezobrador.org.mx/2021/10/24/version-estenografica-plan-de-apoyo-a-guerrero/>

2 Corte Penal Internacional. Estatuto de Roma. Véase:

[https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

3 Secretaría de Gobernación (Segob). Convención Interamericana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belem Do Pará). Véase:

http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/comision/internacional/1_13.%20Convencion%20de%20Belem%20Do%20Para.pdf

4 Véase: Lista de Comunicados (scjn.gob.mx)

5 Véase:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf

6 Artículo 127 de la LGNNA, véase:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf

7 Véase:

<https://www.unicef.org/mexico/media/2951/file/Resumen%20ejecutivo.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2021.—
Diputada Yesenia Galarza Castro (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Galarza Castro. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para dictamen.

CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por tres minutos el diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, la Conagua y sus 32 homólogas locales a implantar campañas de concientización sobre el cuidado del agua.

El diputado Alan Castellanos Ramírez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Alan Castellanos Ramírez: Señoras y señores legisladores, el agua es vida. Los bosques, la biodiversidad, los ríos, los océanos se encuentran en gran peligro por la crisis climática que enfrenta el planeta.

El cambio climático lo percibimos cada vez con mayor intensidad y sus efectos los sentimos en nuestra vida cotidiana. Por ejemplo, en México más de 35 millones de personas viven con escasez extrema de agua. De continuar con estos esquemas, el futuro del país se ve seriamente amenazado. A escala nacional y dada la administración y distribución de la Conagua, ocurren valores que van de escasez extrema a disponibilidad alta.

Además, el suministro es subsidiado por el gobierno, por lo que se ha generado el acceso a grandes cantidades a un precio muy bajo, provocando escasez en ciertas zonas y sobreexplotación de los recursos hídricos en otras. Ahora bien, de los 653 acuíferos, 105 se encuentran sobreexplotados. Su preservación es de suma importancia para el manejo del agua, del país en su desarrollo actual y futuro.

Las cifras muestran una situación a contracorriente, como es el caso de la Ciudad de México: su mayor fuente de abastecimiento ha sido por décadas el acuífero de la zona metropolitana de la Ciudad de México, el cual presenta una sobreexplotación de 139 por ciento. Compañeras y compañeros legisladores, dada la escasez crítica de agua que padece nuestro país, la captación y cosecha de agua de lluvia se está convirtiendo en una práctica en las zonas metropolitanas y rurales de México, constituyéndose como una alternativa cuando la dotación de agua potable es insuficiente, o bien, cuando el abasto a través de agua entubada es costoso, especialmente en aquellas zonas distantes o de difícil acceso.

En el Grupo Parlamentario del PRI nos preocupamos y atendemos a través de políticas públicas sustentables y sostenibles para la restauración de producción del agua. Por ello exhorto a la Semarnat y la Conagua a implantar campañas sobre el cuidado del líquido, además de acciones, programas y esquemas que faciliten la infraestructura de distribución y la cosecha de éste para el uso doméstico, industrial y agrícola. Asimismo, reconocer los avances y acceso a los servicios de agua potable, a través del Programa Nacional Hídrico 2020-2024, implantado por el gobierno de México.

Amigas y amigos, desde esta bancada buscaremos los temas que influyan en áreas tan sensibles como el cuidado del ambiente y los recursos naturales, pues somos uno de los países con una de las mayor biodiversidad, así que sumemos voluntades para ayudar a nuestra ciudadanía. Es cuanto. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat, la Conagua y sus 32 homólogas locales a implantar campañas de toma de conciencia sobre el cuidado del agua, a cargo el diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, diputado Alan Castellanos Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México la conservación y cuidado de los recursos hídricos debería ser de carácter prioritario, por tratarse de un elemento vital para la subsistencia y el desarrollo económico del país. La mala distribución, falta de mantenimiento, deficiente saneamiento y mejora de infraestructura, la sobreexplotación de los mantos acuíferos, la contaminación de los cuerpos de agua, las fugas en el sistema de agua potable, la falta de cultura del agua y su mal uso y sobre todo las malas políticas que se han implementado para su cuidado, han ocasionado que hoy México se enfrente a grandes retos para garantizarle a sus ciudadanos el derecho al agua y al saneamiento de la misma.

En los últimos 40 años la situación se agravó debido a los problemas de sobreexplotación de los recursos hídricos subterráneos que, pueden traer consigo importantes problemas ambientales, sociales y económicos. Además de producir la disminución regional de los niveles de agua subterránea y con ello producir pozos secos (lo que puede afectar el abasto humano y a las actividades agropecuarias e industriales), puede elevar los costos de extracción del líquido, ocasionar hundimientos del terreno y, en las zonas costeras, deteriorar la calidad del agua subterránea por la intrusión del agua marina.¹

La mayoría de las ciudades en el país han sobrepasado su capacidad de carga y han provocado el deterioro de las cuencas hidrológicas. Las grandes metrópolis del país (Ciudad de México, Guadalajara y Monterey) han recurrido a la importación de agua de otras cuencas para satisfacer sus necesidades básicas y/o han construido kilómetros en acueductos para cubrir la demanda de agua, afectando a su paso zonas naturales y regiones agrícolas.

Dada la escasez crítica de agua que padecen muchas de las grandes ciudades alrededor del mundo y nuestro país no es la excepción, la “captación” o “cosecha de agua de lluvia”, se está convirtiendo en una práctica común en áreas urbanas. En la actualidad, existe una vasta literatura que nos da cuenta de ello, lo que hace posible conocer ejemplos exitosos sobre el manejo integral de agua de lluvia. En las ciudades de nuestro país esta práctica, aunque aún incipiente, ha permitido generar opciones de abasto de agua de lluvia en áreas en donde el suministro por vía de la red pública es insuficiente en cantidad y en calidad.

Los beneficios de la cosecha de agua de lluvia son múltiples, entre ellos, encontramos²:

- Aumento en la cantidad de agua potable disponible y reducción en la dependencia por el uso de agua entubada.
- Ahorro de energía en la extracción, purificación y transporte del agua desde las fuentes hasta los sitios de consumo (viviendas, escuelas, mercados, hospitales, edificios, etcétera).
- Reducción en los escurrimientos de agua pluvial hacia el sistema de drenaje.
- El proceso de instalación de un sistema para la cosecha y aprovechamiento del agua de lluvia implica un diseño sencillo, de fácil adaptación y su construcción se lleva a cabo con materiales disponibles en el mercado a costos accesibles.
- Permite generar conciencia sobre la importancia del aprovechamiento de agua lluvia y una nueva cultura frente al fenómeno de la escasez de agua.

En términos reales la cosecha de agua de lluvia constituye una alternativa cuando la dotación de agua potable es insuficiente o de mala calidad, o bien, cuando el abasto a través del agua entubada es costoso, especialmente en aquellas zonas distantes o de difícil acceso. Resulta una solución sustentable en lugares donde la lluvia es abundante y por lo tanto es preciso fomentar entre la población la elección personal de cosechar agua de lluvia, para lo cual sería importante otorgar incentivos por parte de la autoridad para fomentar este ejercicio.

Con el objetivo de revertir la problemática que ocasiona la extracción de las aguas subterráneas, en la Ciudad de México se han creado programas como el de Cosecha de Lluvia. Este programa se ha implementado en las alcaldías de Xochimilco e Iztapalapa, brindando un sistema de captación de agua de lluvia que tiene la capacidad de abastecer de agua hasta por ocho meses a sus habitantes.

Este programa de la Secretaría del Medio Ambiente busca que los hogares de las colonias que presentan los más altos niveles de precariedad hídrica puedan captar el agua de la lluvia y aprovecharla. Este programa, sin duda, es el promotor de una gran herramienta que con una visión sostenible logra dotar al Estado de mejores capacidades para garantizar a los ciudadanos de estas colonias un mejor acceso al agua para uso doméstico.

El desarrollo urbano desmedido y sin códigos sustentables es el principal factor que provoca:

1. Inundaciones,
2. Contaminación de los cuerpos de agua y
3. Desabasto de agua.

La Asociación de Captación de Agua de Lluvia (AMSCALL) y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) son actores de alto impacto para la captación de agua de lluvia, debido a que son instituciones donde convergen la experiencia, conocimientos y proyectos de captación pluvial. Sin embargo, esto debe homologarse a todo el país para garantizar la sustentabilidad del recurso.

A partir de estas instituciones se promueven nuevos paradigmas, indispensables hoy más que nunca en esta nueva realidad que vivimos a partir del covid-19:

- Normas
- Cursos
- Certificaciones y
- Divulgación de la cosecha de agua de lluvia en México

Otro ejemplo de éxito es el proyecto urbano arquitectónico de manejo del agua en Ciudad Universitaria, el cual debería servir como un modelo de aplicación en todo México. El buen manejo del recurso hídrico en Ciudad Universitaria se deriva de las distintas estrategias que han contribuido al ahorro de agua potable y la recarga del acuífero.

Estas acciones son relativamente nuevas, pero con avances considerables, por ello, es necesario que se implementen estas acciones en todo el país y no sólo en algunas zonas.

La promoción de este tipo de programas debe ser parte de la política pública hídrica nacional, con la finalidad de que se garantice el abasto de agua a los ciudadanos y se garantice la recarga de los mantos acuíferos.

Lo anterior, a fin de cumplir con cabalidad lo ya establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece en su artículo 4o., párrafo sexto:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.³

El derecho humano al agua es indispensable para vivir; por ende, debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no sólo como un bien económico. De acuerdo con el Programa Conjunto de Monitoreo para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento el agua potable es “aquella utilizada para los fines domésticos y la higiene personal, así como para beber y cocinar”.⁴

A su vez, en su artículo 115, fracción III, inciso a) de la propia Constitución, establece que:

“Artículo 115. (...)

I. a II. (...)

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales”.⁵

En tal virtud, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), con funciones en materia de gestión de las aguas nacionales que le corresponden conforme a la Ley de Aguas Nacionales, y cuya misión es administrar y preservar las aguas nacionales para la sociedad en general.

Ante tal problemática se deben promover programas que garanticen la sustentabilidad ambiental: sistemas de captación de agua de lluvia, políticas hídricas eficientes que busquen remediar la problemática del desbaste del agua de manera integral y sostenida en el tiempo.

Aunado a eso y debido a que lavarse las manos con jabón y agua limpia es la principal defensa contra el coronavirus y se considera como un gesto principal para evitar el contagio y pagar la pandemia en México, es necesario hacer un

llamado a los tres órdenes de gobierno para que se suministre agua dichas entidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que implementen campañas de concientización sobre el cuidado del agua, además de acciones, programas y esquemas que faciliten la cosecha de agua para uso doméstico, industrial y agrícola.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que haga público en su portal de internet las acciones implementadas para el cuidado de las aguas subterráneas con el fin de disminuir el deterioro del recurso hídrico en el país; asimismo los avances del Programa Nacional Hídrico 2020-2024, con el propósito de buscar remediar la problemática del desbaste del agua de manera integral y sostenida en el tiempo.

Notas

1 Consultado en:

https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/indicadores_verdes16/indicadores/03_capital/1.1.3.html

2 Consultado en:

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPA/ManualCosecharLaLluvia.pdf>

3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021.

4 Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El derecho humano al agua potable y saneamiento. 1a ed., México, 2014, pp. 3-5. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Derecho-Humano-Agua-PS.pdf>

5 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2021.—
Diputado Alan Castellanos Ramírez (rúbrica).»

**Presidencia del diputado
Santiago Creel Miranda**

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Alan Castellanos Ramírez. Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

ESTABLECER Y ACTUALIZAR EL PROGRAMA
ESPECIAL DE ENERGÍA PARA EL CAMPO, EN
MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE USO
AGRÍCOLA EN CHIHUAHUA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra hasta por tres minutos el diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo a establecer y actualizar el Programa Especial de Energía para el Campo, en materia de energía eléctrica de uso agrícola en Chihuahua. Adelante, diputado Mata Carrasco.

El diputado Mario Mata Carrasco: Con su venia, señor presidente. El sector agropecuario sigue siendo de vital importancia para el desarrollo de la nación y de todos los mexicanos. Es la base de la seguridad alimentaria y nos brinda prosperidad.

El producto interno bruto agropecuario actualmente es de 405 mil millones de pesos en este primer semestre y va a llegar a 800 mil millones de pesos en este año 2021. Es el único sector que ha seguido creciendo a pesar de la pandemia. En exportaciones representa 21 mil 780 millones de dólares y esto es así porque México es un gran exportador de aguacate, jitomate, pimiento, fresas, papaya y cebolla, entre muchos otros.

En el caso de Chihuahua destaca que, gracias a que se ha adoptado un patrón de disciplina en el trabajo de esfuerzo y dedicación, somos el cuarto nivel nacional en producción de alimentos. Contamos además con un honroso primer lugar en producción de alfalfa, algodón, avena forrajera, avena en granos, cebolla, manzana, chile verde y nuez, así como una segunda posición en durazno y sandía.

La ganadería es una actividad emblemática y somos el primer lugar en exportación de ganado en pie. Aunado a esto, nos hemos mantenido dentro de los diez primeros lugares en producción de mucho de los productos nacionales a exportar, entre los que destacan la carne de bovino en canal, la leche de bovino y la leche de caprino. Sin embargo, no todo es jaja, porque los pequeños productores y campesinos de Chihuahua y, por ende, los de todo el país, enfrentan serias dificultades y limitaciones para producir y trabajar, principalmente por la falta de crédito, de capacitación, de asistencia técnica y, últimamente, por la falta de apoyo.

Han desaparecido todos los apoyos agropecuarios para poder trabajar y, sobre todo, para poder comercializar sus productos, además de la determinación de precios bajos y, por supuesto, por los altos costos de los insumos se ha duplicado el costo de la energía eléctrica en los últimos tres años, ha aumentado enormemente los fertilizantes, no se tiene una seguridad además de las cosechas y ya desapareció, como ustedes saben, el Fonden.

En este esquema de necesidades debemos abordar una y otra vez los representantes populares. Me referiré en esta ocasión a sólo algunos de estos problemas. Los altos costos de la tarifa eléctrica, que hacen inviable y que no les permiten seguir desarrollando su actividad.

Este punto de acuerdo exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a actualizar y agilizar por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Comisión Federal de Electricidad y la Conagua los procedimientos para la correcta aplicación del Programa Especial de Energía para el Campo. Sin ello, es totalmente inviable seguir trabajando en un lugar donde la extracción del agua subterránea y el bombeo...

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Mario Mata Carrasco: –Concluyo, concluyo–. Y el bombeo. Sí, cómo no. Así también como el bombeo del agua superficial. Muchas gracias. Qué bueno que se fijan en los detalles y ojalá así se fijaran de cómo ayudar a los mexicanos. Buenas tardes.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a establecer y actualizar por la Sader, la CFE y la Conagua, el programa especial de energía para el

campo en materia de electricidad de uso agrícola en Chihuahua, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Mario Mata Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1, fracción I, del artículo 6; numerales 1, fracción II, y 2 del artículo 79; numeral 1, fracción II, y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua, se restablezca y se actualice el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola, para los agricultores del estado de Chihuahua, de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

Primera. Que de acuerdo con nuestro marco jurídico, la política hídrica nacional contempla entre sus principios más importantes, que el agua es un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental y cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del estado y de la sociedad, así como que el preciado líquido es prioridad y asunto de seguridad nacional y que la atención de las necesidades de agua provenientes de la sociedad para su bienestar, de la economía para su desarrollo y del ambiente para su equilibrio y conservación, merecen tratamiento especial, particularmente para atender las necesidades de la población con características de marginación y menos favorecida económicamente.

Segunda. Que para lograr la puesta en marcha de los principios anteriores en materia de desarrollo del campo, resultará muy conveniente impulsar la coordinación de acciones entre los tres órdenes de gobierno y entre los distintos Poderes de la Unión, que conforman la organización política de México, en el ámbito de sus correspondientes atribuciones.

Y esto es así, porque es precisamente en el ámbito de una gobernanza de calidad, en la que se producen las mejores iniciativas en materia de planeación, realización y administración de los recursos materiales, técnicos y humanos; puesto que es este el espacio en donde convergen,

participan y asumen compromisos los principales actores que en ella intervienen, como lo son el sector privado, el social y el académico.

En esencia, de lo que se trata en materia de implementación de políticas públicas eficientes y bien diseñadas, es de fomentar la participación de todo el público usuario de los servicios, para que presentando propuestas y sugerencias de mejoras, quede lejos la necesidad de manifestarse organizadamente con la intencionalidad de exigir mejores condiciones para el desarrollo de la actividad con la que se ganan el sustento diario y la manutención de sus familias.

Tercera. Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) es una dependencia del Poder Ejecutivo federal que tiene entre sus objetivos principales propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor, aprovechar de una manera más conveniente las ventajas comparativas del sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios, así como detonar el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo, para el sector agropecuario.¹

En otras palabras, la Sader es la encargada de diseñar, planear, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia agropecuaria, que garanticen la rentabilidad y sustentabilidad de las actividades en este rubro, coordinándose conveniente con otras secretarías para los temas que les sean comunes.

Cuarta. Que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) es un organismo administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, creado en el año de 1989 y cuya principal responsabilidad es la de administrar, regular, controlar y proteger las aguas nacionales en México.

En este contexto, cuenta con funciones definidas dentro del campo del derecho público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que corresponden, tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere.

Quinta. Que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es una empresa pública sin fines de lucro, de carácter social, que ofrece el servicio público de energía eléctrica, como servicio

fundamental para el desarrollo de una nación. Además que es una empresa productiva del estado, propiedad exclusiva del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.²

En ese contexto y de acuerdo con la normatividad aplicable, la CFE tiene como fin principal, lograr el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano como su propietario.

Sexta. Que el suministro eléctrico es un servicio de interés público y que la generación y comercialización de energía eléctrica son servicios que se prestan en un régimen de libre competencia,³ donde las actividades de generación, transmisión, distribución, comercialización y el control operativo del Sistema Eléctrico Nacional, son de utilidad pública y deben sujetarse a las obligaciones del servicio público y universal, a fin de lograr el cabal cumplimiento de los objetivos establecidos.

Como consecuencia de lo anterior, debe ofrecer y prestar el suministro eléctrico a todo aquel que lo solicite; cuando ello sea técnicamente factible, en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad.

Séptima. Que las tarifas eléctricas en México, son las disposiciones específicas que contienen las cuotas y condiciones que rigen los suministros de energía eléctrica y se identifican oficialmente por su número y/o letra o letras según su aplicación.

Paralelamente se puede acotar, que si bien es cierto, el mercado doméstico, el comercio y el de negocios, es controlado y suministrado por el momento por la CFE, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) es la entidad de la administración pública federal, facultada para poner las tarifas reguladas en el mercado eléctrico nacional, no obstante que el precio de las tarifas eléctricas dependen en gran parte del tipo de tecnología y materia prima, en el contexto de cómo se genera la electricidad.

En la tónica anterior destaca que se debe seguir trabajando para disminuir las tarifas eléctricas, teniendo una mayor competitividad y un número de plantas que generen electricidad de bajo costo y que estén cerca de la red

nacional eléctrica, para disminuir costos de transmisión y distribución.

Octava. Que el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola, tiene como finalidad que las personas físicas y morales que realicen actividades que tengan que ver con el sector y que utilicen energía eléctrica en el bombeo y rebombeo de agua para uso de riego agrícola, sean beneficiarios de cuotas de energía eléctrica con costos de estímulo, tendientes a incentivar los procesos primarios de las actividades del campo.

En esta tesitura, es preciso recalcar que cualquier productor que se dedique a las actividades agrícolas y que utilice energía eléctrica en el bombeo y rebombeo de agua para uso de riego de igual naturaleza, debiera contar con el acceso a este tipo de programas, previo cumplimiento de los requerimientos, como el al estar al corriente en los pagos a la CFE y las obligaciones con Comisión Nacional del Agua (Conagua).

De esta forma debe impulsarse que la productividad y el desarrollo de las actividades de este tipo deben generarse de manera sustentable y cuidando adecuadamente el medio ambiente, con el fin de contribuir a que éstas sean más rentables y que paralelamente faciliten la energía eléctrica de buen precio y a tarifas competitivas.

Dicho lo anterior, es menester destacar que se deben tomar las previsiones necesarias para mejorar las condiciones actuales atendiendo eficientemente las demandas de los sujetos productivos, toda vez que al verificar la realidad en que se encuentran bombeando los usuarios del agua que hoy nos ocupan, lo que resalta es que padecen enormemente con el incremento de sus costos de producción, por lo que se debe tomar la determinación de ofrecer una cuota energética más competitiva.

Con este objetivo y para reafirmar la premisa que antecede, basta recordar que es la propia Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la que establece en su artículo 27 que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina, el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, así como fomentará la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra, con insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Y que por otro lado, es necesario traer a colación que es también en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, donde se

establece como uno de sus principales objetivos, el de corregir las disparidades de desarrollo regional, a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, siempre con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable, que incluya la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, junto con los demás bienes y servicios, así como todas aquellas acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural. Así, las acciones que el Estado realiza en el medio rural, deben sustentar un carácter prioritario, bajo criterios de equidad social, género, integralidad, productividad y sustentabilidad.

Novena. Que por lo que hace a la actuación del propio Poder Legislativo dentro de la materia, se seguirá propugnando insistentemente para que las consideraciones expuestas a lo largo del presente curso, se revisen de manera preponderante; en el entendido de que debe formar parte al menos, de la discusión que en forma anual se realiza, en términos de la aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio del año fiscal siguiente.

Es decir, que no debe perderse de vista que para el momento en que se revisen los distintos conceptos y tarifas del sector que nos ocupa, deben ser consideradas las disminuciones que tengan que ver con uno de los sectores que más lo necesita, como lo es el agropecuario y que dicho sea paso, aporta una porción considerable del producto interno bruto de la nación.

Décima. Que por otro lado es conveniente recordar que fue con fecha 5 de abril de 2013, donde a través de distintos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, se suspendieron provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de la mayoría de los acuíferos del estado de Chihuahua, en donde de forma particular se señalaba que los usuarios que con anterioridad a la entrada en vigor de las reglas de referencia efectuaban la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo y que conforme a la Ley de Aguas Nacionales no requerían de concesión, asignación o permiso alguno para ello, podrían continuar realizándolo.

Y que por otro lado lo conducente para efectos prácticos, tenía que ver con que se debería proporcionar a la autoridad del agua, el nombre, la ubicación del predio donde se llevaba a cabo el alumbramiento, así como las principales

características de la obra correspondiente, todo esto dentro de un plazo que no podía exceder de los 60 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del instrumento de referencia y que a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, la autoridad del agua debería implementar un servicio de ventanillas itinerantes, tendientes a promover la participación del público usuario.

Undécima. Que como consecuencia del ordenamiento anterior se ingresaron muchísimas solicitudes de registro de volumen en zona de libre alumbramiento o folio 8, en la Dirección Local del Estado de Chihuahua de la Conagua, con el objetivo de registrar los pozos que se encontraban operando para ese entonces, mismos que estaban equipados y electrificados desde antes del 5 de abril del año 2013.

Duodécima. Que resulta evidente deducir que desde la publicación del decreto del 2013, se generó un estado general de incertidumbre, puesto que no se especificaron al detalle los requisitos formales que deberían cumplir las solicitudes presentadas ante la autoridad; aunado esto a que la Dirección Local para el Estado de Chihuahua, se dispuso a instrumentar visitas en la ubicación señalada en las solicitudes de registro de volumen o folio 8, las cuales desafortunadamente no fueron realizadas por funcionarios públicos de las propias dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, si no que se llevaron a cabo por empresas privadas subcontratadas, derivando en corrupción y descontrol –según las percepciones del propio público usuario de los servicios–, toda vez que la mayoría de las visitas reportadas no se realizaron, o fueron enlistadas como realizadas, cuando en realidad se simularon, teniendo como consecuencia directa que la autoridad determinara improcedente el registro de los pozos en la mayoría de los casos.

Paralelamente, ha sido del dominio público que los expedientes correspondientes al trámite de registro de volumen en zona de libre alumbramiento, han sido manipulados por varias administraciones y funcionarios públicos, y que también es importante resaltar que los expedientes han sido transportados en variadas ocasiones desde el estado de Chihuahua a la Ciudad de México y a organismos de la cuenca del río Bravo, por lo que muchos de estos expedientes se encuentran extraviados o incompletos, derivando esto como consecuencia lógica, en perjuicio de una resolución negativa para los agricultores, todo lo anterior por causas ajenas a su responsabilidad.

Decimotercera. Que como consecuencia de los hechos anteriores, una gran parte de los productores agrícolas del

estado de Chihuahua no cuentan con la constancia de registro de obra de alumbramiento debidamente inscrita en el Registro Público de Derechos de Agua, situación que los ha llevado a enfrentar una nueva problemática, derivada de la falta de resolución de su trámite o de la ilegal e injusta resolución del mismo, al haber sido clasificada de manera negativa, ya que estos pozos han estado operando desde hace décadas, encontrándose electrificados y debidamente inscritos en el Padrón de Beneficiarios de la tarifa agrícola de la Sader.

En este contexto, es menester destacar que miles de agricultores chihuahuenses han salido perjudicados, puesto que de manera injusta la Sader y la CFE decidieron eliminar el apoyo de la tarifa preferencial a los usuarios que no cuentan con la constancia de registro de folio en zona de libre alumbramiento, cuando es la propia autoridad a través de la Conagua, la que a lo largo de los últimos tiempos no ha podido resolver de manera adecuada, las solicitudes que muchas veces han expuesto los productores.

En resumen de cuentas, lo que realmente desean los productores y por lo que han propugnado durante muchos años, es sobre la urgente necesidad de que se generen las condiciones necesarias para que puedan operar legalmente y seguir trabajando sus tierras; motivo por el cual se han dirijo a esta representatividad para que se realicen las diligencias necesarias y las gestiones indispensables para que se impulse el restablecimiento de los subsidios a las tarifas eléctricas.

Asimismo, están solicitando atentamente que la Conagua direcciona acciones efectivas a realizar visitas legales a los pozos objetos de subsidio; esto con el fin de que se resuelvan de manera positiva sus trámites de registro, ya que también es obligación de la propia autoridad que tiene a su cargo el manejo del preciado líquido, el haber resuelto en tiempo y forma los asuntos que oportunamente se les han presentado, por lo que están solicitando que paralelamente se emita un nuevo acuerdo de regularización de los pozos que sea congruente con la problemática expuesta y para que se respeten los derechos de los agricultores.

Decimocuarta. Que según los datos de la propia autoridad, hasta el 6 de octubre del 2021, contaban con 9 mil 987 usuarios registrados, susceptibles de recibir el beneficio de las tarifas de energía eléctrica con descuento, quedando aún pendientes por incorporarse al Programa alrededor de 6 mil 816 usuarios agrícolas que no han concluido su reinscripción por diferentes motivos, entre los que se encuentran el no

haber realizado su trámite de reinscripción, el presentar documentación fuera de los plazos establecidos, o el haber entregado solicitudes de nuevas concesiones que fueron negadas por motivos de disponibilidad.⁴

Sin embargo son los propios usuarios potenciales del Programa los que han manifestado que en muchos de los casos no han podido cumplir con los requisitos, porque la operación para la recepción y procesamiento de las solicitudes no ha sido la adecuada, situación atribuible en parte a los problemas logísticos causados por la pandemia de covid-19, adicionalmente a la falta de coordinación y transparencia en el desarrollo de los procesos y también, a la deficiente puesta en marcha de los sistemas en línea de la Comisión Nacional del Agua, como lo es el Conagua Digital.

Es por todos los argumentos anteriormente expuestos, que desde el ámbito de mis atribuciones como representante popular, tengo a bien presentar ante la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Sader, la CFE y la Conagua, se actualicen y agilicen los procedimientos para la correcta aplicación del Programa Especial de Energía para el Campo, en materia de energía eléctrica de uso agrícola para los agricultores del estado de Chihuahua, poniendo en marcha los instrumentos necesarios para que:

- a) Se defina, integre y presente una nueva convocatoria, ampliando el proceso de reinscripción hasta enero de 2022, que incluya toda la información necesaria para su operación, como son los criterios de elegibilidad, los requisitos y procedimientos operativos, los derechos y obligaciones de los usuarios, las fechas y plazos para la entrega, las condiciones precisas de revisión y reposición de documentación, la apertura y cierre de ventanillas, las instancias participantes y las funciones de apoyo, así como los procedimientos de quejas, denuncias y solicitudes.
- b) Se definan nuevos mecanismos de transparencia que eviten las posibilidades de corrupción en los distintos procesos.
- c) Se lleven a cabo las correcciones en la facturación de los nuevos reinscritos.

d) Se atiendan, revisen y se dé puntual seguimiento a las quejas, denuncias y peticiones que se formulen al respecto del incumplimiento del programa.

e) Se actualice y transparente la base de datos del padrón de los usuarios autorizados para obtener el beneficio.

f) Se atienda lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que todas las convocatorias, los formatos, los instructivos, así como los diversos comunicados relacionados con el programa, estén disponibles en los sitios oficiales de la dependencias y entidades participantes, y que éstos funcionen de manera eficiente.

g) Se analice, revise e instruya lo necesario, para que se emita un nuevo acuerdo tendiente a regularizar la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, con el objeto de apoyar a los productores del campo y para que el hecho de no contar con la Constancia de Registro de Obra de Alumbramiento, inscrita en el Registro Público de Derechos de Agua, no sea un impedimento para que puedan acceder a los beneficios de la tarifa eléctrica con descuento.

h) Se emita un nuevo acuerdo en materia de regularización de los pozos, que sea congruente con la problemática actual de los agricultores.

Notas

1 Consultado el 07 de Octubre del 2021 en

<https://www.agricultura.gob.mx/que-hacemos>

2 Para mayor información, se puede revisar el sitio

<https://www.cfe.mx/nuestraempresa/Pages/queeslacfe.aspx> consultado el 07 de Octubre del 2021.

3 Cfr. Ley de la Industria Eléctrica, H. Cámara de Diputados, publicada en el diario oficial de la federación el 11 de Agosto del 2014, Ciudad de México.

4 Para mayor información, favor de revisar el sitio

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/672044/Comunicado_de_Prensa_No._0799-21.pdf revisado el 09 de Octubre del 2021.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2021.—
Diputado Mario Mata Carrasco (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Mata Carrasco. Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A IMPULSAR LA ECONOMÍA Y LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN OAXACA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, como instancia responsable del Programa de Fertilizantes, a impulsar la economía y la producción agrícola en Oaxaca.

El diputado Azael Santiago Chepi: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Azael Santiago Chepi (habla en lengua originaria): Buenas tardes compañeras diputadas, compañeros diputados. En 2019, con el gobierno de la cuarta transformación, México ingresó al top 10 de exportadores agroalimentarios del mundo, caracterizado por sus productos de alta calidad, fresca y precios asequibles.

Tras una política de abandono del campo, donde se privilegiaban los apoyos a los grandes empresarios que acapararon los programas como Procampo y Proagro, con montos de hasta 58 mil millones de pesos anuales, nunca incrementaron la producción agrícola y la concentración sólo estaba en la zona norte del país aumentando las desigualdades regionales.

Este sector representa actualmente 3 por ciento del producto interno bruto, estimando que el 13 por ciento de la población mexicana está empleada en la agricultura. Conscientes de ello, en la Cámara de Diputados se aprobó para 2022 un aumento de 4.1 por ciento en términos reales, lo que permite

que programas de apoyo a los productores de pequeña y mediana escala en condiciones de incrementar la producción de alimentos en las comunidades rurales como el Programa de Fertilizantes, tenga un incremento real de 26.5 por ciento.

Oaxaca tiene el tercer lugar en producción agrícola, como maíz, frijol, cacahuate, trigo, sorgo, café, limón, mango, maguey, copra y hule. El pasado 17 de noviembre, el presidente, Andrés Manuel López Obrador, anunció la ampliación del programa para entregar fertilizantes gratuitos en Guerrero, Chiapas, Puebla, Tlaxcala, Morelos y Oaxaca, gracias al incremento aprobado de 588 millones de pesos al Programa de Fertilizantes para el Bienestar.

Por ello, el 26 de octubre presenté punto de acuerdo a esta soberanía para fortalecer sinergias entre los Poderes para el beneficio común del pueblo de México en todas sus zonas y beneficiar a quienes lo necesitan. Porque los agricultores no sólo cultivan nuestros alimentos, también cultivan esperanza. Es cuanto, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Sader, como encargada del Programa de Fertilizantes, a impulsar la economía y producción agrícola en Oaxaca, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Azael Santiago Chepi, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este pleno proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el marco del **Día Mundial de los Fertilizantes (13 de octubre)** recordamos la gran aportación y contribución de los fertilizantes frente al importante incremento de la población mundial en los últimos años, pues este incremento exige un constante reto a la agricultura para proporcionar un mayor número de alimentos, tanto en cantidad como en calidad.

En 1950 se estimaba que la población mundial era de 2 mil 600 millones de personas. En 1999 se alcanzaron 6 mil millones. En octubre de 2011 se estimaba que la población mundial era de 7 mil millones de personas y se espera que

auge a 2 mil millones en los próximos 30 años, pasando de los actuales 7 mil 700 millones a 9 mil 700 en 2050.¹

Con una población mundial en constante crecimiento, es importante producir suficientes cultivos cada año para proporcionar alimentos, ropa y otros productos agrícolas, por ello, para alcanzar estas metas existen dos factores posibles:

- Aumentar las superficies de cultivo.
- Proporcionar a los suelos fuentes de nutrientes adicionales en formas asimilables por las plantas, para incrementar los rendimientos de los cultivos.

Los **fertilizantes garantizan la productividad y calidad nutricional de los cultivos**, ofreciendo seguridad alimenticia e incremento en el contenido de nutrientes de las cosechas, evitan la necesidad de incrementar la superficie agrícola mundial y conservan el suelo evitando su degradación.²

México es el décimo país más poblado, con una cifra de 127.8 millones de personas,³ donde la actividad agrícola representa 3 por ciento del PIB y se estima que 13 por ciento de la población está empleado en la agricultura.⁴

Las actividades primarias han tenido un papel relevante para el abasto y la seguridad alimentaria de México durante la pandemia por covid-19. El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), pronosticó para 2021 un incremento en la producción de 3.2 por ciento respecto al año anterior.

La política agroalimentaria del gobierno asume el principio de economía para el bienestar, sustentada en la relevancia de los productores de pequeña y mediana escala, quienes constituyen 85 por ciento de los productores agroalimentarios, generan más de 60 por ciento del empleo contratado y son poseedores y garantes de la agrobiodiversidad.

En el gobierno de la Cuarta Transformación, y de cara a la necesidad de reducir las desigualdades, emprendió una política diferenciada para atender a los distintos grupos de productores y regiones del país considerando el potencial de los territorios y las necesidades diferenciadas de los productores agropecuarios.⁵ Por ello reconoce la importancia de la productividad agrícola como una forma de elevar el bienestar de las familias.

Jalisco, Veracruz, Oaxaca, Chihuahua y Sinaloa concentran la mayor producción agrícola, distribuidos a lo largo del territorio nacional. En conjunto producen 114 millones 24 mil 954 toneladas de productos agrícolas en un total de 6 millones 512 mil 626 hectáreas que se siembran y cosechan en los diferentes ciclos de cultivo. **Oaxaca ocupa el tercer lugar** de los estados en producción agrícola del país, con 19 millones 337 mil 368 toneladas de productos agrícolas al año, según cifras otorgadas por la Sader.⁶

Construir un sector agropecuario productivo que garantice la seguridad alimentaria es un objetivo del **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, con el objetivo específico de alcanzar la autosuficiencia alimentaria y rescate al campo; como acciones específicas para alcanzar estos objetivos, establece la implantación de un programa de entrega de fertilizantes en beneficio de las productoras y productores agrícolas y asimismo se expone la necesidad de impulsar la producción, distribución y consumo de fertilizantes nacionales.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en el artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

El artículo 27, fracción XX, del citado ordenamiento dispone que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra con insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

La **Ley de Desarrollo Rural Sustentable** establece en el artículo 5 como uno de sus objetivos: corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable.

La agenda aprobada por el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo establece los **Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030** que, entre otros, plantea como objetivo 2, “Hambre cero”, donde en la meta 2.3 está duplicar la

productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, respetando el medio ambiente y la biodiversidad de cada región. Asimismo, en el objetivo uno se establece la meta 1.5 para fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, el programa contribuye mediante el acceso a un insumo estratégico como es el fertilizante para lograr mejorar la producción en zonas vulnerables y reforzar los sistemas de autoconsumo de granos básicos.

La atención al sector rural es una prioridad diseñada e instrumentada por la actual administración del Ejecutivo Federal, atendida fundamentalmente por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en materia de fertilizantes, en el artículo 11 de su Reglamento Interno establece las facultades de la Coordinación General de Agricultura, a fin de impulsar las acciones en materia de normalización para los sistemas de riego, fertilizantes químicos y biológicos, así como de los productos y tecnologías que mejoren la fertilidad, conservación y regeneración de los suelos agrícolas.

Para el desempeño de esta función, el **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021**, el ramo 08, “Agricultura”, asignó mil **912 millones de pesos al programa S292, “Fertilizantes”**, con el propósito de apoyar la adquisición nacional de fertilizantes nitrogenados y fosfatados como asunto de interés nacional para la seguridad y soberanía alimentaria, asegurando las productoras y productores agrícolas de pequeña escala los fertilizantes a precios accesibles, disminuyendo la dependencia de fertilizantes importados y apoyando con ello su capacidad de producción.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de **2022**, el programa S292, “Fertilizantes”, tiene una asignación de **2 mil 500 millones de pesos**.

Así lo establece las **Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el ejercicio 2021**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, que contribuye mediante el apoyo a los productores de pequeña y mediana escala, quienes estarán en condiciones de incrementar la producción de alimentos en las comunidades rurales de los estados y zonas prioritarias. Sin embargo, la cobertura de este programa sólo atiende a Guerrero y zonas de atención estratégica en Morelos, Puebla y Tlaxcala

conforme a suficiencia presupuestaria y a lo publicado en la convocatoria respectiva.

Oaxaca tiene una importante producción agrícola, en su territorio se siembra: maíz, frijol, cacahuate, trigo, sorgo, café, limón, mango, maguey mezcalero (que es la bebida tradicional de la región), copra y hule, siendo éstos los cultivos más representativos. Además, cuenta con frutales que le han dado fama a Oaxaca, por ejemplo la piña de Loma Bonita y el chicozapote de la Cañada.

En 2016 creció la demanda de alimentos oaxaqueños en los mercados internacionales, impulsados por su excelente calidad y cumplimiento con los estándares de sanidad e inocuidad internacionales, lo que facilita su comercialización.⁷

En 2017 la producción agrícola oaxaqueña se colocó en el ranking nacional con el cultivo de 22 frutos y hortalizas, siendo la papaya, piña y limón el primer, segundo y tercer lugar nacional, respectivamente. La fruticultura, una actividad que se desarrolla en más de 59 mil hectáreas del campo oaxaqueño, considerando 29 cultivos. Cada año agrícola, se destinan alrededor de un millón 384 mil hectáreas de tierra para la agricultura, lo que sitúa a Oaxaca entre las entidades de México con más aportación agrícola al volumen nacional.⁸

Sin embargo, pese a lo anterior, Oaxaca no se encuentra integrado en el programa de fertilizantes para el bienestar, imposibilitando a los pequeños agricultores la adquisición de estos fertilizantes en un contexto del alza en sus precios de hasta 80 por ciento,⁹ estimando una baja en la producción del sector agrícola para el 2022. Dicho programa solo considera a los estados de Guerrero, zonas estratégicas de Tlaxcala, Morelos y Puebla, lo que condiciona el programa e imposibilita el acceso de productores de importantes zonas productivas del país.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto de la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, como instancia responsable del Programa de Fertilizantes, a considerar Oaxaca en las Reglas de Operación

para el ejercicio fiscal de 2022, a fin de impulsar la economía y la producción agrícola de la entidad.

Notas

1 *Una población en crecimiento. Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano*, ONU. Disponible en

<https://www.un.org/es/global-issues/population#:~:text=Se%20espera%20que%20la%20poblaci%C3%B3n,de%2011.000%20millones%20para%202100>

2 Fertilizantes, Chemical Safety Facts.org. Disponible en

<https://www.chemicalsafetyfacts.org/es/fertilizantes/>

3 México en una mirada, FAO en México, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Disponible en:

<https://www.fao.org/mexico/fao-en-mexico/mexico-en-una-mirada/es/>

4 La Agricultura en Oaxaca, Inegi, séptimo Censo Agropecuario 1991. Disponible en

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825112882/702825112882_1.pdf

5 *Ibíd.*, México en una mirada.

6 Cinco estados con cinco estrellas en producción agrícola, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 11 de julio de 2021,

<https://www.gob.mx/agricultura/articulos/cinco-estados-con-cinco-estrellas-en-produccion-agricola>

7 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Disponible en

<https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/oaxaca-solido-productor-agricola-y-gastronomico>

8 “22 productos agrícolas oaxaqueños en el *ranking* nacional”: Economía, gobierno de Oaxaca. Disponible en

<https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/22-productos-agricolas-oaxaqueños-en-el-ranking-nacional-economia/>

9 “Encarece gas 80 por ciento los fertilizantes”, Moisés Ramírez, Monterrey, México, 11 octubre de 2021, en *El Norte*. Disponible en

https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.elnorte.com/encarece-gas-80-a-los-fertilizantes/ar2275062?referer=—7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a—

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2021.—
Diputado Azael Santiago Chepi (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Santiago Chepi. Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

SE INSTRUMENTE EL PROGRAMA DE
CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA EN
ESCUELAS PÚBLICAS, DENOMINADO ATLI

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por tres minutos la diputada Wendy González Urrutia, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Educación Pública, y de Hacienda y Crédito Público a instaurar el Programa de Captación de Agua de Lluvia en Escuelas Públicas, denominado Atli.

La diputada Wendy González Urrutia: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Wendy González Urrutia: Apreciada soberanía, no podemos pensar en el principio del interés superior de la niñez cuando millones de niñas y niños en edad escolar no cuentan con acceso al agua en la escuela ni con instalaciones sanitarias básicas, exponiéndose a múltiples enfermedades e incrementado su vulnerabilidad ante el covid-19.

De acuerdo con sus datos, y con esto me refiero al documento de la Secretaría de Educación Pública *Principales cifras del sistema educativo nacional*, 27 por ciento de las escuelas de educación básica simplemente no cuenta con agua. De las

escuelas de educación básica, 32 por ciento no cuenta con lavabos, en tanto que en las escuelas de educación media superior asciende a 21 por ciento. En el rubro de sanitarios, 17 por ciento carece de ellos en el nivel básico. Si estas cifras ya son alarmantes, resulta inadmisiblemente, pero lastimosamente real, que los centros escolares que más sufren son aquellos donde muchos votaron por Morena, los que se encuentran en zonas rurales y periurbanas.

Para el Partido Acción Nacional, la población infantil está mucho más allá que cualquier megaproyecto y color partidista. Este gobierno prioriza megaproyectos de dudosa factibilidad ambiental, económica y social, como el Tren Maya, el Corredor Transistmico, el aeropuerto Felipe Ángeles o la refinería de Dos Bocas, y olvida lo realmente importante: la niñez y juventud en edad escolar.

Por ello, el presente punto de acuerdo busca crear un programa nacional denominado “Atli”, que en lengua náhuatl se refiere a la acción de tomar agua. Este programa busca dotar de sistemas de captación de agua de lluvia, de sanitarios y de lavabos a todas las escuelas públicas de México, mediante la coordinación interinstitucional entre las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Educación Pública, y de Hacienda.

Compañeras y compañeros legisladores, los exhorto a impulsar el presente punto de acuerdo, pues el agua no tiene color ni partido, pero con su voto ustedes deciden si los enemigos de los niños de México sí lo tienen. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat, la SEP y la SHCP a instaurar en escuelas públicas el programa de captación de agua de lluvia Atli, a cargo de la diputada Wendy González Urrutia, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Wendy González Urrutia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1 fracción 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Millones de niñas y niños en edad escolar no cuentan con acceso al agua en sus escuelas, exponiéndose a múltiples

enfermedades e incrementando su vulnerabilidad ante el covid-19.

El agua es un elemento fundamental en todo plantel educativo, no podemos pensar en la operación de ninguna escuela sin un adecuado abasto del vital líquido.

Antes de la pandemia, la carencia de agua potable e infraestructura hidráulica ya representaban un grave problema para millones de niños y jóvenes, más aún, en estos momentos de retorno a clases, resulta de vital importancia, que las escuelas de educación básica, así como las de nivel medio superior cuenten con las condiciones adecuadas de salubridad e higiene, y para lograrlo, el ingrediente indispensable, por antonomasia, es el agua.

La apuesta de la actual administración para generar desarrollo, es a través de mega proyectos interestatales de dudosa factibilidad ambiental, económica y social, como son: el Tren Maya, el Corredor Transístmico, el aeropuerto Felipe Ángeles o la refinería de Dos Bocas.

Dejando de lado temas de gran relevancia social como lo es, el bien superior del menor. Concepto elemental para garantizar un desarrollo integral y una vida digna, mediante la generación de condiciones materiales, ambientales, sociales y afectivas para alcanzar el máximo bienestar de los menores.

En el caso que nos ocupa el agua juega un papel central para garantizar el derecho a la educación, pues sin las condiciones sanitarias elementales, ir a la escuela lejos de ser un derecho, representa un atentado a la salud.

Si bien, en el artículo 4o., párrafo 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoce el derecho humano al agua al mencionar que:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. ...Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales”, observamos que dichos postulados, sencillamente, son letra muerta y no están en las prioridades del actual gobierno, para miles de alumnos de las escuelas públicas.

De acuerdo al documento de la Secretaría de Educación Pública titulado, “Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional”: 32 por ciento de las escuelas de educación básica

no cuentan con lavabos en tanto que la cifra de escuelas de educación media superior asciende a 21 por ciento.

En el rubro de sanitarios, 17 por ciento carece de ellos en el nivel básico y 16 por ciento en el nivel medio superior.

Si estas cifras ya son alarmantes, resulta inadmisibles, pero lastimosamente real, que **“27 por ciento de las escuelas de educación básica, simplemente no cuentan con agua y para el caso de la educación media superior el porcentaje es de 23 por ciento”**. (Secretaría de Educación Pública, 2020)

Como siempre las escuelas que más sufren, son las más alejadas de la urbanización, las que se encuentran en las regiones rurales o periurbanas.

En nuestro país aproximadamente 10 por ciento de la población rural se encuentra dispersa en pequeñas localidades de menos de 100 habitantes, a las cuales es muy costoso dotar de los servicios de agua potable y alcantarillado. (Comisión Nacional del Agua, 2008).

En cuanto al potencial hídrico mencionaremos que, anualmente el territorio de México recibe del orden de mil 488 miles de millones de metros cúbicos de agua en forma de precipitación. De esta agua, 72.5 por ciento se evapotranspira y regresa a la atmósfera, 22.1 por ciento escurre por los ríos o arroyos y 5.4 por ciento restante se infiltra al subsuelo y recarga los acuíferos.

La precipitación normal del país durante el periodo comprendido de 1971 a 2000 fue de 759.6 milímetros. (Comisión Nacional del Agua, 2008)

Por lo cual, se pueden captar en promedio 760 litros de agua por cada metro cuadrado durante el periodo de lluvias y ser aprovechados en la red de escuelas públicas del país, si consideramos que la mayoría de escuelas cuentan con al menos 100 metros cuadrados de superficie, estamos hablando de 760 mil litros, muy valiosos para el funcionamiento escolar, por supuesto que dicha cifra es un promedio que tendrá variaciones de acuerdo a las distintas zonas geográficas del país.

En nuestro país ya existen varios casos exitosos en cuanto a la captación de agua pluvial en escuelas como es el caso de la Comisión del Agua del estado de México, organismo que con la colaboración de la asociación “Isla Urbana”, instalaron sistemas de cosecha de agua de lluvia en 35 planteles con los

que se tiene prevista la captación de más de 10 millones 500 mil litros, reforzando entre estudiantes, docentes y padres de familia, la cultura hídrica mexiquense en armonía con la Agenda 2030 de la ONU. (Diario *El Edo Mex Informa*, 2021)

Para el Partido Acción Nacional, nuestra población infantil está mucho más allá que cualquier megaproyecto, y dotarlos de seguridad hídrica y sanitaria en sus centros escolares, es parte fundamental de asegurarles una educación digna.

Por esta razón el día de hoy, presentamos ante este recinto parlamentario, el exhorto que busca dotar de sistemas de captación de agua de lluvia a todas las escuelas públicas de México, tanto de educación básica y media superior, así como lavabos, sanitarios e instalaciones hídricas adecuadas, cuando de ello se requiera.

El proyecto de cosecha de agua de lluvia en las escuelas, se denominará, “Atli”, cuyo significado en lengua náhuatl, se refiere a la acción de tomar agua. (Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, 2014)

Al contar con unidades de almacenamiento, canaletas, filtros y adecuados sistemas hidráulicos se brindará seguridad a nuestro alumnado, en caso de sequía o fallas en la dotación del servicio hídrico, siempre se contará con una reserva estratégica, incrementando la resiliencia de la infraestructura educativa en nuestro país.

Con esto fortalecemos en nuestros menores, el derecho humano a la educación, al agua y a un medio ambiente saludable, a la vez que desarrollamos en ellos una valiosa conciencia ambiental, creando a futuro, potenciales ciudadanos defensores del planeta.

Dada la urgencia de contar con agua en las escuelas, aun cuando estén muy alejadas, se presenta el exhorto a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Educación Pública y Hacienda y Crédito Público, para que instrumenten el programa de captación de agua de lluvia en escuelas públicas, denominado “Atli”, con la finalidad de dotar de reservas de agua pluvial, lavabos, sanitarios e instalaciones hidráulicas funcionales a las escuelas de educación básica y media superior.

Mediante la coordinación interinstitucional, se deberá trazar un plan de acción para priorizar las zonas escolares que más padecen la falta de agua, así como las adecuaciones necesarias, para acompañar los sistemas de captación de agua

de lluvia con eficientes sistemas hidráulicos y mobiliario sanitario.

Para la apropiación social de este programa, se deberá contemplar la participación activa de las comunidades escolares y padres de familia.

Para ello, las dependencias involucradas deberán definir las reglas de operación de acuerdo a las distintas características ambientales, sociales, culturales y económicas de nuestra nación.

Por lo aquí expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Educación Pública, y de Hacienda y Crédito Público, para que a través de la coordinación interinstitucional y en apego a sus atribuciones, instrumenten el programa integral denominado “Atli”, cuya misión sea otorgar seguridad hídrica a las escuelas públicas de nivel básico y medio superior.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, de acuerdo a los principales factores climáticos y ambientales, diseñen modelos de captación y aprovechamiento del agua de lluvia provistos de instalaciones hídricas, afines a los distintos territorios del país.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que en el marco del programa “Atli”, defina las reglas de operación y los lineamientos de instrumentación, así como las regiones prioritarias de acuerdo a las condiciones socioeconómicas y ambientales.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a disponer de los recursos necesarios para llevar a cabo el programa de captación de agua en escuelas públicas de nivel básico y medio superior, denominado “Atli” y para ello se gestionará de manera adicional y directa, ante esta dependencia, la ampliación de recursos en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública,

como se establece en el artículo 79, numeral 3, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el fin de cumplir con la legislación y la normatividad correspondiente.

Bibliografía

Comisión Nacional del Agua. (2008). Estadísticas del Agua en México 2008. CDMX: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Diario El Edo Mex Informa. (2021). CAEM impulsa captación de agua de lluvia en escuelas del Edomex. Nezahualcóyotl, estado de México: *Edomex Informa*.

Secretaría de Educación Pública. (2020). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020.

Ciudad de México: Secretaría de Educación Pública.

Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo. (2014). Vocabulario Básico, Náhuatl-Español, Material de apoyo para la niñas y los niños indígenas de Educación Básica. Ciudad de México: Secretaría de Educación Pública.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2021.— Diputada Wendy González Urrutia (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada González Urrutia. Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

EXHORTO A LOS CONGRESOS LOCALES A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN EN SU PORTAL DE INTERNET Y VINCULARLA EN EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por tres minutos el diputado Jesús Roberto Briano Borunda, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales a realizar acciones para mantener actualizada la información en su portal de internet y vincularla en el Sistema Nacional de Transparencia.

El diputado Jesús Roberto Briano Borunda: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Jesús Roberto Briano Borunda: Estimas y estimados compañeros legisladores, a adaptación de la actividad legislativa en el contexto de la crisis sanitaria, económica y social implicó la superación de grandes desafíos, pero también la aparición de oportunidades en materia de transparencia y rendición de cuentas.

En julio del presente año, el INAI señaló que la Cámara de Diputados cumplió la publicación de la información referente a sus obligaciones de transparencia. Esta Cámara ha obtenido de manera consecutiva 100 puntos porcentuales en el índice global de cumplimiento en portales de transparencia.

Por esta razón presento ante el pleno de este recinto legislativo la proposición con punto de acuerdo por el cual se pretende exhortar a los congresos locales a implantar los mecanismos necesarios en publicar y actualizar información en su portal de internet, además de mantener vinculada la Plataforma Nacional de Transparencia. Es momento de elevar los estándares de transparencia y acceso a la información en los Poderes Legislativos locales.

Los congresos locales, como sujetos obligados, deben publicar continuamente en su portal de internet información de la Gaceta Parlamentaria, el Diario de los Debates, las versiones estenográficas, la asistencia de cada una de sus sesiones del pleno y de las comisiones y comités, las iniciativas de ley o decreto, puntos de acuerdo, las convocatorias, actas, acuerdos y lista de asistencia. Las votaciones de las comisiones, comités y de las sesiones del pleno. El sentido del voto de sus legisladores en votación nominal y el resultado de la votación por cédula, además de los votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración. Al efectuarse estas acciones, se permitirá garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, lo cual integra el derecho a buscar, recibir e impartir información.

Ante lo expuesto, esta proposición con punto de acuerdo pretende encaminar al Poder Legislativo de las entidades a garantizar el derecho al libre acceso a información plural y oportuna. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los congresos locales a realizar acciones dirigidas a mantener actualizada la información en su portal de internet y vinculada a la Plataforma Nacional de Transparencia, a cargo

del diputado Jesús Roberto Briano Borunda, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado federal **Jesús Roberto Briano Borunda**, integrante de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y en el artículo 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Consideraciones

En septiembre del 2012, la Conferencia Mundial del Parlamento Electrónico presentó oficialmente la Declaración sobre Apertura Parlamentaria, la cual es un llamado a los parlamentos nacionales y subnacionales a promover la transparencia gubernamental y parlamentaria, y con ello, asegurar la participación ciudadana en el trabajo parlamentario.¹

Ante el compromiso internacional, en septiembre del 2014 se constituyó la Declaración de lanzamiento de la alianza para el parlamento abierto en México participando, como firmantes, el Senado de la República y la Cámara de Diputados, el Organismo Autónomo Garante del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y doce organizaciones de la sociedad civil impulsoras de la apertura legislativa. Dicha declaración señala la firme intención de los firmantes de convocar a los congresos de las entidades federativas, a los organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personal de las entidades federativas y a la sociedad de todo el país a sumarse a la alianza de acuerdo a los lineamientos, metodología y procedimientos de participación previamente acordados por las partes.²

En referencia de lo anterior, el artículo seis constitucional establece el derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. Además, es la primera fracción del apartado A, establece lo siguiente:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos

públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

Y, con ello, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 72 establece que poderes Legislativos federal y de las entidades federativas son sujetos obligados a poner en disposición del público y actualizar información de la gaceta parlamentaria, el diario de debates, las versiones estenográficas, la asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de la Comisiones y Comités, las iniciativas de Ley o decretos, puntos de acuerdo, convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del pleno, identificando el sentido del voto, en votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración.

A partir de las disposiciones citadas, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) emitió los “Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia” (Lineamientos de Verificación). De modo que, en su Anexo III “Poder Legislativo Federal, de las Entidades Federativas y la Legislatura de la ciudad de México”, en el cual señala el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sustenta que los sujetos obligados del Poder Legislativo federal, de las entidades federativas y la Legislatura de la Ciudad de México deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en una sección de transparencia en sus portales de Internet y vinculada a la Plataforma Nacional.³

De igual forma, el Anexo III, detalla los criterios sustantivos y adjetivos que por cada rubro de información publicada y

actualización de los portales de Internet y en la Plataforma Nacional, que los sujetos obligados del Poder Legislativo federales y locales deben cumplir.

Por lo anterior, cabe mencionar que la Cámara de Diputados ha presentado avance notorio en la materia. El pasado 01 de junio de 2021, el INAI, emitió el dictamen de cumplimiento, señalando que la Cámara de Diputados cumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y en la Ley Federal de Transparencia, obteniendo un total de cien puntos porcentuales (100 por ciento) del Índice Global de cumplimiento en Portales de Transparencia.⁴

Dicho Dictamen en comento señala el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que debe publicar y mantener actualizadas en base de los criterios señalados en los Lineamientos de Verificación.

Sin embargo, la situación es adversa los poderes legislativos de las entidades federativas, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) presentó el Informe Legislativo 2017, en donde analiza la composición y conformación de los congresos locales, el manejo que hacen de los recursos públicos y su desempeño legislativo.

El informe sostiene que se enviaron 800 solicitudes de información, de las cuales el 79 por ciento fueron respondidas de manera satisfactoria. Solo las legislaturas de Campeche, Chihuahua y Sinaloa respondieron satisfactoriamente el 100 por ciento de las solicitudes, mientras que los congresos con menor porcentaje de respuestas adecuadas fueron Morelos (36 por ciento), Veracruz (32 por ciento) y Colima (16 por ciento).⁵

Es por ello, que la presente proposición con punto de acuerdo pretende que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte a los congresos locales para que implementen los mecanismos necesarios en publicar y mantener actualizada información en su portal de internet y vinculada la plataforma nacional transparencia con la finalidad de garantizar el derecho al libre acceso a información plural y oportuna.

Este conjunto de acciones permitirá avanzar en el acceso de información desde el ámbito legislativo y gubernamental. La Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019 sostiene que tan solo el 8.6 por ciento de la población consulta una página de internet

gubernamental para obtener información de instituciones. Destacando que el 71 por ciento de la población que realizó una consulta en una página de internet del gobierno manifestó que era accesible y de fácil manejo; además el 50 por ciento de ellas, obtuvo algo satisfactoria con la información disponible.⁶

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los congresos locales de las treinta y dos entidades federativas para que, en el ámbito de sus obligaciones de transparencia, realicen las acciones necesarias en publicar y mantener actualizada la información en su portal de internet y vinculada en el Sistema Nacional de Transparencia.

Notas

1 Opening Parliament (2012). Declaración sobre Apertura Parlamentaria. Disponible en el siguiente sitio web:

<https://www.openingparliament.org/static/pdfs/spanish.pdf>.

2 Senado (2014) Declaración de Lanzamiento de la Alianza para el Parlamento Abierto en México. Disponible en el siguiente sitio web:

https://www.senado.gob.mx/comisiones/cogati/eventos/docs/Declaracion_220914.pdf

3 INAI (2020). Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Disponible en:

https://www.transparencia.ipn.mx/Apoyo/SIPOT/LTG_DO28122020.pdf

4 INAI (2021) Dictamen de cumplimiento. Sujeto Obligado: Cámara de Diputados. Clave: 01200. Disponible en:

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2021-06-09-1/assets/documentos/Unidad_de_Transparencia_Cumplimiento_CD.pdf

5 IMCO (2019) INFORME 2017. Disponible en el siguiente sitio web:

https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/INFORME_LEGISLATIVO_2017_FINAL_26Jun17.pdf

6 Inegi (2019) Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/>

Referencia

Fracción I, Apartado A, Artículo 6, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 72, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2021.— Diputado y diputadas: Jesús Roberto Briano Borunda, Lidia Pérez Bárcenas, Andrea Chávez Treviño (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Briano Borunda. Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

La diputada Lidia Pérez Bárcenas (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: ¿Con qué objeto, diputada Andrea Chávez?

La diputada Lidia Pérez Bárcenas (desde la curul): Presidenta, muchas gracias. Primero, felicitar al diputado Borunda por su presentación de este punto y para pedirle...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Perdón, diputada Lidia Bárcenas. Y, después... Permítame, diputada Lidia. Tiene la palabra y, después, la diputada Andrea Chávez. Adelante, diputada.

La diputada Lidia Pérez Bárcenas (desde la curul): Gracias. Pedir al diputado si me permite suscribir su punto de acuerdo.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputado Briano Borunda, ¿acepta que la diputada Lidia Pérez Bárcenas se inscriba a su punto de acuerdo?

El diputado Jesús Roberto Briano Borunda: Sí, claro.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: ¿Con qué objeto, diputada Andrea Chávez?

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): Para preguntar al diputado Briano Borunda si me permite suscribir su punto de acuerdo.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputado Briano, ¿acepta?

El diputado Jesús Roberto Briano Borunda: Sí.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Queda suscrita. Muchas gracias.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A DISTINTAS AUTORIDADES A INTERVENIR EN LA LIBERACIÓN DE LOS PRESOS POLÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, PUEBLA

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por tres minutos la diputada Inés Parra Juárez, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a distintas autoridades a intervenir en la liberación de los presos políticos en Coyomeapan, Puebla, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Inés Parra Juárez: Gracias. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Hago uso de esta tribuna para denunciar los abusos que se viven en el distrito de Ajalpan, Puebla. La Sierra Negra se caracteriza por la alta marginación de comunidades indígenas que han sufrido represión política mediante acciones de intimidación social, corrupción y abuso de autoridad por los caciques que se han traspasado los cargos públicos entre familiares, como los Celestino Rosas o desde la lógica del compadrazgo durante largos años.

Por ello, en Coyomeapan, con el Movimiento Unidad de Coyomeapan, se dio resistencia civil por ambientalistas, agricultores y ciudadanos inconformes que protestan contra el cacicazgo que se padece en su región. Ante estos hechos, el 1 de septiembre el gobierno de Puebla intervino a través de una delegación de la Secretaría de Gobernación del estado, la cual citó a ciudadanos inconformes con el supuesto de dialogar sobre la problemática, por lo que la comunidad acudiera mediante una comitiva ciudadana para el diálogo, que resultara en una emboscada por agentes de la fiscalía y policías estatales, que detuvieron arbitrariamente a los ciudadanos. Días después fue detenido en su domicilio con lujo de violencia y sin orden de un juez uno más de los activistas.

Éste es un hecho anticonstitucional y violatorio de los derechos cívicos, políticos y humanos. Ante estos hechos, la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración ha realizado un llamado al Poder Judicial y la Fiscalía General de Puebla para que se garanticen los derechos humanos de los ciudadanos Basilisa Montaña Gutiérrez, Eruviel Aguilar Gómez, Adán Anastasio González y Gonzalo Martínez Herrera.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Gobernación federal su intervención de manera pronta y expedita con todos los recursos a su disposición para la liberación de los presos políticos; a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Segob para que ejecute e implante de manera urgente los mecanismos y protocolos para la protección de los derechos humanos; al Sistema de Justicia de la Segob para que brinde su acompañamiento técnico y jurídico a los presos políticos; a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos su actuación institucional en el municipio de Coyomeapan conforme a la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos; y a la Fiscalía General del estado de Puebla para la liberación de los presos políticos y retire las órdenes de aprehensión contra los activistas. Es cuanto. Muchas gracias. Y fuera los caciques de Puebla, gobernador Barbosa.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Segob y distintas autoridades a intervenir a la liberación de los presos políticos en Coyomeapan, Puebla, con el establecimiento de mecanismos y protocolos para proteger los derechos humanos y brindar acompañamiento técnico y jurídico a los implicados en el asunto, suscrita por la

diputada Inés Parra Juárez e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Inés Parra Juárez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación federal (Segob), para que intervenga de manera pronta y expedita con todos los recursos a su disposición, para la liberación de los presos políticos en el municipio de Coyomeapan, Puebla; a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, de la Segob, para que ejecute y/o implemente de manera **urgente**, los mecanismos y/o protocolos para la protección de los derechos humanos; a la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Segob, para que brinde su acompañamiento técnico y jurídico, con motivo de la liberación de los presos políticos en el municipio de Coyomeapan; a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, su actuación institucional en el municipio de Coyomeapan conforme a la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos y a la Fiscalía General del Estado de Puebla para la liberación de presos políticos, deseche la imputación y retire las órdenes de aprehensión en contra de los activistas de unidad Coyomeapan.

Exposición de Motivos

En el distrito de Ajalpan, en el estado de Puebla, se encuentra enclavada la Sierra Negra, zona de alta marginación de comunidades indígenas y de una añeja tradición de caciques locales. Los cacicazgos locales han mantenido el control político de la región a través de acciones de “intimidación social”, corrupción y se han traspasado los cargos públicos locales entre familiares o bajo la lógica cultural del compadrazgo. Se presenta específicamente en el municipio de Coyomeapan, mismo que el presidente municipal, David Celestino Rosas, quien está por concluir su periodo, intervino políticamente para suceder el cargo a su cuñado, Rodolfo García López; asimismo realizó acciones de infiltraciones para que su hermana Aracely Celestino Rosas, accediera al cargo de diputada federal. Estos hechos de nepotismo político ocasionaron malestar social que se tradujeron en protestas y acciones ciudadanas de denuncia, libre manifestación, reunión y toma pacífica de espacios públicos municipales.

De estos hechos de resistencia civil en **Coyomeapan**, el gobierno del estado de Puebla intervino a través de una delegación de la Secretaría de Gobernación que citó a ciudadanos inconformes, bajo el supuesto de dialogar y distender la situación; por lo que la comunidad nombró una comisión ciudadana para el diálogo con los funcionarios enviados por parte de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, misma que se efectuó en el Centro Integral de Servicios (CIS) de Ajalpan, ubicado en dirección carretera Tehuacán, Teotitán kilómetro 16.2, esquina del ejido, Ajalpan, Puebla, el 1 de septiembre de 2021, resultando una emboscada política en la que agentes de la Fiscalía Estatal de Puebla y policías estatales, detuvieron a los ciudadanos: Basilisa Montaña Gutiérrez, Adán Anastasio González Sanguines y Eruviel Aguilar Gómez. Hecho que se cataloga anti-constitucional y violatorio de derechos cívicos, políticos y humanos.

Días después del 5 de septiembre, fue detenido en su domicilio con lujo de violencia y sin orden de un juez, el ciudadano Gonzalo Martínez Herrera. Ante estos hechos violatorios de derechos humanos se solicita la intervención de la Secretaría de Gobernación Federal.

Ciudadanos ambientalistas, agricultores y pobladores de Coyomeapan que protestan contra el cacicazgo que padece en su región, bajo el movimiento Unidad por Coyomeapan, que está integrada por más de 4 mil personas originarias de este municipio, han externado situaciones de detrimento de la población más desfavorecida, manifestándose en contra de cacicazgo que se vive en este municipio y denunciando las acciones por parte de los funcionarios en el poder. A causa de lo anterior expuesto se emitieron acciones de represión violatorias de derechos humanos y el debido proceso por parte de la fiscalía

Ordenes de aprehensión causa penal 347/2021, del Juzgado de Oralidad Penal de la Región Sur Oriente con sede en Tehuacán, Puebla.

1. Emmanuel Bravo Porras
2. José Julio Bolaños Natividad
3. Jael Bravo Porras y/o Gael Bravo Porras - Fidencio Porras Trujillo
4. Marcelo Herrera Bolaños y/o Marcelo Carrera Bolaños
5. Magdalena Pérez Contreras

6. Alejo Mazahuatl Cuevas
7. Julián Jacobo Porras Osio
8. Patricio Campo Mosqueda
9. Azucena Campo Pérez
10. Camilo Ramírez Sánchez
11. Rafael Cabrera Ramos
12. Teodoro Mirafuentes Cacho
13. Fernando Mirafuentes Cacho
14. Martín Arriaga Mora
15. Daniel Arellano García.
16. Fidencio Porras Trujillo

Lista de ciudadanos con amparo indirecto 887/2021 del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal del Estado de Puebla. Relativa a la orden de aprehensión de la causa penal 347/2021 del Juzgado de Control de Tehuacán, Puebla.

1. Lauro Gil Arguelles
2. Esmeralda Pérez Mazahuatl
3. Abelardo Solís Ramos
4. Marco Antonio Solís Ramos
5. Natalio Sanguinez Rodríguez
6. Roberto Izúcar Reyes
7. Ariel Aguilar Sánchez.

Lista de personas detenidas en la causa penal 347/2021 del Juzgado de Oralidad Penal de la Región de Tehuacán, Puebla.

1. Basilisa Montano Gutiérrez
2. Adán Anastasio González Sanguines
3. Eruviel Aguilar Gómez.

Es por ello que la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación (Segob), ha realizado un llamado al Poder Judicial de Puebla y a la Fiscalía General del Estado para que se garanticen los derechos humanos de Basilisa Montaña Gutiérrez, Eruviel Aguilar Gómez y Adán Anastasio González. Mismo que puede consultarse en el boletín número 533/2021 de la dependencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación federal, para que intervenga de manera pronta y expedita con todos los recursos a su disposición, para la liberación de los presos políticos en el municipio de Coyomeapan, Puebla: Basilisa Montaña Gutiérrez, Adán Anastasio González Sangines, Eruviel Aguilar Gómez y Gonzalo Martínez Herrera.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Segob, para que ejecute y/o implemente de manera “urgente”, los mecanismos y/o protocolos para la protección de los derechos humanos.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Segob, para que brinde su acompañamiento técnico y jurídico, con motivo de la liberación de los presos políticos en el municipio de Coyomeapan: Basilisa Montaña Gutiérrez, Adán Anastasio González Sangines, Eruviel Aguilar Gómez y Gonzalo Martínez Herrera.

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, su actuación institucional en el municipio de Coyomeapan, conforme a la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos.

Quinto. La Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla, para la liberación de los presos políticos contenidos en la lista de personas detenidas en la causa penal 347/2021 del juzgado de oralidad penal de la región de Tehuacán, Puebla; que deseche la imputación, contenida en la carpeta de investigación número FGEP/CDI/FIR/TEHUACAN-1/0156/2021; retire las órdenes de aprehensión causa penal 347/2021, del Juzgado

de Oralidad Penal de la Región Sur Oriente con sede en Tehuacán, Puebla, y la lista de ciudadanos con amparo indirecto 887/2021 del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal del estado de Puebla relativo a la orden de aprehensión de la causa penal 347/2021 del juzgado de control de Tehuacán, Puebla.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2021.—
Diputadas y diputados: Inés Parra Juárez, Francisco Javier Borrego Adame, Alma Delia Navarrete Rivera, Judith Celina Tanori Córdova, Arturo Roberto Hernández Tapia, Juanita Guerra Mena, Celestina Castillo Secundino (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Parra Juárez. Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

Tiene la palabra hasta por tres minutos, la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso de Baja California a aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas. La diputada Evangelina Moreno Guerra no se encuentra en el pleno. Pasaremos al siguiente apartado, de efemérides.

EFEMÉRIDES

DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA TRANSEXUAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

El siguiente punto en el orden del día corresponde al capítulo de efemérides. Se otorgarán a los grupos parlamentarios hasta cinco minutos para referirse al Día Internacional de la Memoria Transexual. Tiene la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD. Adelante, diputada.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Con la venia de la Presidencia. Buenas tardes, diputados, diputadas. “Hemos aprendido a volar como los pájaros, a nadar como los peces, pero no hemos aprendido el sencillo arte de vivir como hermanos”: Martin Luther King.

El 13 de noviembre se instituyó el Día de las Personas Trans, en reconocimiento a la dignidad e igualdad en favor de los

derechos humanos. El ahora Distrito Federal, el cual era la ciudad de la vanguardia y la inclusión, y aquí tengo que hacer un paréntesis, y no como ahora que es la ciudad de las murallas, que prefiere proteger los monumentos no las vidas. En conmemoración de esta fecha me permito dirigirme al pleno, quienes como representantes de la ciudadanía estamos obligados y obligadas a crear leyes que hagan de este país un lugar mejor para todos y para todas. Estas leyes no deben representar la distinción de derechos, sino, al contrario, la pluralidad de ideas y de pensamientos que nos representen a todos y a todas.

En mi camino como mujer de izquierda he aprendido a luchar y hacer propias las causas de la población LGBTTTI+, entender los estigmas y la discriminación de que son objeto las mujeres y los hombres trans, frente a una sociedad indolente, que no ha sido una tarea nada fácil, debemos reconocer, ya que de hecho implica un proceso de deconstrucción frente al mismo pensamiento heteronormativo.

Sin embargo, poder ser la voz de Thalía, Mayra, Juan y Gabriel, entre muchos otros y otras, ha sido un significado sobre todo un gran proceso de aprendizaje. El miedo, el dolor y la vergüenza son algunos de los sentimientos que han vivido, pues la primera persona a que tienen que comenzar a entender y a abrazar es ellos y ellas mismas.

Pasar por ese proceso en un mundo que se cree juez de sus pensamientos y sentimientos es una labor titánica, que hace más difícil este proceso. Sin embargo, las y los forja como personas más que extraordinarias, a quienes el mundo les queda chico, este, nuestro mundo les queda chico y el corazón se les hace cada vez más grande, así como su valentía y su entrega por vivir.

Sin embargo, el camino aún es largo. Si bien la Ciudad de México, en el gobierno del PRD, se convirtió en la ciudad incluyente que respaldó la inclusión de todas poblaciones, México sigue siendo un país que discrimina y violenta, por lo que la inclusión debe ser una lucha constante hasta que se vuelva una realidad palpable para todas y todos.

Por ello, hoy nuevamente el Grupo Parlamentario del PRD reconoce y se compromete a acompañar, abrazar y promover los derechos de las personas trans y del resto de las poblaciones de la comunidad LGBTTI. Para nosotros esto tampoco es un juego.

Así como la igualdad sustantiva y la perspectiva de género es algo que llevamos en nuestra sangre y en nuestro corazón, las

personas trans también son parte de nosotros y de nosotras. Creemos que todos y todas merecemos vivir con dignidad erradicando todo tipo de violencia. La justicia no es potestativa de un sector, género o ideología. Y en el país, a donde parece que no pasa nada, existen los crímenes de hoy, antes y así es como hemos caminado y aprendido a caminar.

La falta de protocolos en el acceso y la atención de la justicia, en donde la revictimización de las personas trans ha sufrido algún delito es una constante. Se da desde temas tan sencillos como la salud de quien atiende, no quiere reconocer su identidad de género o simplemente le cuesta trabajo.

La justicia sigue siendo indolente ante la perspectiva de género, vulnerando la lucha que significa la reasignación de género y el derecho a la identidad. La atención médica es excluyente. Cuando un hombre o mujer transgénero desea hacerse una auscultación médica, simplemente no hay un protocolo para su atención.

Cuando la formación de una familia sigue siendo un proceso litigioso en diversas entidades federativas, es todavía más impugnable el hecho de su reconocimiento para quienes no saben distinguir. La distancia es larga porque desgraciadamente los ejemplos de discriminación nos siguen sobrando. Por ello lo digo nuevamente: su lucha es nuestra lucha. Y mientras la discriminación continúe, esta tribuna escuchará fuerte y claro su voz en mi voz...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: ...Su voz en la voz de nuestro grupo parlamentario. Hasta que el ejercicio de la igualdad se nos haga costumbre. Sin la inclusión no hay democracia. Gracias y buenas tardes.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Pérez Valdez. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez: Compañeras y compañeros diputados, el desarrollo de una sociedad se mide

en la manera en que se trata a las personas más vulnerables, a todas las personas que se les excluye, que se les invisibiliza y que sufren una constante violación de sus derechos humanos porque el Estado les ha fallado.

Hablo de las mujeres, las niñas y en especial de las personas de la diversidad sexual que son víctimas de la violencia estructural que el Estado y sus instituciones ejercen al no garantizar un piso parejo y un espacio seguro en el que puedan desarrollarse. Esto ha costado la vida de miles de persona que únicamente luchaban por el reconocimiento de su dignidad, de su identidad y por tener acceso a servicios básicos para su libre desarrollo.

Por lo anterior subir a hablar el Día Internacional de la Memoria Transexual no es algo menor. Si bien recordaremos a estas víctimas de transfobia, también debemos alentar sobre la violencia y el odio que continúan viviendo día a día las personas de la diversidad.

Han pasado más de 20 años desde el asesinato de la afroamericana Rita Hester, donde el mundo se unió para exigir su justicia y visibilizar este caso. Más de 20 años en el que la rabia, la indignación catalizaron la lucha por los derechos de la comunidad transgénero y aún el mundo sigue estando en deuda.

Es muy doloroso conmemorar esta efeméride cuando nuestro país ocupa los primeros lugares a nivel internacional en crímenes de odio por la transfobia que ocurren diario, ataques de ácido, secuestros y asesinatos que quedan en la impunidad.

En junio de este año, en menos de dos semanas se cometieron seis transfeminicidios en nuestro país, es decir, se le quita la vida a una mujer trans cada 48 horas. De nada servirán las marchas y manifestaciones mientras nuestros discursos se queden sólo en palabras y no en acciones.

Estamos frente a una violencia imparables, por prejuicios frente a la identidad de género y no podemos quedarnos con los brazos cruzados. No basta con que cada 20 de noviembre hablemos de la violencia, la discriminación y los crímenes de odio en contra de la comunidad, mientras no valoremos, respetemos y dejemos a un lado el estigma y la discriminación, comenzando en esta Cámara de Diputados.

Aplaudo y reconozco a nuestras compañeras diputadas Salma Luévano Luna y María Clemente García Moreno, y en especial a mi compañera de lucha, la diputada Fernanda

Félix, suplente, diputada suplente de esta bancada naranja. Mujeres luchadoras y valientes que siempre han alzado la voz y que, gracias a eso, podemos compartir esta tribuna con ellas. En suma, este 20 de noviembre sí recordaremos a las muertas. Pero, no olvidaremos su lucha. En la bancada naranja creemos en un país de iguales, en el que no sólo se reconozcan sino que se garanticen todos los derechos para todas las personas.

Lo repetimos fuerte y claro: ponemos a las personas al centro y sus causas al frente, sin distinciones, prejuicios ni fobias, pues hay niñas y niños que escuchan lo que decimos y nuestra lucha puede ayudar a romper las barreras impuestas por la sociedad para que puedan vivir en un mundo y un México que respete su libertad y sus derechos.

En la bancada naranja creemos que nadie merece resistir para existir, que nadie merece vivir con miedo y, sobre todo, que nadie merece que se anulen o menoscaben sus libertades. Por eso reiteramos nuestra lucha por construir un mejor futuro, en el que se incluya a todas y a todos por igual y en el que absolutamente nadie, por ninguna circunstancia, sea víctima de violencia por ejercer su libertad. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Mejía Ibáñez. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada María de Jesús Rosete Sánchez: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada María de Jesús Rosete Sánchez: “La esperanza es territorio de los valientes; la violencia, instrumento de los cobardes”: Lydia Cacho. El Día Internacional de la Memoria Trans fue instituido por la activista estadounidense Gwendolyn Ann Smith, para ser celebrado el 20 de noviembre de cada año, en memoria de Rita Hester. Esto resonó en cada rincón del mundo, y México ha tenido su propio sentir.

Quienes formamos parte activa de la cuarta transformación hemos contribuido al avance en el reconocimiento e inclusión de las personas trans en la vida política de México. Hoy celebro y abrazo con el corazón a mis compañeras diputadas Salma Luévano y María Clemente García, por su incansable lucha.

La sociedad avanza a pasos agigantados con la tecnología, pero no nuestros pensamientos, porque en pleno siglo XXI hay quienes, desde la derecha, que forman el discurso de la defensa de la familia y atentan contra la libertad, la dignidad y el libre desarrollo de las personas. La discriminación y el convencionalismo sociales que tanto han segmentado a nuestras sociedades, prevalecen.

En México y América Latina, las personas trans aún son víctimas de múltiples violencias. Según datos del observatorio Trans Murder Monitoring, América Latina constituye la región con más casos de crímenes de odio contra personas trans: 80 por ciento de los casos en el mundo.

México es el segundo país de América Latina con más crímenes de odio por LGTBfobia, sólo después de Brasil. De estos casos, en más de 50 por ciento la víctima es una persona trans, siendo las mujeres trans las principales víctimas con 44 punto por ciento de los casos. Nombrar estos delitos como lo que son, crímenes de odio y transfeminicidio es sólo el primer paso.

Compañeros legisladores, tener memoria al conmemorar una efeméride nos obliga a reconocer la deuda histórica. Recordar para honrar la memoria de quienes fueron callados y quienes aún sufren el estigma de la discriminación. Por años sociedades y gobiernos silenciaron su historia, sus voces y sus nombres.

Las personas trans han luchado por seguir viviendo y ser quienes son y por sobrevivir a una sociedad que decidió excluirlas. Trabajemos más allá de nuestras ideologías y reconozcamos sus derechos, empezando por su identidad. Hagamos de México el país de la inclusión.

Hoy me posiciono como una aliada en nombre de las madres, abuelas, hermanas que día con día viven la preocupación de que sus hijas, hijos e hijes, regresen con bien a casa, sólo por el hecho de decidir vivir en libertad.

Rita Hester, a quien conmemoramos hoy, fue víctima de la violencia transfóbica, pero lamentablemente no fue la única. En nuestro país Janine Huerta, Mireya Rodríguez, Elizabeth Montaña, Gabriela Reyes, Paola Buenrostro, Agnes Torres, estos son los nombres de mujeres trans, víctimas mortales de la intolerancia. Hoy las recordamos y, desde esta tribuna, exijo: ¡ni una más! Legislemos porque este país cada quien se sienta libre de ser quien quiera ser, en un ambiente de respeto e inclusión plena. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada María Rosete. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Salma Luévano Luna. Permítame, diputada Salma.

La diputada Salma Luévano Luna: Buenas tardes a todas, todos y todes. Todes, todes es un lenguaje incluyente. Hay que entender que todo evoluciona y evoluciona también el lenguaje.

Hoy es un día muy importante, muy importante para nuestras poblaciones trans. Es tan importante porque se está dando por fin esa gran visibilidad y ese gran paso. Desde aquí, desde la máxima tribuna, el tener esa visibilización la verdad me pone hasta chinita, chinita la piel. La verdad me siento contenta, pero a la vez me siento triste. Por qué. Porque estamos conmemorando precisamente esas muertes de esas hermanas, de esos hermanos, de esos hermanos que se han ido precisamente por esa falta de cariño, por esa falta de humanidad, por esa falta de empatía hacia nuestra población.

Somos seres humanos, quiero que lo entiendan. Igual somos diferentes en cierta circunstancia, como cada uno o una, y unes somos diferentes, pero somos también seres humanos al igual que ustedes. Y quiero que lo entiendan, quiero que escuchen esa gran parte que gritamos nuestras poblaciones trans que nos están matando día a día desafortunadamente por esa falta de cultura, por esa falta de educación, por esa falta de respeto. Sí, es respeto y tolerancia hacia nuestras poblaciones.

No permitiremos más muertes. ¿Por qué? Porque nos están aniquilando. Sí, nos están aniquilando. Somos una población que no llega siquiera a 35 años. Y quiero que esto se lo lleven de tarea a sus casas y que se metan a estudiar un poquito en el tema de nuestras poblaciones trans. Sí, así es, no llegamos siquiera a 35 años porque no nos permiten esos espacios dignos, esa salud digna y esos trabajos dignos.

La incomodidad a estas alturas de mi vida es lo de menos. Las miradas de desprecio se toleran, pero las miradas del odio... El miedo se agrava y sigue en aumento cuando voy por la calle y escucho los chillidos de hombres que no respetan. De ahí pasan a las palabras ofensivas. El miedo se convierte en pánico. Se acercan y nos lastiman. Te golpean. En ese momento toda nuestra vida pasa por nuestra mente: mi madre, mi padre, mis hermanos. Pienso en ellos en fracción de segundos, qué va a pasar cuando me vean desangrándome. Sufrirán al verme tirada por culpa de estos sujetos transfóbicos, que sin más nos arrancan la vida.

Cada 20 de noviembre se conmemora el Día Internacional Trans, de la Memoria Trans, en memoria de Rita Hester, mujer trans afrodescendiente, asesinada en 1998, en Massachussets –perdón–, delito sin resolver, considerado crimen de odio.

México, lamentablemente, supera la ficción ya que, de acuerdo con la plataforma del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio, en nuestra población LGBTIQ+, el 17 de mayo de 2020 se tenían registrados 209 casos. Sin embargo, he de mencionar que entre los mecanismos de tortura se encuentran la lapidación, el desollamiento y el uso de productos químicos. Otras armas empleadas van desde desarmadores y martillos hasta machetes y motosierras.

Las golpizas se dan tanto con los puños como con otros objetos. La situación es aún más grave, pues de los casos de que se tiene información al respecto, en 54.68 por ciento había señales de violencia o agresiones sexuales. Conocer estos datos da cuenta de la violencia, degradación y deshumanización que enfrentan las víctimas, antes y después de los homicidios. Todas las personas tenemos derecho a vivir libres de violencia, con dignidad y respeto a nuestros derechos humanos. De igual modo que tenemos derecho a morir de manera digna.

Si estos datos no nos hacen sensibles y empáticos para con nuestra sociedad, algo está pasando. Aquí venimos a pedir por los derechos humanos, venimos a pedir por un sinnúmero de circunstancias que, la verdad, me da gusto que se manifiesten y que luchen por los derechos humanos. Pero también nosotras, nosotros y nosotres somos seres humanos. Y quiero hacerlos partícipes de este momento, de esta gran lucha, de este gran reconocimiento y de esta gran dignidad.

Por mis compañeras trans que perdieron la vida en el intento de ser felices en su libertad de expresión e identidad de género no convencional... por ellas pido un minuto de silencio.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Salma, si gusta terminar su intervención y, después, damos paso al minuto de silencio.

La diputada Salma Luévano Luna: Pues pido... Es cuanto. Y quiero ese minuto de silencio, compañeras, compañeros y compañeres diputados, diputadas, hacia nuestra población. Porque para nosotras, nosotros y nosotres es muy importante.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya por favor, diputada.

La diputada Salma Luévano Luna: Es cuanto. Y solicito el minuto de silencio.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Otorgamos el minuto de silencio. Adelante. Pido a la asamblea ponerse de pie.

(Minuto de silencio.)

La diputada Salma Luévano Luna: Gracias a todas y todos. Estoy muy emocionada, estoy muy trabada, se me traba, tengo hasta la boca reseca por este momento...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias.

La diputada Salma Luévano Luna: ...y quiero en este momento también dar la bienvenida a María Clemente, una hermana y gran luchadora y que la estaba esperando a que subiera, pero bueno ahí viene. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada Salma Luévano. Pido a los presentes tomar asiento por favor. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: Hoy, Día Internacional de la Memoria Trans, no nos podemos centrar sólo en el tema de la identidad. La identidad del ser humano es única, todos somos seres humanos con la misma condición humana, somos seres vivos. Vivimos en una cultura que digamos, tiene un esquema donde la hembra, hembra concebida como una hembra humana se convierten en mujeres y los machos biológicos se convierten en hombres.

Es una cultura que no registra, por ejemplo, que haya personas intersexuadas, hermafroditas que forzosamente se tienen que registrar como niño o como niña, y cuando una niña todavía no sabe su identidad, ¿por qué es obligada a poder registrarse?

Las hembras pues que, como hembra reconocida, en nuestro caso como mujeres, pero hay unas hembras que no son mujeres, va a ver hembras que se sientan hombres, como son los hombres trans, por eso la Suprema Corte de Justicia habló de las personas con capacidad de gestación, capacidad de gestar. En este sentido, la Suprema Corte se adelantó, pues esta discusión está a nivel internacional.

Hay personas con capacidad de gestar que son hembras humanas que pueden tener la identidad de un varón y de hombre, y hay machos biológicos que se pueden sentir mujeres. El tema es que tenemos que empezar la manera de clasificar a las personas, ¿por qué las hembras, entendido como hembra humana asumida como mujer, tienen que ser a fuerzas mujeres, por qué los machos tienen que ser forzosamente hombres? Hay muchas maneras de ser mujer, hay muchas maneras de ser hombre.

El tema de la biología lo determinan los cromosomas, pero las personas no estamos determinadas únicamente desde la biología. Es absurdo que grupos quieran aferrarse a la biología y hablan de una familia natural y de la identidad natural.

Si algo somos los seres humanos somos antinaturales, todo lo que estamos viviendo, la manera en que construimos máquinas, aparatos, medicina, etcétera. ¿Por qué ponerle un límite a la ciencia y a la cultura respecto a la identidad? Además, pensemos en mujeres que se han hecho cirugías estéticas. Se operan los pechos, se operan la nariz, ¿quién les dice algo? Nada. Pues lo mismo pasa con mujeres que deciden operarse su aparato reproductivo y concebirse como hombres.

¿Y por qué sí discriminamos a unas y no discriminamos a otros? Debemos de ser parejos. Las cirugías que una persona se puede hacer para cambiar de sexo se deben de respetar exactamente igual que una cirugía estética porque no les gusta su nariz.

Hay una discusión internacional en torno a esto, aceptando que los seres humanos tenemos una esencia biológica, pero tenemos una esencia espiritual, intelectual que nos hace concebir y no aferrarnos a una sola cosa.

Esta discusión internacional que cada día está más abriendo el tema al respecto a las identidades, hay sociedades en el mundo donde no te piden en los documentos que pongas tu sexo. Nosotros seguimos atrasados, vas a pedir un trabajo, te piden tu sexo, vas a llenar tu currículum, te lo piden. Hay

países del mundo donde no les importa qué sexo tienes. Lo que importa es la persona y lo que hay atrás.

A nosotros nos importa porque México sigue atrasado en ese tema. Pongámonos las pilas, veamos lo que está pasando en otras partes del mundo, porque está surgiendo la identidad trans.

La Suprema Corte de Justicia hizo una resolución sobre las personas trans como capacidad de gestar para que unos hombres puedan vivir como hombres, pero también con mujeres. Tenemos que abrirnos al respecto. Todavía nos falta mucha política cultural, nos falta informarnos más, ver más películas, nos falta poder entender del tema. ¿Cómo voy a contratar a una mujer trans? Pues, cómo, la gente se impacta, la gente dice cosas porque no conocen del tema.

¿Saben cuándo se va a dejar de discriminar? Cuando haya más mujeres trans que se contraten y no se les tenga miedo, cuando se hable más, cuando se lea más. Y quisiera, compañeros, que el día de hoy se llevaran una definición. ¿Qué es ser trans? Trans viene del prefijo al otro lado de, por eso decimos un barco transatlántico, del otro lado del Atlántico. Transexual son las personas que se sienten del sexo contrario, trans, del otro lado, sexo del otro lado del sexo que tienen.

Transgénero son las que quieren ir más allá del marco de género y pueden combinar, como la cantante Mercedes Rizo, que combina diferentes partes de su género. Eso significa transgénero. Entonces, trans, este prefijo es lo que hace a una persona ir más allá del género.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: Quisiera dedicar esta intervención a todas las personas trans, de manera muy especial a mi compañera diputada Salma, por esta lucha que está haciendo, a María Clemente, también a Diana Sánchez Barrios, que ha dado la lucha en la Ciudad de México. Y hoy, en la memoria del Día Internacional de la Memoria Trans, recordemos que son seres humanos, que tienen derecho igual que nosotros, que tienen todo nuestro respeto y que debemos de garantizar los mismos derechos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada López Castro. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Kathia María Bolio

Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Kathia María Bolio Pinelo: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Kathia María Bolio Pinelo: Gracias, presidenta. En memoria de la doctora y activista María Elizabeth Montaña, que fue arrojada sin vida en la carretera México-Cuernavaca. Por Aline Sánchez, que fue asesinada brutalmente en su casa. Por Paola Buenrostro, que le dispararon desde un vehículo ocasionando que perdiera la vida. Por Gretel Cevallos, que con un arma de fuego fue asesinada fuera de su casa. Por Leonel también, asesinado a balazos en la estética donde estaba trabajando. Por Erick Deseano, asesinado y abusado sexualmente. Y por muchas mujeres y hombres trans a quienes han arrebatado trágicamente la vida en México.

En representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y como activista, en particular, en materia de derechos humanos, vengo a clamar a esta tribuna justicia para estas mujeres, hombres y sus familias. Vengo a clamar justicia y también a decirles claramente, en el marco del Día Internacional de la Memoria Trans, ya basta, ya basta de crímenes de odio, de transfobias, disfobias, discriminación, desigualdad... insultos y violencia en contra de la comunidad trans en México.

Estamos luchando, hombres y mujeres, en esta legislatura, por dignificar sus derechos y sus vidas. Son inaceptables e inhumanos que únicamente los comentarios, el odio y la... han sembrado en nuestra población en contra de la comunidad trans. Debemos erradicar y visibilizar su condición de vida e inclusión plena a la sociedad. Es una tarea permanente en esta legislatura que todas, todos y todes deberíamos de tener. ¿Por qué rechazar? ¿Por qué comentarios hirientes en contra de las personas trans? En el PAN tenemos como primer principio doctrinal el inminente respeto a la dignidad de la persona humana. La diversidad, en nuestras condiciones de vida, no nos hacen menos personas ni menos beneficiarios de derechos.

Las constituciones y las leyes que de ella emanan aplican para todos. Las comunidades trans están conformadas por personas llenas de sueños, de metas, de ilusiones que muchas veces han visto truncada su vida por la transfobia, por la falta

de empatía y el rechazo de una sociedad que no termina de entender y respetar la diversidad humana en cualquiera de sus vertientes.

El 20 de noviembre de cada año es la fecha de esta efeméride, conmemoración en la que debemos visibilizar la lucha de las personas que perdieron la vida. Y también señalar lo que aún nos falta por avanzar en materia de derechos para garantizarle a las poblaciones trans el acceso a una vida digna, libre de violencia y con los mismos derechos y las mismas oportunidades que todos, porque actualmente siguen enfrentando el rechazo social, prejuicios y etiquetas, que les originan daños no solamente físicos sino daños irreparables al alma y sus sentimientos.

Las familias que vivimos dentro de la diversidad humana no pedimos aceptación, tampoco nadie está obligado a aceptar lo que no sienten, lo que no quieren o lo que no les duele en el corazón. Pero sí pedimos respeto, respeto por sus derechos consagrados en las leyes, respeto a los derechos humanos, a la inclusión y a la no discriminación, a la igualdad de oportunidades de educación, de empleo, de recreación, de trabajo, para garantizarles su pleno desarrollo humano.

Las personas trans son mujeres y hombres llenos de valentía, perseverancia, amor, capacidad y ganas de salir adelante y son todes y todas eficientes en cualquier actividad que deciden desempeñar. Existen muchos ejemplos, entre ellos, tenemos a María y a Salma que hoy están aquí al frente, en esta legislatura, luchando por los derechos de todas y todos.

Por Morganna Martínez, extraordinaria soprano mexicana. Por Raquel, primera subsecretaria de Estados Unidos en el gabinete de salud del presidente actual. Y por Laurel Hubbard, de Nueva Zelanda, deportista que hizo historia como la primera mujer trans en los Juegos Olímpicos. En memoria de todas ellas, las que perdieron la vida y las que aún están con vida.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Kathia María Bolio Pinelo: Y quiero concluir diciéndoles que México es diverso, plural, multicultural. Eso nos enorgullece y nos enriquece como nación. La memoria trans debe recordarnos a todas y a todos...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Kathia María Bolio Pinelo: ...que somos parte fundamental del desarrollo de esta nación. Y concluyo, presidenta, diciéndole que no se trata del derecho a ser iguales sino de tener el igual derecho a ser diferente. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Kathia María Bolio. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos... Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Clemente García Moreno: Presidenta, quisiera hacer una solicitud a la Mesa Directiva, dado que estamos conmemorando la memoria del día trans ante un salón de plenos casi vacío, quisiera decir que, si el pleno no quiere escucharnos, el pueblo sí quiere escucharnos. Invité a unas compañeras activistas a acompañarme y quisiera que me dieran permiso de que me acompañen aquí arriba, a emitir este discurso.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputada, le comento, somos sensibles ante este día y por supuesto que lo conmemoramos con ustedes, pero hay reglas en la Cámara de Diputados, en la Ley Orgánica, en el Reglamento y donde se permite que estén los visitantes es en la parte donde se encuentran las personas que al momento la acompañan.

La diputada María Clemente García Moreno: Sí. Las compañeras diputadas se van a bajar con ellas. Y también les recuerdo que también es parte del Reglamento estar presentes en las sesiones. Ojalá el Canal del Congreso abra la toma para que vean cuántos estamos.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputada María Clemente.

La diputada María Clemente García Moreno: Gracias, presidenta. Con el permiso del pueblo de México. Me dirijo a esta asamblea para conmemorar el Día Internacional de la Memoria Trans, que comenzó a realizarse desde 1999, en memoria de Rita Hester, mujer trans afrodescendiente, asesinada en 1998 en Allston, Massachusetts. Este día existe para visibilizar que nos están matando y que existe en todo el mundo una violencia sistemática hacia nosotras, las personas trans.

No olvidemos, por ejemplo, que Marsha P. Johnson y Silvia Rivera, dos mujeres trans estadounidenses, comenzaron a

arrojar piedras a la redada de policías en Nueva York en un centro nocturno, lo que dio origen a los disturbios de Stonewall, que tuvieron como consecuencia el inicio del movimiento LGBT en el mundo. Ambas mujeres fueron pioneras de este movimiento y, sin embargo, la historia ha querido ocultar las condiciones de precariedad de sus vidas y que fueron las más desprotegidas por su movimiento, por sus pares y por el Estado de su nación, Estados Unidos de América.

Marsha P. Johnson murió asesinada en 1992 y su crimen sigue impune, como el de muchísimas compañeras. Marsha ejercía el trabajo sexual, una de las pocas fuentes de empleo que tenemos las mujeres trans en México: 98 por ciento de las personas trans en México no contamos con empleo formal.

Cabe destacar que de acuerdo con Trans Murder Monitoring, las personas trans en México, y de género diverso, hemos sido asesinadas entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020 en una cantidad de 350 personas.

En el caso de México, de 2014 a mayo de 2020, se han registrados 209 casos de crímenes de odio contra las personas trans, de acuerdo también con el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT.

México –sí, compañeras y compañeros diputados– es el segundo país más letal de América Latina para ser una persona trans. Tan sólo en lo que va del año, 21 personas trans han sido asesinadas y desde aquí pido que los crímenes de odio de estas personas, del crimen de Ivonne, el de Getsemaní Luna, el de Valeria Carrasco, el de Dayana, el de Michelle, el de Paola Buenrostro, todos, no queden impunes y se haga justicia.

En México, las mujeres trans tenemos una esperanza de vida, de acuerdo con la CNDH, de 35 años. Compañeras y compañeros diputados, esto representa menos de la mitad de la expectativa de vida que tiene una mexicana y un mexicano promedio de acuerdo a las cifras del Inegi. Nos estamos muriendo a la mitad porque algo no está haciendo bien el gobierno mexicano en este sexenio y en todos los anteriores.

En México, las mujeres trans tenemos una esperanza de vida de 35 años, lo repito, 35, es esta cifra, no puede ser posible que en la plenitud de un mexicano, las personas trans estemos muriendo. Nosotras representamos más de 350 mil personas en nuestro país, y con nosotras me refiero a la compañera diputada Salma Luévano y su servidora, y esto no es menor,

porque por ellas estamos aquí, para representarlas y no quedar condenadas al olvido, a la violencia y a la eventual posibilidad de ser asesinadas.

El sueño de nosotras es el de cualquier mexicana y mexicano: tener una vida digna y envejecer con justicia. Por todo esto les propongo que a partir de este año y de este día, sea histórico para que sigamos conmemorando este día tan importante por la historia, por la humanidad y por los derechos humanos en México.

En esta legislatura estamos dos mujeres trans y porque somos las únicas en América Latina que hemos podido llegar a ser congresistas. Por ello, honorable asamblea, les pido que sigamos haciendo historia, logrando mejorar sustancialmente las condiciones de vida de las personas trans, que no sólo seamos una bandera para junio o para otra fecha en la que convenga y nos tomemos muchas fotos con todos y todas ustedes.

Quisiera también aprovechar estos pocos segundos que me quedan para mandar un mensaje a mis amigos de la oposición. Para decirles que agradezco las manifestaciones de apoyo que me han dado, pero estoy convencida de que el proyecto que tengo que estar para continuar con mi lucha es el proyecto de Movimiento Regeneración Nacional, y yo les pido que, si de verdad quieren apoyarme, me apoyen a mí, a Salma, con votos, en el pleno y en las comisiones, para legislar a favor de las mujeres trans. Porque estoy convencida de que, por el bien de todos, sí, que se escuche bien, por el bien de todos, primero los pobres, primero las personas trans y las minorías...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada María Clemente García Moreno: ...socialmente discriminadas. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE DEFINE EL MECANISMO PARA RECIBIR LAS PROPUESTAS DE PREGUNTAS PARLAMENTARIAS POR ESCRITO, QUE SE REALIZARÁN AL EJECUTIVO FEDERAL PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN, EN TORNO AL ANÁLISIS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Continúe la Secretaría con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se define el mecanismo para recibir las propuestas de preguntas parlamentarias por escrito que se realizarán al Ejecutivo federal para ampliar la información, en torno al análisis del Tercer Informe de Gobierno.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7o., numeral 4, 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Considerandos

1. Que el 1o. de septiembre del 2021, en cumplimiento del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presidente de la República presentó su Tercer Informe de Gobierno, en el que manifiesta el estado general que guarda la administración pública del país.

2. Que con fundamento en el artículo 7, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados inició el 13 de septiembre de 2021 el análisis del Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República Mexicana.

3. Que de conformidad con el artículo 69, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras podrá, con motivo del análisis del Informe de Gobierno, solicitar al presidente de la República

amplíe la información, mediante pregunta por escrito.

4. Que el artículo 130, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados refiere el mecanismo para formular la pregunta parlamentaria por parte del Pleno, y señala que las preguntas parlamentarias deberán calificarse por áreas temáticas; a) política interior, b) política exterior, c) política social, y d) política económica.

5. Para la formulación de la pregunta parlamentaria en el Pleno, los diputados y diputadas formularán sus propuestas considerando lo siguiente:

a) La redacción de la propuesta de pregunta deberá ser concisa y referirse a un solo tema de interés general para permitir una respuesta directa, las propuestas que sean de interés personal de quien las formula y las preguntas múltiples, no serán admitidas.

b) La Junta recibirá las propuestas de los grupos, revisará que reúnan los elementos establecidos en los aplicables preceptos y en un lapso no mayor a diez días, hará la propuesta de acuerdo en donde establezca, número total de preguntas y de preguntas que corresponde a cada Grupo atendiendo al criterio de proporcionalidad, y el texto de las preguntas admitidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Los grupos parlamentarios formularán por escrito las propuestas de preguntas parlamentarias, con el propósito de ampliar la información del Tercer Informe de Gobierno, mismo que fue entregado al Congreso de la Unión el 1o. de septiembre del 2021.

Segundo. Los grupos parlamentarios remitirán a la Secretaría Ejecutiva de la Junta de Coordinación Política, en medio impreso y electrónico, las propuestas de preguntas parlamentarias hasta el día 26 de noviembre del año en curso, antes de las 12:00 horas.

Tercero. Cada Grupo Parlamentario formulará las preguntas parlamentarias conforme a la siguiente numeralía, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

GRUPO PARLAMENTARIO	MÁXIMO DE PREGUNTAS POR GRUPO PARLAMENTARIO
MORENA	56
PAN	33
PRI	23
PVEM	16
PT	13
MC	11
PRD	9

Cuarto. La Junta de Coordinación Política con fundamento en el artículo 130, numeral 5 del Reglamento de la Cámara de Diputados, revisará, calificará e integrará las preguntas propuestas, a fin de seguir con las etapas previstas en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de noviembre de 2021.—
Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máynez, coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica se pregunta si es de aprobarse el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado; comuníquese.

PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL

ANIVERSARIO LUCTUOSO DE JUAN MALDONADO, TETABIATE, LÍDER POLÍTICO Y MILITAR YAQUI

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Pasamos a las intervenciones por un minuto desde curul. Tiene la palabra la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez (desde la curul): Con su permiso, presidenta. Quiero compartir con el pleno una breve historia de un guerrero yaqui, muy importante de nuestro estado de Sonora, Juan Maldonado, conocido como Tetabiate, líder político y militar. Él dirigía la resistencia indígena. Luchó contra las autoridades mexicanas, defendiendo nuestras tierras, usos y costumbres y nuestra libertad.

El 15 de mayo de 1897 se presentó en Estación Ortiz, donde firmó la paz con las autoridades civiles y militares mexicanas. Fue ultimado en un enfrentamiento con las fuerzas de Loreto Villa el 10 de julio de 1901.

La memoria de nuestro ancestro Tetabiate debe ser recordada en cada acto de dignificación de las condiciones de vida de nuestro pueblo yaqui, y el respeto absoluto a su autonomía, el orgullo y la dignidad de Tetabiate trasciende las fronteras de nuestra nación yaqui. Por ello, por su lucha, por su carácter férreo y por no dejar de pelear por defender nuestras raíces. Por lo cual solicito a este pleno un homenaje con un minuto de silencio por el 120 aniversario luctuoso de nuestro gran guerrero yaqui. (Habla en lengua originaria.) Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Brianda. Se otorga el minuto de silencio. Pido a la asamblea que se ponga de pie por favor.

(Minuto de silencio.)

Muchas gracias. Pueden tomar asiento.

PARA REFERIRSE A SU ASISTENCIA A LA COP 26

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por un minuto el diputado Gabriel

Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (desde la curul): Gracias. Simplemente para comentar que asistí a la COP26, en Glasgow, con autorización de la Presidencia de la Cámara. Una reunión importantísima, donde se va a determinar o se está determinando el futuro del planeta en términos económicos, ambientales, sociales, energéticos desde luego. Una reunión absolutamente trascendente. Lo que resultó bastante descorazonador fue la participación de la delegación mexicana, muy pobre, sin liderazgo, sin agenda. Prácticamente pasó desapercibida.

Me parece fundamental que la Cámara recapacite. Es muy importante que haya representación parlamentaria de México en las cumbres de cambio climático. Ojalá en la próxima se pueda configurar una delegación plural de todos los partidos representados en la Cámara, y que puedan asistir a la COP27, que tendrá lugar en Egipto, en noviembre del próximo año.

Es vital para México, para su economía, su sector energético, su sociedad, su ambiente y, desde luego, para la inserción productiva de México...

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (desde la curul): ...en el concierto internacional.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Quadri.

SE LIBERE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 A MENORES DESDE LOS 12 AÑOS DE EDAD

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por un minuto la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho (desde la curul): Muchas gracias. Como comenté en varias ocasiones, no voy a quitar el dedo del renglón. Me preocupa ver que México sigue sin vacunar, de manera general, a los menores de 12 a 15 años. Y me llama la atención el anuncio que hizo el subsecretario López Gatell, para que únicamente los

menores de 15 a 17 años se registren para recibir la vacuna. ¿Acaso porque serán los próximos votantes en los procesos electorales que vienen?

No perdamos de vista que en países como Cuba ya se aprobó el uso a partir de los dos años, y en Estados Unidos, a partir de los 5 años. ¿Por qué no liberar la vacunación en México desde los 12 años? Volvemos a insistir y a exhortar: queremos vacunación para todos los niños ya. Esto no puede ser un botín electoral de Morena. Es su derecho.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputada Vargas Camacho.

FELICITACIÓN PARA EL GOBERNADOR DEL
ESTADO DE VERACRUZ, CON MOTIVO DE SU
TERCER INFORME DE GOBIERNO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra el diputado Armando Antonio Gómez Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Armando Antonio Gómez Betancourt (desde la curul): Con su permiso, señora presidenta. Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos.

Es mi deseo expresar una felicitación para nuestro gobernador del estado de Veracruz, el ingeniero Cuitláhuac García Jiménez, compañero del movimiento, que el día de ayer rindió su tercer informe de gobierno y de resultados, mostrando cifras extraordinarias en cuanto a inversión, infraestructura educativa, de salud, reducción de los niveles de pobreza extrema y, sobre todo, dando gobernanza a nuestro querido estado de Veracruz.

Dando un ejemplo, además, de algo que se menciona continuamente aquí en la Cámara. A él le tocó, junto con su equipo de trabajo, enfrentar al huracán Grace, y lo hizo de gran manera, de la mano de los tres órdenes de gobierno, sin la figura que tanto se reclama aquí, que es el Fonden, el fondo.

Los dineros existen, nada más que ahora se ejercen de manera correcta, de manera honesta, de manera organizada en los tres órdenes de gobierno, y nuestro gobernador lo hizo de esa forma, con honestidad.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya por favor.

El diputado Armando Antonio Gómez Betancourt (desde la curul): Una felicitación para él y para todo su equipo. Muchas gracias, presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputado Gómez Betancourt.

SE APOYE A LOS AGRICULTORES TEMPORALEROS
DE SINALOA ANTE LAS CONDICIONES
DESIGUALES EN EL MANEJO DEL
AGUA A SUS COSECHAS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra hasta por un minuto el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Jesús Fernando García Hernández (desde la curul): Desde Navolato vengo. Con su permiso, presidenta. Hay una situación muy sentida no nada más en Sinaloa, sino en otros estados y me refiero a los que menos tienen en el campo, a los temporaleros, a los que no tienen el agua rodada, los que no tienen el agua de la presa por gravedad.

A éstos, los que menos tienen, les va mal, son los de segunda. Agricultores de primera son los que tienen su tierra, su tractor, su agua, su buena semilla y aquellos tiran la semilla y están esperando que llueva, si no llueve, hasta la semilla pierden y había un programa y hoy demandan que se restituya ese programa de la Sader y era un apoyo por producción.

Ejemplo: en el cártamo, en lo productores de oleaginosas, ellos cuando bien les va producen media tonelada o nada, y en las tierras de riego se van hasta tres, cuatro toneladas. Es mucha la diferencia. Por eso exigimos, repito...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya, diputado, por favor.

El diputado Jesús Fernando García Hernández (desde la curul): ...exigimos que este programa se restituya por el bien de quienes que menos tienen. Animo, sáquense un 10.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputado García Hernández.

RECONOCIMIENTO AL SECRETARIO DE
RELACIONES EXTERIORES POR SU INTERVENCIÓN
PARA LA LIBERACIÓN DE DOS CIUDADANOS
MEXICANOS ANTE AUTORIDADES DE EGIPTO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por un minuto el diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): Gracias, presidenta. Hace unos días, el 27 de octubre, dos ciudadanos mexicanos originarios de Guadalajara al arribar en un vuelo que venía de Medio Oriente a la ciudad de El Cairo, portaban una artesanía, una espada decorada, y fueron detenidos por las autoridades de Egipto. Posteriormente fueron incomunicados y privados de todos sus derechos de seguridad jurídica.

Con otras personas realicé gestiones ante la cancillería, igualmente apoyado por el presidente del grupo de amistad, el diputado Xavier González Zirión. Se tocó la puerta de la Embajada de Egipto y hago uso de la palabra para expresar la gratitud y el reconocimiento al canciller Marcelo Ebrard, porque al día siguiente se pudo resolver...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): ...después de una atención diligente, comprometida y atenta. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Caro Cabrera.

PARA PEDIR QUE LOS PARÁMETROS
PARA CALCULAR EL PAGO DE LAS PENSIONES
SEAN CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO
VIGENTE Y NO EN LA UMA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por un minuto el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete (desde la curul): Soy la voz en este Congreso del profesor Nicolás Solís Antúnez, secretario general del Comité de Jubilados de

la Región Lázaro Cárdenas, de la Sección 18 de Michoacán, que expresan la preocupación de que sus pensiones se han reducido, ya que aun cuando estas fueron dictaminadas en salarios mínimos, en los hechos se pagan en UMA.

Por esta razón, piden al presidente de la República enviar una reforma constitucional ante el Congreso de la Unión, para que se respeten los derechos de los jubilados y pensionados de México, sin que se aplique la retroactividad de la ley, por lo que los parámetros para calcular el pago de las pensiones sean en base al salario mínimo vigente por ser parte de su naturaleza constitucional, y no la UMA, que vulnera los derechos de los trabajadores jubilados y pensionados.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete (desde la curul): El Grupo Parlamentario del PRD se suma a este reclamo y hago este compromiso de presentar la iniciativa correspondiente en breve. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias.

CON RELACIÓN AL TEMA
CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, tiene la palabra hasta por un minuto.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez (desde la curul): Buenas tardes. En México y el mundo el agua es un líquido vital que provee vida y es un derecho humano. En México existen diferentes formas para solucionar este problema y tenemos las tecnologías como es el sistema de captación de agua de lluvia.

Al respecto, el 11 de febrero de 2020 presenté una iniciativa para definir el sistema de captación de agua de lluvia. Esta iniciativa proponía en 2020 la captación de agua de lluvia en las escuelas primarias y las empresas a través de los techos de las escuelas.

Quiero decirle que en Morena sí tenemos esa preocupación de estar resolviendo esa problemática. Por tanto, pediría al

grupo que presentó un punto de acuerdo de captación de agua de lluvia en las primarias, que sean más originales y que no anden pirateando iniciativas que ya hemos presentado, y tenemos la fecha, 11 de febrero de 2020. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Hernández Pérez.

CON RELACIÓN A LA VACUNACIÓN DE LOS
JÓVENES DE 15 A 17 AÑOS DE EDAD

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por un minuto la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Itzel Josefina Balderas Hernández (desde la curul): Muchas gracias. Podría decir que celebro que el gobierno federal haya decidido incluir a los adolescentes de 15 a 17 años en el plan nacional de vacunación contra el covid-19, pero no lo haré porque dejan fuera a las niñas y los niños de 12 a 14 años. Para este rango de edad ya existe aprobada una vacuna, la pregunta es ¿Por qué dejarlos fuera? Los adolescentes de 15 a 17 años en 2024 podrán votar. Esto deja ver que Morena no piensa en la salud de los mexicanos, piensa en votos; y los menores, por el momento excluidos, no le están siendo rentables.

La vacuna es un derecho universal, de ahí la posibilidad de interponer amparos, aunque esta práctica recargue el trabajo de los juzgados de distrito. En Irapuato, Guanajuato, todo mi apoyo con gestión de amparos a los papás, mamás y tutores que quieran proteger a sus hijos ante la negligencia de este gobierno.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Balderas Hernández.

REFORMA A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN
CIVIL, PARA QUE TODOS LOS MUNICIPIOS
CUENTEN CON UN PROGRAMA DE
PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del PRI. Sonido a la curul del diputado Casique Zárate. En un momento, diputado. Adelante.

El diputado Javier Casique Zárate (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Y con su venia. Compañeras y compañeros diputados, vemos con mucha preocupación que cada semana ocurren terribles siniestros en todo el país, donde lamentablemente se han perdido invaluable vidas humanas. Es algo recurrente y debemos estar alerta.

Hace unos días, en Puebla, ocurrieron explosiones en San Pablo Xochimehuacán. Ayer por la noche explotó una planta industrial en los límites de Villagrán, Guanajuato. Y todo esto tiene un común denominador, hay una enorme deficiencia del gobierno para identificar los potenciales riesgos a la integridad de las personas. Tampoco vemos una firme política nacional de protección civil. Sólo 3 de cada 10 municipios del país cuentan con un Atlas de Riesgo Municipal, la gente no sabe en qué clase de peligros puede estar asentado su patrimonio.

Por ello he presentado una iniciativa de reforma a la Ley General de Protección Civil, para que todos los municipios del país cuenten con un programa de protección a la ciudadanía. Y, concluyo, presidenta, hay que hacer todo lo necesario para mejorar las leyes que protegen la vida...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya por favor, diputado.

El diputado Javier Casique Zárate (desde la curul): ...de los mexicanos. No pueden incurrir más hechos que lamentar. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Casique Zárate.

ANTE LA SUBASTA DE PIEZAS
ARQUEOLÓGICAS, EL INAH DEBE
CONTAR CON CATÁLOGOS Y REGISTROS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por un minuto la diputada Gabriela Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda (desde la curul): Muchísimas gracias, presidenta. Pues nada más para comentar, y ya haber escuchado a uno de mis compañeros sobre la preocupación que tenemos ante las subastas que se realizan de las piezas arqueológicas que no se pueden repatriar porque no tenemos el testigo o el registro

que a través de sus catálogos debieran estar ya notificados en el INAH.

Muchas veces, muchos de los rescates que se hacen a estas piezas arqueológicas dependen de alguna investigación tanto de ciencia dura como de ciencia blanda, donde se cita la pieza específica para que pueda ser repatriada y se pueda hacer todo el procedimiento de recuperación de este patrimonio arqueológico.

De alguna manera, pues ahora sí recomendamos al INAH cumplir sus funciones y que no nos permitan la pérdida sistemática de nuestro patrimonio porque su obligatoriedad de cumplir los catálogos no está hecha. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Sodi Miranda.

NOMBRAMIENTO DE PABLO GÓMEZ ÁLVAREZ,
COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE
INTELIGENCIA FINANCIERA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por un minuto el diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena. Sonido a la curul del diputado Peñaloza por favor. Adelante, diputado.

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez (desde la curul): México en los últimos años ha vivido épocas de cambio y transformación, por ello, quienes representamos a los verdaderos intereses del pueblo estamos conscientes de que la transformación inicia en el pueblo y desde aquellos legitimados por estos.

En estos días estamos recibiendo la propuesta hecha por el presidente de la República de Pablo Gómez, un hombre patriota y volcado al país. Desde sus inicios ha luchado por la transformación de su país desde las izquierdas, con una visión de progreso y desarrollo, donde la corrupción no es parte de la vida pública ni privada y que hoy lo hace acreedor a la institucionalidad de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Tengan por seguro, amigas y amigos, que respaldaremos todas las acciones impulsadas por el Ejecutivo, pues éstas velan por la seguridad y estabilidad del país. La UIF goza tanto de respaldo y reconocimiento...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez (desde la curul): ...que sólo llenarán estos espacios personas como Pablo Gómez. La transformación sigue y la construimos desde esta curul.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Peñaloza.

RESPECTO A LOS ACCIDENTES MORTALES
EN LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA,
EN LA CASETA DE SAN MARCOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por un minuto la diputada Carolina Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Carolina Beauregard Martínez (desde la curul): Con su venia, presidenta. Respecto a los accidentes mortales en la autopista México-Puebla, en la caseta de San Marcos.

Desde la Cámara de Diputados, un exhorto respetuoso a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a implantar medidas necesarias que regulen los horarios del transporte de carga y descarga de mercancías de los vehículos de carga pesada, así como las condiciones laborales de los choferes y, también, un exhorto para Caminos y Puentes Federales, para que remita un informe detallado del estado que guardan las rampas de frenado de la red de carreteras federales.

Y, por último, pero no menos importante, que Capufe indemnice con la mayor brevedad a los 12 lesionados y familiares de las 20 personas que desafortunadamente perdieron la vida en este accidente reciente en la autopista México-Puebla, en esta caseta de San Marcos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Beauregard.

CON RELACIÓN A LOS RECURSOS ASIGNADOS AL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por un minuto la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla (desde la curul): Para manifestarme contra los berrinches de Lorenzo. Lorenzo Córdova no es el INE. El INE son los miles de brigadistas, capturistas y funcionarios de casilla que sí ayudan en los comicios.

Lorenzo Córdova sale muy caro al pueblo de México. Dice que no hay para la revocación de mandato, pero sí tiene 220 millones de pesos para 40 de sus asesores personales. Dice que no hay para la revocación de mandato, pero sí tiene para gastar 800 mil pesos anuales en comidas y 85 mil pesos diarios en viáticos. Dice que ya no tiene y ya no le alcanza al pobrecito para la revocación de mandato, pero lo que no le alcanza es la congruencia para bajarse el sueldo de 300 mil pesos mensuales. Lorenzo Córdova se dice guardián de la democracia, pero realmente la tiene secuestrada. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Julieta.

SE PONDRÁ ATENCIÓN AL GASTO EN
MATERIA SOCIAL, PARA QUE NO SE
DESVÍE CON TINTES ELECTORALES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por un minuto el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (desde la curul): Gracias, presidenta. Lamentamos mucho que en la aprobación del Presupuesto hace unos días no se haya considerado ni una de las 2 mil reservas que se presentaron. Se quedaron fuera programas como Estancias Infantiles, Prospera, Oportunidades, Comedores Comunitarios, Atención a Niños con Cáncer y al Programa de Empleo Temporal.

Se aprobaron prácticamente 3.4 billones de pesos para el gasto social, es un presupuesto histórico, pero también tenemos que hacer la aclaración de que hay observaciones históricas en materia de gasto social, con más de 3 mil millones de pesos desde la auditoría, de la cuenta pública 2019 y la que se acumule en 2020.

Por eso también creemos que hay una secretaría muy cara que le sale a los mexicanos. El Programa de Becas para Adultos Mayores tiene en gasto operativo más de 8 mil millones de pesos. Los siervos de la nación representan un gasto de 5 mil millones de pesos. Juntos son 13 mil millones de pesos que bien hubieran servido para el seguro de desempleo. Por eso ahora Acción Nacional, el único camino que le toca es la fiscalización.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (desde la curul): Estaremos pendientes de cada peso y cada centavo que se gaste en materia social para que no se desvíe con tintes electorales. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Téllez Hernández.

LA INFLACIÓN ATRAVIESA SU PEOR
MOMENTO DESDE HACE 20 AÑOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por un minuto la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul): Gracias, presidenta. Como resultado del incremento en el precio de las gasolinas de las absurdas restricciones para la comercialización de gas, la inflación atraviesa su peor momento desde hace 20 años, afectando a las familias con menos ingresos.

Se acumulan ya 10 meses seguidos del alza de los precios de muchos productos que componen la canasta básica. Aumento en el precio de la tortilla, el pollo, el huevo, el gas y el transporte. Todos por arriba de la inflación general del 6.24.

Es inconcebible que, con un presupuesto asignado en 2021 a la Secretaría de Hacienda por más de 20 mil millones de

pesos, conociendo las repercusiones también de la pandemia, esta secretaría haya estimado sólo 3 por ciento de inflación, cuando las cifras a octubre de 2021, según el Inegi, se estima en 6.4 por ciento. Sólo tuvieron un pequeño error en la estimación de 108 por ciento. Ni en las peores...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya, diputada, por favor.

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul):
...épocas de los gasolinazos en la administración se observaron estos niveles. Es claro que los programas que sólo siguen un fin electorero son un fracaso. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputada Terrezas Baca.

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA
QUE SE REALIZARÁ EN NAYARIT

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra hasta por un minuto la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (desde la curul): Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Adelante.

La diputada Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (desde la curul): Gracias. El próximo 5 de diciembre del presente año, se llevará a cabo una elección extraordinaria en el estado de Nayarit, única en el país, en la que se elegirá el representante al Senado de la República y al alcalde de uno de los 20 municipios llamado La Yesca.

Hago votos para que en esta elección prevalezcan los principios básicos de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Que los ciudadanos participen y que elijan libremente a sus representantes. Que no haya intervencionismo de los gobiernos estatales, municipales ni del gobierno federal, que estas elecciones se lleven a cabo de manera limpia, que se

respete el derecho de todos los candidatos y candidatas, así como a todos los electores a una elección libre de violencia.

Nayarit debe de ser un referente en fortalecer una democracia transparente, equitativa, que fomente la participación ciudadana y, en consecuencia, contribuya al desarrollo democrático...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya, diputada, por favor.

La diputada Ivonne Sabrina Díaz Tejeda Nelida (desde la curul): ...y sostenible de México. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputada Sabrina Díaz.

APERTURA DE LOS PUENTES
FRONTERIZOS CON ESTADOS UNIDOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra el diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Daniel Murguía Lardizábal (desde la curul):
Como juarense, chihuahuense y fronterizo, reconocemos la excelente relación de Estados Unidos con México, con el presidente Andrés Manuel López Obrador, y reconocer también el gobierno de Estados Unidos por la apertura de los puentes.

Sabemos lo que es vivir en frontera: somos una sola comunidad y tenemos un comercio en general, y hoy reconocemos el esfuerzo que hace el presidente en esa relación. Le deseamos la mejor suerte, que va a tener, hoy también, con el presidente de Canadá. Enhorabuena y seguimos aportándole a nuestras queridas fronteras y al país. Adelante.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputado Lardizábal. Concluyen las intervenciones por un minuto.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (a las 17:58 horas.) Se levanta la sesión y cito para la próxima, que tendrá lugar mañana, jueves 18 de noviembre de 2021, en modalidad semipresencial, a las 11:00 horas. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9:00 por medio de la aplicación instalada en los teléfonos celulares de las y los diputados.

————— **O** —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 55 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 456 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 7.
- Iniciativas de los congresos estatales: 1.
- Minutas: 2.
- Iniciativas de los senadores: 5.
- Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno: 2.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 35.
- Propositiones con punto de acuerdo: 17.
- Efeméride: 1.
- Minuto de silencio: 1.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 72.

25-Morena, 18-PAN, 10-PRI, 5-PT, 5-MC, 5-PRD, 4-PVEM.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, dos iniciativas con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y la segunda, que reforma el artículo 20 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética: 160, 167

- Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús (Morena). . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 180

- Balderas Hernández, Itzel Josefina (PAN) Desde la curul, para expresarse con relación a la vacunación de los jóvenes de 15 a 17 años de edad: 337

- Barrera Puc, Rocío Natalí (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 157

- Barrera Sepúlveda, Sergio (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General para el Control del Tabaco y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción de Servicios: 119

- Bautista Pelaéz, María del Carmen (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 130

- Beauregard Martínez, Carolina (PAN) Desde la curul, para expresarse respecto a los accidentes mortales en la autopista México-Puebla, en la caseta de San Marcos: 338

- Bolio Pinelo, Kathia María (PAN) Para referirse a la efeméride relativa al Día Internacional de la Memoria Transexual, en nombre de su grupo parlamentario: 330

- Briano Borunda, Jesús Roberto Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas a realizar las acciones necesarias para mantener actualizada la información en su portal de internet y vincularla en el Sistema Nacional de Transparencia: 318

- Bueno Zertuche, Jaime (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 119 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad y adiciona el artículo 56 de la Ley de Hidrocarburos: 144
- Bustamante Castellanos, Adriana (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 3o. Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 147
- Caro Cabrera, Salvador (MC) Desde la curul, para hacer un reconocimiento al secretario de Relaciones Exteriores por su intervención para la liberación de dos ciudadanos mexicanos ante autoridades de Egipto: 336
- Casique Zárate, Javier (PRI) Desde la curul, para referirse a la iniciativa de reforma a la Ley General de Protección Civil, para que todos los municipios cuenten con un programa de protección a la ciudadanía: 337
- Castañeda Navarrete, Marcelino (PRD) Desde la curul, para pedir que los parámetros para calcular el pago de las pensiones sean con base en el salario mínimo vigente y no en la UMA: 336
- Castell de Oro Palacios, María Teresa (PAN) Para presentar en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 9 y 10 de la Ley Federal de Turismo: 249
- Castellanos Ramírez, Alan (PRI) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a implementar campañas de concientización sobre el cuidado del agua: 302
- Chávez Flores, María Macarena (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona las diversas disposiciones de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 120
- Chávez Pérez, María Leticia (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, dos proposiciones con punto de acuerdo: la primera, por la que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fin de que se vacune a las niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años; y la segunda, para impulsar la aplicación de una segunda dosis de la vacuna cansino contra la covid-19 a todo el personal docente de la iniciativa pública y privada: 285, 289
- Chavira de la Rosa, Guadalupe (Morena) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a establecer un programa permanente de atención integral para las personas que sufren cáncer de mama: 293
- Contreras Castillo, Armando (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 474 de la Ley Federal del Trabajo, y 42 de la Ley del Seguro Social: 92

- Díaz Tejeda, Nélida Ivonne Sabrina (PRI) Desde la curul, para expresarse con relación a la elección extraordinaria que se realizará en Nayarit: 340
- Elizondo Guerra, Olga Juliana (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de iniciativas ciudadanas: 236
- Galarza Castro, Yesenia (PAN) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a crear instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección a fin de terminar con la práctica de la venta de niñas y/o casamiento forzado: 299
- García García, José Antonio (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 263
- García García, Margarita (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de candidaturas jóvenes: 208
- García Hernández, Jesús Fernando (PT) Desde la curul, para solicitar que se apoye a los agricultores temporales de Sinaloa ante las condiciones desiguales en el manejo del agua a sus cosechas: 335
- García Moreno, María Clemente (Morena) Para referirse a la efeméride relativa al Día Internacional de la Memoria Transexual, en nombre de su grupo parlamentario: 331
- Gómez Betancourt, Armando Antonio (PVEM) Desde la curul, para felicitar al gobernador del estado de Veracruz, con motivo de su Tercer Informe de Gobierno: 335
- González Aguirre, Mariano (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: 229
- González Urrutia, Wendy (PAN) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Educación Pública, y de Hacienda y Crédito Público, a instrumentar el Programa de Captación de Agua de Lluvia en Escuelas Públicas, denominado Atli: 315
- González Zirión, Xavier (PRI) Para presentar la proposición con punto de acuerdo con el que se exhorta a diversas autoridades en materia de salud, a las Secretarías de Bienestar, y de Hacienda y Crédito Público, a realizar la adquisición, entrega y distribución de insumos médicos y fármacos: 277

- Guerra Castillo, Marcela (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, en materia de salvaguarda de las vías de comunicación terrestre: 102
- Guerra Mena, Juanita (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 172
- Hernández Pérez, María Eugenia (Morena) Desde la curul, para expresarse con relación al tema captación de agua de lluvia: 336
- Hernández Tapia, Arturo Roberto (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto que reforma el artículo 40 de la Ley de la Fiscalía General de la República: 266
- Juárez Navarrete, Berenice (PAN) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, a reestablecer el suministro de tratamientos inmunosupresores para las personas trasplantadas de riñón que así lo requieran: 274
- López Castro, Cynthia Iliana (PRI). Para referirse a la efeméride relativa al Día Internacional de la Memoria Transexual, en nombre de su grupo parlamentario: 328
- Luévano Luna, Salma (Morena) Para referirse a la efeméride relativa al Día Internacional de la Memoria Transexual, en nombre de su grupo parlamentario, y solicitar un minuto de silencio en memoria de las personas trans que perdieron la vida por manifestar su identidad de género no convencional: 327
- Martínez Ventura, Luis Enrique (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley General de Salud: 112
- Mata Carrasco, Mario (PAN) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo a establecer y actualizar el Programa Especial de Energía para el Campo, en materia de energía eléctrica de uso agrícola en el estado de Chihuahua: 306
- Mejía Ibáñez, Julieta (MC). Para referirse a la efeméride relativa al Día Internacional de la Memoria Transexual, en nombre de su grupo parlamentario: 325
- Mendoza Acevedo, Luis Alberto (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos contra el patrimonio de las personas: 226

- Monzón García, Eunice (PVEM) Para presentar, en nombre propio, y del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del PVEM, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4 y 12 de la Ley de Asistencia Social: 106
- Murguía Lardizábal, Daniel (Morena). Desde la curul, para expresarse con relación a la apertura de los puentes fronterizos con Estados Unidos: 340
- Núñez Cerón, Saraí (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 1o. y 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología: 191
- Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Comunicación Social y Publicidad Oficial, Reglamentaria del Artículo 134, Párrafo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga el numeral 5 del artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: 216
- Parra Juárez, Inés (Morena) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a distintas autoridades a intervenir en la liberación de los presos políticos en el municipio de Coyomeapan, Puebla: 321
- Peñaloza Pérez, Pedro Sergio (Morena) Desde la curul, para expresarse con relación al nombramiento de Pablo Gómez Álvarez, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera: 338
- Pérez Valdez, Elizabeth (PRD) Para referirse a la efeméride relativa al Día Internacional de la Memoria Transexual, en nombre de su grupo parlamentario: 324
- Pinete Vargas, María del Carmen (PVEM) Para presentar la proposición con punto de acuerdo para establecer esquemas que permitan a los planteles educativos públicos de las entidades federativas cubrir el costo de la energía eléctrica que consumen: 279
- Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo (PAN). Desde la curul, para referirse a su asistencia a la COP 26: 334
- Rafael Dircio, Fabiola (PRD) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, relativo a la vacunación infantil contra el virus SARS-CoV-2, en México: 291
- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 15, 16 y 17 de la Ley General de Salud: 133

- Ramírez Padilla, Julieta Andrea (Morena). Desde la curul, para expresarse con relación a los recursos asignados al Instituto Nacional Electoral: 339
- Robles Ortiz, Martha (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal: 127
- Rocha Acosta, Sonia (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 95
- Rojas Mancera, Navor Alberto (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 224
- Rojas Martínez, Beatriz (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 255
- Rosete Sánchez, María de Jesús (PT) Para referirse a la efeméride relativa al Día Internacional de la Memoria Transexual, en nombre de su grupo parlamentario: 326
- Sánchez Sánchez, Christian Joaquín (PVEM). Para presentar dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, que adiciona el artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; y la segunda, que reforma el artículo 41 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 198, 206
- Santiago Chepi, Azael (Morena). Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, como instancia responsable del Programa de Fertilizantes, a impulsar la economía y la producción agrícola en el estado de Oaxaca: 311
- Serrano Maldonado, María Elena (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase: A la comunidad migrante mexicana: 195
- Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda (PRD). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 87 Bis 2 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 211
- Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda (PRD). Desde la curul, para expresar que ante la subasta de piezas arqueológicas, el INAH debe contar con catálogos y registros: 337

- Téllez Hernández, Héctor Saúl (PAN) Desde la curul, para referirse a la aprobación del presupuesto y expresar que se pondrá atención al gasto en materia social, para que no se desvíe con tintes electorales: 339
- Tello Espinosa, Claudia (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 381 Ter del Código Penal Federal: 221
- Terrazas Baca, Patricia (PAN). Desde la curul, para expresar que el incremento en el precio de las gasolinas y restricciones a la comercialización de gas, han provocado que la inflación atraviese su peor momento desde hace 20 años: 339
- Vargas Camacho, Melissa Estefanía (PRI) Desde la curul, con objeto de hacer un exhorto para que se libere la vacuna contra el covid-19 a menores desde los 12 años de edad: 334
- Vázquez Álvarez, Brianda Aurora (Morena). Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a los congresos locales de las entidades federativas a legislar en favor de incorporar mecanismos que contribuyan a garantizar la matriculación de personas indígenas en grados medio superior y superior, atendiendo a las condiciones de desigualdad estructural: 270
- Vázquez Álvarez, Brianda Aurora (Morena). Desde la curul, para expresarse en relación con el aniversario luctuoso de Juan Maldonado, Tetabiate, líder político y militar yaqui: 334
- Vázquez García, Dionicia (PT). Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a proteger y garantizar los derechos a la movilidad, a la protección civil y a la seguridad de la infraestructura urbana para las personas que habitan y transitan por la zona aledaña al tren suburbano que correrá de la estación Lechería al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles: 282
- Vences Valencia, Julieta Kristal (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que la honorable Cámara de Diputados declara la LXV Legislatura del Congreso de la Unión como la legislatura de la inclusión y la diversidad: 187
- Villegas Sánchez, Merary (Morena) Para presentar la proposición con punto de acuerdo relativo a la adquisición de medicamentos oncológicos: 296
- Zepeda Martínez, Leticia (PAN). Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 153